

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**COMPROBANTE DE PAGO N° 210**

Fecha: 03/02/2023

Asiento N° 522

Compromiso N° 217

Retención N° 001-010-000020586

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **CONSORCIO PINDO CHICO****USD 20,980.50**LA SUMA DE: **VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Dolares 50/100 Ctvts**

PUYO, 03 de Febrero del 2023

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PINDO CHICO.- PAGO PLANILLA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE 16 M DE LUZ, PUENTE DE 10M DE LUZ, ASFALTADO DE LA CALLE LUIS MOLINA, BARRIO MIRAFLORES, CANTON PROVINCIA DE PASTAZA.

Usuario: ALE

DOCUMENTOS				
Fecha	Documento	No	Autorización	Valor
02/02/2023	FACTURA	001100000000014	143854243813	23,916.70

DOCUMENTOS BANCARIOS		
No	Beneficiario	Valor
CTA 3001530887	CONSORCIO PINDO CHICO	20,980.50
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		20,980.50

APLICACION CONTABLE			
Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	2,562.50	
1.5.1.51.99.001	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	21,354.20	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	20,980.50	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		20,980.50
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		20,980.50
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		373.70
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		2,562.50
SUMAN o PASAN USD		44,897.20	44,897.20

APLICACION PRESUPUESTARIA			
Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
02.01.1801.805.750199.000.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		21,354.20	20,980.50
TOTAL GASTOS USD	0.00	21,354.20	20,980.50

ING. JAIME GUEVARA B.
Prefecto Provincial

03/02/2023 11:51

ING. JOSE MARIN
Director Financiero E

LCDA. MARILU ORDOÑEZ
Contadora General

ING. JORGE LORA
Tesorero

Página 1/1

TEB-067-
14/02/2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 217

Transacción No: 1133

Fecha: 03/02/2023

Proveedor: CONSORCIO PINDO CHICO

Identificación: Ruc 1691728921001

Programa: 02 FUNCION SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO

SubPrograma: 01 POLITICO INSTITUCIONAL

Proyecto: 1801 COOPERACION INSTITUCIONAL

Actividad: 805 COOPERACION INSTITUCIONAL

DETALLE:

CONSORCIO PINDO CHICO.- PLANILLA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE 16 M DE LUZ, PUENTE DE 10M DE LUZ, ASFALTADO DE LA CALLE LUIS MOLINA, BARRIO MIRAFLORES, CANTON PROVINCIA DE PASTAZA.

RIGO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
02.01.1801.805.750199.000.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	21,354.20	1,469,077.02
Total =>	21,354.20	1,469,077.02



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO RIGOBERTO
GREFA RIVADENEYRA

Subdirector Financiero

03/02/2023 9:10

Página 1/1



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 16-2-2023

Hora: 9:14:48

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LOPEZ PAREDES JORGE RODRIGO 1210014

Num. Ref. BCE.:18480544

Institución Pública: GAD PROV PASTAZA						# Cta.: 1210014		
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANECUADOR B.P.	3001530887	20,980.50	67	1691728921001	CONSORCIO PINDO CHICO	1	15-02-2023 17:11:31	ACREDITADA
BANECUADOR B.P.	3001530887	25,063.79	67	1691728921001	CONSORCIO PINDO CHICO	1	15-02-2023 17:11:31	ACREDITADA
Total:	46,044.29	Reg.:2						

[Atrás](#)



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000020586

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

0302202307166000017000120010100000205861438905114

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

14/02/2023 10:44:01

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



0302202307166000017000120010100000205861438905114

Razon Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PINDO CHICO

RUC/CI: 1691728921001

Fecha Emisión: 03 de Febrero del 2023

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-100-000000014	346	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	21,354.20	373.70
001-100-000000014	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	2,562.50	2,562.50
				Total	2,936.20

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:

CONSORCIO PINDO CHICO

1691728921001

0995663479: pindo.chico1@gmail.com
CESLAO MARIN 181 Y MANABI - PUYO

RUC: 1691728921001

FACTURA N°: 001-100-000000014

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

0202202301169172892100120011000000000143854243813

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

02/02/2023 12:15:14

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL



0202202301169172892100120011000000000143854243813

RUC / CI: 1660000170001

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

FECHA EMISIÓN: 02/02/2023

DIRECCIÓN: FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
007	PLANILLA DE LIQUIDACION - Del contrato complementario de la Obra: Construcción del puente de 16 m de luz, puente de 10m de luz, asfaltado de la calle Luis Molina, Barrio Miraflores Parroquia Puyo.	1	\$21.354,20	\$21.354,20

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones: CONTRATO COMPLEMENTARIO
Correo electrónico: financiero@pastaza.gob.ec
Teléfono: 032885380

Subtotal 12% \$21.354,20
IVA 12% \$2.562,50
Total \$23.916,70



FORMA DE PAGO

VALOR

OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO \$23.916,70

Creado por: administrador - CONSORCIO PINDO CHICO.

**GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
CONTROL PREVIO**

		TIPO DE PROCESO		FINANCIERO	
		CONTRATO	PLANILLA	CONTRATO	PLANILLA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PINDO CHICO				
DOCUMENTO:	PLANILLA DE LIQUIDACION DE CONTRATO COMPLEMENTARIO				
CONCEPTO:	PAGO		X		
FECHA DEL DOCUMENTO:	5 de enero de 2023				
TIPO DE PROCESO	COTO-GADPPz-013-2022				
VALOR INCLUIDO IVA:	\$ 23,916.70	APLICA		APLICA	
	CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS	SI	NO	SI	NO
1	Requerimiento				
2	Estudios del proyecto				
3	Informe técnico y económico				
4	Factibilidad Ambiental				
5	Certificación POA				
6	Certificación Presupuestaria				
7	Convenio				
8	Pliegos del Procedimiento				
9	Informe Técnico de Evaluación de Ofertas				
10	Resolución de Adjudicación				
11	Garantía Original de fiel Cumplimiento del contrato				
12	Garantía Original de Buen Uso del Anticipo				
13	Certificado de no Adeudar al GADPPz				
14	Documentos Personales / Representante Legal				
15	Certificación Bancaria				
16	Certificado de cumplimiento Tributario (SRI)				
17	RUC Actualizado				
18	Contrato original y disposición escrita de trabajo (proceso completo)				
19	Planilla de Reajuste de de precios del Anticipo				
20	Orden de Inicio de Trabajos	X			
21	Planilla de obra con informe de Fiscalización (Fiscalizador Externo)	X			
22	Anexos de Obra	X			
23	Cuadro de Diferencia de Cantidades				
24	Conformidad Ambiental	X			
25	Informe de avance de Obra de Administrador de contrato	X			
26	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales (IESS) Planilla	X			
27	Certificado de no ser obra nueva				
28	Multa				
29	Autorización de la máxima Autoridad para prórroga de Plazos				
30	Autorización de la máxima Autoridad para Rubros Nuevos				
31	Certificado que no es obra nueva				
32	Solicitud de recepción de Obra	X			
33	Solicitud de pago del Administrador del Contrato	X			
34	Solicitud de pago del Director de la Unidad al Financiero				
35	Factura/Nota de Venta				
36	Validación de la factura/Nota de Venta				
OBSERVACIONES:					
Revisado por:	 Firmado electrónicamente por: FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA ING. FABIAN SALAZAR ADMINISTRADOR DE CONTRATO	 Firmado electrónicamente por: MERCY JOHANNA QUISHPI CUENCA DEPARTAMENTO FINANCIERO			



Pastaza

Fecha:

30 ENE 2023

Recibido:

Pao Pao

Número:

4422

Hora: 11h40



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4422-M

Puyo, 30 de enero de 2023

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E)

ASUNTO: REINGRESO DE LAPLANILLA LIQ CONT. COMPLE. CONST. PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON

En alcance al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4228-M, de fecha 09 de enero de 2023, se reingresa la Planilla de Liquidación del Contrato Complementario del proyecto: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", una vez que el ingeniero Robert Quintana – Fiscalizador 1 presenta la información solicitada por el área de Contabilidad, a través del Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4386-M, de fecha 24 de enero de 2023.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4386-M

Anexos:

- img20221227_14183200.pdf
- informe_diciembre_2022_asfalto-_def_signed_(3)-signed.pdf
- informe_administrador_de_contrato_planilla_liquidacion_contrato_complementario-signed.pdf
- check_list_tramites_de_pago-signed0910916001672936246.pdf
- ago-signed0910916001672936246_plan_liq_complemetario_miraflores_.consorcio_pindo_chico-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2023-9087-m.pdf
- informe_diciembre_puente_1signed_(4)-signed.pdf
- informe_diciembre_puente_2-signed_(3)-signed.pdf
- acta_provisional_comple_puentes_miraflores-signed-signed-signed.pdf
- reajuste_planilla_compl_puentes_miraflores-signed-signed.pdf
- planilla_compl_puentes_miraflores-signed-signed-signed.pdf
- memo_planilla_compl_puentes_miraflores-signed.pdf
- informe_de_fiscalización_1_comple-signed.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL

Pastaza

30 ENE 2023

Fecha:

Ejecutar el control previo y efectuar
La contabilización, conforme leyes y
Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL

Pastaza

30 ENE 2023

Fecha:

Ejecutar el control previo al pago
Conforme leyes y reglamentos
Vigentes.



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4422-M

Puyo, 30 de enero de 2023

- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-8903-m.pdf
- hr_14959-e_20220301021001672779782.pdf
- acta_de_inicio_de_obra_-signed-signed-signed0887218001672779764.pdf
- crocancos_puente_pindo_chico_complementario_1-signed0260189001672779752.pdf
- sis_pu_puente_pindo_chico_complementario_1-signed-signed-signed-signed-signed0341492001672779745.pdf
- presupuesto_puente_pindo_chico_complementario_1-signed0993275001672779738.pdf
- oficio_20_pch_-signed.pdf
- rubro1-signed.-signed-signed.pdf
- r.5-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- r.4-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- r.3-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- r._2-signed-signed-signed_(1).pdf
- conformidad_ambiental_complementario_consortio_pindo_chico-signed-signed_(1).pdf
- poliza_complement-signed_(1)-signed0523700001674597225.pdf
- certificaciOn_poa_n°_670_oopp_20220135876001674597238.pdf
- oficio_7,8_pindo_chico-signed-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-fiscalizacion-2023-4386-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaría Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaría Ejecutiva 2**



Digitado electrónicamente por:
ALVARO RENATO SOSA
CASTRO



Verbatim

700 MB
Mo

12x SPEED
LIFE

80 min

CD-RW



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4386-M

Puyo, 24 de enero de 2023

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: PAGO PLANILLA LIQ CONT. COMPLE. CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON

En respuesta al Alcance al No. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2023-9087-M

Señor Director, por medio del presente se remite los documentos faltantes de la planilla de liquidación del contrato Complementario para la **"CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, esto con la finalidad de continuar con el trámite respectivo de pago.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4228-M

Anexos:

- img20221227_14183200.pdf
- check_list_tramites_de_pago-signed0910916001672936246.pdf
- informe_administrador_de_contrato_planilla_liquidacion_contrato_complementario-signed.pdf
- informe_diciembre_2022_asfalto-_def_signed_(3)-signed.pdf
- conformidad_ambiental_complementario_consorcio_pindo_chico-signed-signed_(1).pdf
- r._2-signed-signed-signed_(1).pdf
- r.3-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- r.4-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- r.5-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- rubro1-signed.-signed-signed.pdf

1.76% = 873.70

Benef = 20.980.50



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4386-M

Puyo, 24 de enero de 2023

- oficio_20_pch_-signed.pdf
- presupuesto_puente_pindo_chico_complementario_1-signed0993275001672779738.pdf
- sis_pu_puente_pindo_chico_complementario_1-signed-signed-signed-signed-signed0341492001672779745.pdf
- crocancos_puente_pindo_chico_complementario_1-signed0260189001672779752.pdf
- acta_de_inicio_de_obra_-signed-signed-signed0887218001672779764.pdf
- hr_14959-e_20220301021001672779782.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-8903-m.pdf
- informe_de_fiscalizaciÓn_1_comple-signed.pdf
- memo_planilla_compl_puentes_miraflores-signed.pdf
- planilla_compl_puentes_miraflores-signed-signed-signed.pdf
- reajuste_planilla_compl_puentes_miraflores-signed-signed.pdf
- acta_provisional_comple_puentes_miraflores-signed-signed-signed-signed.pdf
- informe_diciembre_puente_2-signed_(3)-signed.pdf
- informe_diciembre_puente_1signed_(4)-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2023-9087-m.pdf
- ago-signed0910916001672936246_plan_liq._complemetario_miraflores_.consorcio_pindo_chico-signed.pdf
- poliza_complement-signed_(1)-signed0523700001674597225.pdf
- certificaciÓn_poa_nº_670_oopp_20220135876001674597238.pdf
- oficio_7,8_pindo_chico-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

CERTIFICACIÓN POA N° 670 – OOPP – 2022.

Puyo, 02 de noviembre de 2022

En referencia a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 233 y Art. 234, de la Sección Cuarta, Formulación del Presupuesto, en el párrafo primero, Programación del Presupuesto en donde indica:

Art. 233.- Plazo. - "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley."

Art. 234.- Contenido. - "Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento."

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo. Al respecto me permito certificar que luego de la revisión del POA 2022. Aprobado, constan las siguientes actividades:

MEGAPROGRAMA: MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	RUBRO SIN IVA
CONTRATO COMPLEMENTARIO " CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"	75.01.99	\$ 21.354,21 USD

Con la finalidad de cumplir los siguientes objetivos:

- ✓ OBJETIVO GENERAL:
 - ✓ MEJORAR LA MOVILIDAD DE LA PROVINCIA DE PASTAZA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.
- ✓ OBJETIVO ESPECÍFICO:
 - ✓ INCREMENTAR LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS.

La Dirección Financiera de conformidad con su competencia verificará la disponibilidad y la partida presupuestaria.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
JORGE ROBERTO
ARBOLEDA
BASANTES

Lcdo. Arboleda Basantes Jorge R.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2.

Póliza de Seguro de Fianzas Nro. : 53394

Endoso : 0

Renovación :

Referencia : 0

SEGUROS EQUINOCCIAL

TÚ DEDÍCATE A VIVIR



SECTOR PUBLICO

RUC: 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución No. 5368

ASEGURADO : 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Dirección : FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO Y
AFIANZADO : 560882 - CONSORCIO PINDO CHICO
Dirección : CESLAO MARIN 181 MANABI

RIESGO ASEGURADO : VALOR ASEGURADO : VIGENCIA
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO US\$ 1,067.71 Desde: 22-11-2022 Hasta: 22-11-2023 Dias: 365

Table with 2 columns: Description and Amount (US\$). Rows include PRIMA (50.00), CONTRIBUTION SUPER DE BANCOS (1.75), 0.5 % SEGURO CAMPESINO (0.25), 0 % SSC NO RETENIDO (0.00), DERECHOS DE EMISION (0.50), 12 % I.V.A. (6.30), OTROS (0.00), and TOTAL (58.80).

Con sujeción a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la presente Póliza y mediante el pago de la prima convenida, SEGUROS EQUINOCCIAL S. A. que en adelante se llamará la Compañía, se obliga a favor de: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA que en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que, hasta por la suma máxima de: UN MIL SESENTA Y SIETE CON 71/100 Dolares EE.UU le ocacione CONSORCIO PINDO CHICO que en adelante se llamará el Afianzado, por la falta de cumplimiento del contrato celebrado para:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10 M, UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS

La presente póliza es Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato, de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento; y de conformidad con lo establecido en Contrato principal afianzado; y las condiciones generales de esta póliza.

Esta póliza no tiene relación con ningún otro instrumento, contrato o documento que exista o pueda existir entre el Asegurado, el Afianzado y terceras personas. Por lo tanto, dejamos expresa constancia que dichos documentos o contratos no modifican, enmiendan o amplían la presente póliza y que la Compañía, responderá exclusivamente por la obligación aquí expresada.

Transcurrido el período de vigencia señalado, la presente póliza caducará y cesará simultáneamente las obligaciones asumidas por la Compañía, aún cuando el original del presente documento no sea devuelto. Esta póliza podrá ser renovada a petición escrita del Asegurado o del Afianzado.

En testimonio de lo cual, firman la presente póliza un representante de la Compañía, conjuntamente con el Asegurado y el Afianzado, en AMBATO, 22 de NOVIEMBRE de 2022



Firmado electrónicamente por: WILLIAM RODRIGO FUENTES BARRIONUEVO



Firmado electrónicamente por: HERNAN FRANCISCO CORRALES SIGCHO

El Asegurado
166000170001

El Contratista
1691728921001

Seguros Equinoccial S. A.

ORIGINAL

El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, según resolución No. 96-027-S, del 29 de enero 1996.

1800 EQUINOCCIAL (1800 378466) PBX: 02-3984000
QUITO: DE LAS HIEDRAS N41-130 Y AV. DE LOS GRANADOS
CUENCA: AV. DEL ESTADIO 2-19 Y FLORENCIA ASTUDILLO, EDIFICIO TADEO, SEGUNDO PISO
GUAYAQUIL: LAS LOMAS "ROTARISMO" 418 Y CALLE QUINTA, ESQUINA
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y AV. 24, ESQUINA
IBARRA: AV. CAMILO PONCE S/N Y LUIS JARAMILLO PÉREZ ESQUINA
AMBATO: AV. RODRIGO PACHANO N-1589 Y LA DELICIA
MACHALA: EDIFICIO PROFESIONAL CENTER - LOCAL: 111
LOJA: PASAJE ENRIQUE AGUIRRE BUSTAMANTE, ENTRE JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y JUAN JOSE PEÑA
www.segurosequinoccial.com

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 22-11-2022 Hasta: 22-11-2023	53394	0

Asegurado 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONDICIONES GENERALES

POLIZA DE SEGUROS DE FIANZAS No. 53394

RIESGO ASEGURADO: FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CONDICIONES GENERALES

Art.1.- En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, predominarán estas últimas.

Art.2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se presente

a la Compañía las Actas de Recepción correspondientes, el original de la póliza o la certificación correspondiente al

cumplimiento de las obligaciones contractuales, Hoy cuando la Compañía pague el valor asegurado, por incumplimiento del

contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Afianzado, que no haya sido aceptada por la

Compañía, no obligará a ésta a responder por tales modificaciones.

Art.4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente

convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el periodo correspondiente.

Art.5.- Ni la Compañía, ni el Afianzado podrán revocar esta póliza.

Art.6.- AMPAROS:

6.1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El amparo de seriedad de la propuesta para la adjudicación de una licitación o concurso, garantiza al asegurado contra el

incumplimiento por parte del afianzado, de las obligaciones establecidas, especialmente, la de celebrar el contrato objeto de la

licitación o concurso, en los términos acordados entre las partes.

6.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajere el Afianzado a favor de terceros

relacionados con el Contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o

caso fortuito.

6.3. BUEN USO DE ANTICIPO

El amparo de anticipo garantiza al Asegurado contra el uso o apropiación indebida que el Afianzado haga de los anticipos de cualquier

naturaleza, sea con dinero, giros a la vista u otra forma de pago, que se le hayan otorgado para la ejecución del contrato.

6.4. BUEN USO DE CARTA DE CREDITO

La Compañía garantiza el buen uso de la carta de crédito abierta por el asegurado a Favor del contratista.

Art.7.- El reclamo del Asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento

de contrato o de que existan obligaciones en mora del Afianzado frente a terceros vinculados con el contrato, Hoy en cualquier momento

durante la vigencia de la Póliza.

Art.8.- El Afianzado se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones

periódicas que éste realizare.

Art.9.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Afianzado, por razón de

la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado-El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales

SEGURO DE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Desde: 22-11-2022 Hasta: 22-11-2023	53394	0

Asegurado 9779 - GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

de la entidad Asegurada, sobre el incumplimiento del respectivo contrato, o la mora del Afianzado en sus obligaciones frente a terceros. Recibida dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o al pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Afianzado frente a terceros relacionados con el Contrato.

Art.12.- La Garantía se pagará a solicitud del Asegurado, aun cuando no medie orden o autorización del Afianzado.

Art.13.-El Afianzado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que esta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Afianzado todos los gastos que la Compañía hiciere en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización, intereses y gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Afianzado, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art.14.-Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art.15.-Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el Asegurado o el Afianzado, en el domicilio del demandado.

Según resolución No. SBS-INSP-2007-038 aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros en Quito el 08 de Febrero de 2007

En testimonio de lo acordado se firma en AMBATO, 22 de NOVIEMBRE de 2022

EL ASEGURADO

CONTRATISTA

SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**



Firmado electrónicamente por:
**HERNAN FRANCISCO
CORRALES SIGCHO**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA

Pastaza

Fecha:

09 ENE 2023

Recibido:

Pao Pa

Número:

4228

Hora:

11h07

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4228-M

Puyo, 09 de enero de 2023

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E)**ASUNTO:** PAGO PLANILLA LIQ CONT. COMPLE. CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON

En relación a los documentos: Oficio N° 20-PCH-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, suscrito por el ingeniero William Fuentes – Procurador Común Consorcio Pindo Chico; Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2022-4202-M, de fecha 04 de enero de 2022, suscrito por el ingeniero Robert Quintana – Fiscalizador 1; y, Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PÚBLICAS-2023-9087-M, de fecha 05 de enero de 2022, suscrito por el ingeniero Fabián Salazar Laguna – Subdirector de Obras Públicas (Administrador de Contrato), me permito informar lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *“El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto”*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado **408-18** Jefe de Fiscalización, indica: *“El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados”*.

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Liquidación del Contrato Complementario (con todos los anexos) del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES,**

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4228-M**

Puyo, 09 de enero de 2023

PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", documentos que han sido revisados y aprobados por el Administrador de Contrato y Fiscalizador; por lo que, en base a los informes anexos, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$ 21.354,20 USD (VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 20/100), a favor del ingeniero del Consorcio Pindo Chico, representado legalmente por el ingeniero **William Fuentes - Procurador Común**, de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	\$ 21.354,20 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA LIQUIDACIÓN	\$ 0,00 USD
VALOR TOTAL	\$ 21.354,20 USD

Atentamente,

Documento firmado electrónicamenteIng. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2023-9087-M

Anexos:

- img20221227_14183200.pdf
- informe_diciembre_puente_1signed_(4)-signed.pdf
- informe_diciembre_puente_2signed_(3)-signed.pdf
- acta_provisional_comple_puentes_miraflores-signed-signed-signed.pdf
- reajuste_planilla_compl_puentes_miraflores-signed-signed.pdf
- planilla_compl_puentes_miraflores-signed-signed-signed.pdf
- memo_planilla_compl_puentes_miraflores-signed.pdf
- informe_de_fiscalización_1_comple-signed.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-8903-m.pdf
- hr_14959-e_20220301021001672779782.pdf
- acta_de_inicio_de_obra_-signed-signed-signed0887218001672779764.pdf
- crocancos_puente_pindo_chico_complementario_1-signed0260189001672779752.pdf
- sis_pu_puente_pindo_chico_complementario_1-signed-signed-signed-signed0341492001672779745.pdf
- presupuesto_puente_pindo_chico_complementario_1-signed0993275001672779738.pdf
- oficio_20_pch_-signed.pdf
- rubro1-signed.-signed-signed.pdf
- r.5-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- r.4-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- r.3-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- r._2-signed-signed-signed_(1).pdf
- conformidad_ambiental_complementario_consorcio_pindo_chico-signed-signed_(1).pdf
- informe_diciembre_2022_asfalto-_def_signed_(3)-signed.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4228-M

Puyo, 09 de enero de 2023

- informe_administrador_de_contrato_planilla_liquidacion_contrato_complementario-signed.pdf
- check_list_tramites_de_pago-signed0910916001672936246.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2023-9087-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucín Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** / Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña - **Director de Obras Publicas** /

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL



Pastaza

09 ENE 2023

Fecha:

Ejecutar el control previo y efectuar
La contabilización conforme leyes y
Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL



Pastaza

09 ENE 2023

Fecha:

Ejecutar el control previo al pago
Conforme leyes y reglamentos
Vigentes.



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RENATO
SOSA CASTRO**



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2023-9087-M

Puyo, 05 de enero de 2023

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: PLANILLA LIQ CONT. COMPLE. CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON

Por medio se da la presente sírvase encontrar la **Planilla de Liquidación** del proyecto **CONTRATO COMPLEMENTARIO CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, por lo que solicito se realice el trámite respectivo del pago de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA DE LIQUIDACION	\$ 21.354,20 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE LIQUIDACION	\$ 0,00 USD
TOTAL LIQUIDO A PAGAR	\$ 21.354.20 USD

Particular que pongo en conocimiento para realizar los trámites respectivos.

Se adjunta CONFORMIDAD AMBIENTAL.

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Pastaza

05 ENE 2023

Fecha:

Recibido:

Número:

Hora: 12:03



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2023-9087-M

Puyo, 05 de enero de 2023

Documento firmado electrónicamente

**Ing. Fabian Dario Salazar Laguna
SUBDIRECTOR DE OOPP**

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4202-M

Anexos:

- img20221227_14183200.pdf
- informe_diciembre_puente_2-signed_(3)-signed.pdf
- informe_diciembre_puente_1signed_(4)-signed.pdf
- informe_diciembre_2022_asfalto-def_signed_(3)-signed.pdf
- conformidad_ambiental_complementario_consortio_pindo_chico-signed-signed_(1).pdf
- r_2-signed-signed-signed_(1).pdf
- r.3-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- r.4-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- r.5-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- rubro1-signed.-signed-signed.pdf
- oficio_20_pch.-signed.pdf
- presupuesto_puente_pindo_chico_complementario_1-signed0993275001672779738.pdf
- sis_pu_puente_pindo_chico_complementario_1-signed-signed-signed-signed-signed0341492001672779745.pdf
- crocancos_puente_pindo_chico_complementario_1-signed0260189001672779752.pdf
- acta_de_inicio_de_obra.-signed-signed-signed0887218001672779764.pdf
- hr_14959-e_20220301021001672779782.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-8903-m.pdf
- informe_de_fiscalización_1_comple-signed.pdf
- memo_planilla_compl_puentes_miraflores-signed.pdf
- planilla_compl_puentes_miraflores-signed-signed-signed.pdf
- reajuste_planilla_compl_puentes_miraflores-signed-signed.pdf
- acta_provisional_comple_puentes_miraflores-signed-signed-signed-signed.pdf
- informe_administrador_de_contrato_planilla_liquidacion_contrato_complementario-signed.pdf
- check_list_tramites_de_pago-signed0910916001672936246.pdf



Presente en el sistema de verificación de firmas electrónicas
**FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA**

INFORME DE PLANILLA DE LIQUIDACION DE CONTRATO COMPLEMENTARIO - ADMINISTRADOR DE CONTRATO

PROYECTO "CONTRATO COMPLEMENTARIO CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

PROCESO: COTO-GADPPz-013-2022

Puyo, 05 de enero de 2023

1. ANTECEDENTES.

- Con fecha 25 de noviembre de 2022 se firma el contrato entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA y el CONSORCIO PINDO CHICO, con su Procurador Común el Ing. Fuentes Barrionuevo William Rodrigo; cuyo objeto es el "CONTRATO COMPLEMENTARIO CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "
- De acuerdo a lo determinado en el contrato:
TERCERA: PLAZO. - El contratista se compromete y se obliga para con la Institución a ejecutar, terminar y entregar la obra objeto del presente contrato complementario en su totalidad en un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de orden de inicio impartida por el Administrador del Contrato.
- Mediante OFICIO-GADPPz-FS-2022-002, de fecha 07 de diciembre de 2022, se procede a dar la orden de inicio de obra, en la cual se detalla que la fecha de inicio de los trabajos será el 07 de diciembre de 2022.
- De acuerdo a lo determinado en el contrato:
QUINTA: VALOR DEL CONTRATO. - El valor total del contrato complementario, es de USD \$ 21.354,21 (VEINTIÚN MIL trescientos cincuenta y cuatro CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DENORTE AMÉRICA) sin incluir IVA, los mismos que serán cancelados de forma contra entrega.

2. ALCANCE DEL INFORME.

- Emitir el informe de Aprobación de parte de la Administración de Contrato del proyecto cuyo objeto es la **CONTRATO COMPLEMENTARIO CONSTRUCCIÓN CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**



PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, respecto a la **Planilla de Liquidación con la finalidad de continuar con los trámites respectivos de pago.**

3. OBJETIVO.

- Elaborar el informe de Administrador del Contrato verificando el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el contrato para el pago correspondiente a la **Planilla de Liquidación**

4. DESARROLLO DEL INFORME

4.1 GENERALIDADES:

Objeto del Contrato:	CONTRATO COMPLEMENTARIO CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Monto Contractual:	\$ 21.354,21 USD
Contratista:	CONSORCIO PINDO CHICO
Administrador de Contrato:	Ing. Fabian Salazar
Plazo Contractual:	30 días
Fecha firma de contrato:	25 de noviembre de 2022
Fecha de inicio de plazo contractual:	07 de diciembre de 2022
Período del Informe:	07 de diciembre al 14 de diciembre de 2022

4.2 AVANCE ECONÓMICO

- Forma de pago: **Contra entrega**
- Número de Planilla de Obra: **Planilla de Liquidación**
- Valor de Planilla de Obra: **\$ 21,354.20 USD**
- Porcentaje de Avance de obra: **100.00 %**

CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA



RESUMEN PLANILLAS DE OBRA

PLANILLAS	EJECUTADO		PLANILLA AL 100%		ORDEN DE TRABAJO	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
ANTERIORES						
ACTUAL	\$21.354,20	100,00%	\$21.354,20	100,00%		
ACUMULADAS						

4.3 PERSONAL TÉCNICO CONTRATISTA.

- 1 Residente de Obra
- 1 Ingeniero Ambiental
- 1 Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional
- 1 Topografía

4.4 EQUIPO Y MAQUINARIA.

- 1 Excavadora sobre orugas
- 2 Concretera de 1 saco
- 1 Volquetes
- 1 Motosoldadora
- 1 Equipo de Topografía
- 1 Compactador(sapo)
- 1 Compactador(sapo)

4.5 PRINCIPALES RUBROS EJECUTADOS EN EL PERÍODO.

- Excavación a maquina
- Material petreo de mejoramiento(minada , cargada y .regada)
- Transporte material petreo de mejoramiento
- Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado
- Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)

4.6 LIQUIDACIÓN DE MULTAS.

No presenta multas en este período.

4.7 OBSERVACIONES.

No existe observaciones respecto a Planilla de Liquidación.

5. CONCLUSIONES.

- Revisada y analizada toda la documentación y el informe de Fiscalización correspondiente al período **07 de diciembre al 14 de diciembre de 2022** y al cumplir con todos los productos estipulados en el contrato se procede a Aprobar la Planilla de Liquidación.

CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA



6. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago.

Atentamente,



Sistema «Electrónico» de pas:
**FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA**

Ing. Fabian Salazar
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Pastaza

Fecha:

13 OCT 2022

Oficio N° 07-PCH-2022

Recibido:

AB.

Puyo, 13 de octubre de 2022

Número:

Hora: 9:38

Ing.

Robert Quintana

FISCALIZADOR DEL CONTRATO "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Presente,

De mis consideraciones

Mediante el presente reciba un cordial saludo y a la vez solicito comedidamente se autorice un contrato complementario en donde conste los excedentes de los siguientes rubros:

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad
	COMPLEMENTARIO		
1	Excavación a maquina	m ³	1.456,10
2	Material pétreo de mejoramiento(minada , cargada y .regada)	m ³	2.610,30
3	Transporte material pétreo de mejoramiento	m ³ -km	39.154,50
4	Aceras de h.s. f'c=180kg/cm ² e=7cm-escobillado	m ²	110,00
5	Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm ² - 0,14x0,40)	m	110,00

Por la atención que se digna dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO

Ing. William Fuentes B.

**PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PINDO CHICO**





Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4202-M

Puyo, 04 de enero de 2023

PARA: Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Laguna
Subdirector de OOPP**ASUNTO:** PLANILLA LIQ CONT. COMPLE. CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON

Por medio del presente me permito informarle que en mi calidad de Fiscalizador, de acuerdo a los Art. 408-19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, he procedido a APROBAR LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN, del **Contrato Complementario** para la **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, para lo cual en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO-CLAUSULA FORMA DE PAGO, agradeceré proceder con el trámite respectivo para cancelar a favor del **CONSORCIO PINDO CHICO**, representada por el Procurador Común el **ING. WILLIAM RODRIGO FUENTES BARRIONUEVO** el valor de \$ 21.354,20 (VEINTIUN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 20/100), conforme al siguiente detalle:

VALOR LÍQUIDO DE LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN:	\$ 21.354,20 USD
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA LIQUIDACIÓN:	\$ 0.00 USD
TOTAL:	\$ 21.354,20 USD

Se adjunta CONFORMIDAD AMBIENTAL.

Atentamente,



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4202-M

Puyo, 04 de enero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2022-13400-M

Anexos:

- img20221227_14183200.pdf
- informe_diciembre_puente_2-signed_(3)-signed.pdf
- informe_diciembre_puente_1signed_(4)-signed.pdf
- informe_diciembre_2022_asfalto-_def_signed_(3)-signed.pdf
- conformidad_ambiental_complementario_consortio_pindo_chico-signed-signed_(1).pdf
- r_2-signed-signed-signed_(1).pdf
- r.3-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- r.4-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- r.5-signed-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- rubro1-signed.-signed-signed.pdf
- oficio_20_pch_-signed.pdf
- presupuesto_puente_pindo_chico_complementario_1-signed0993275001672779738.pdf
- sis_pu_puente_pindo_chico_complementario_1-signed-signed-signed-signed-signed0341492001672779745.pdf
- crocancos_puente_pindo_chico_complementario_1-signed0260189001672779752.pdf
- acta_de_inicio_de_obra_-signed-signed-signed0887218001672779764.pdf
- hr_14959-e_20220301021001672779782.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publicas-2022-8903-m.pdf
- informe_de_fiscalización_1_comple-signed.pdf
- memo_planilla_compl_puentes_miraflores-signed.pdf
- planilla_compl_puentes_miraflores-signed-signed-signed.pdf
- reajuste_planilla_compl_puentes_miraflores-signed-signed.pdf
- acta_provisional_comple_puentes_miraflores-signed-signed-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

MEMORANDUM N° 141-FISCALIZACIÓN-2022

FECHA : 28 de diciembre de 2022
DE : Ing. Robert Quintana-FISCALIZADOR
PARA : DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
ASUNTO : Solicitud de pago

Se solicita realizar el trámite correspondiente para cancelar a favor de cancelar a favor del CONSORCIO PINDO CHICO

, contratista de la obra: CONTRATO COMPLEMENTARIO PARA LA CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, el valor de \$21,354.20 conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE LIQUIDACIÓN

21,354.20

Total

21,354.20



Digitado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
Fiscalizador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 1

OBRA: CONTRATO COMPLEMENTARIO PARA LA CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO PINDO CHICO
 CONTRATISTA: CONSORCIO PINDO CHICO
 PLAZO: 30 Dias a partir de la orden de inicio
 AMPLIACIONES: 30 Dias
 TOTAL

FECHA PLANILLA: 28-dic-22
 INICIO DEL PLAZO: 07-dic-22
 TERMINACION DEL PLAZO: 06-ene-23
 PERIODO: 07-dic-22 A 14-dic-22

V. CONTRATO: 21,354.21
 V. PLANILLA: 21,354.20
 V. EXCEDENTES: 100.00
 % DE AVANCE: 100.00

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATO PRECIO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTE		
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
1	Excavación a maquina	m ³	1456.10	1.81	2,635.54		1456.10	1,456.10	100%	2,635.54	2,635.54
2	Material pteoro de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m ³	2610.30	2.29	5,977.59		2610.30	2,610.30	100%	5,977.59	5,977.59
3	Transporte material pteoro de mejoramiento	m ³ -km	39154.50	0.2400	9,397.08		39154.4700	39,154.4700	100%	9,397.07	9,397.07
4	Aceras de h.s. fcs=180kg/cm2 e=7cm-escobillado	m ²	170.00	75.4500	12,826.50		170.0000	170.0000	100%	12,826.50	12,826.50
5	Borrillo de h.s. fcs=210 kg/cm2 - 0,14x0,40	m	170.00	14.9500	2,541.50		170.0000	170.0000	100%	2,541.50	2,541.50
TOTAL					21,354.21					21,354.20	21,354.20

SON: VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES, 20/100 CENTAVOS

DESCUENTOS:
 Anticipo 50%
 5% de Fiscalización
 1% Impuesto a la Renta
 1% Ley 153
 Multa por mora
LIQUIDO

Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ

Firmado electrónicamente por:
WILLIAM RODRIGO FUENTES BARRIONUEVO

Firmado electrónicamente por:
ALVARO RENATO SOSA CASTRO

Ing. Robert Quintana
 FISCALIZADOR

Consortario Pindo Chico
 CONTRATISTA

Ing. Alvaro Sosa
 DIRECTOR DPTO DE FISCALIZACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE NO. 1

Fecha Elaboración : 28 de diciembre de 2022
 Contratista: Consorcio Pindo Chico
 Fecha de índices sub cero: nov-22
 Fecha de índices sub uno: nov-22

Fecha Contrato : 25-nov-22
 Monto del Contrato : 21,354.21
 Valor de planilla o anticipo 21,354.20
 Anticipo descontado: -
 Po 21,354.20

CATEGORIA	COEFICIENTE C	SALARIOS REALES DIARIOS		Cx B1	Cx Bo
		B1	Bo		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (CRUPO I)	0.149	34.35	34.35	5.118	5.118
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2 (CRUPO II)	0.039	32.70	32.70	1.275	1.275
Chofer para camiones pesados y extrapesados con	0.341	44.97	44.97	15.335	15.335
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.024	34.35	34.35	0.824	0.824
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.278	31.46	31.46	8.746	8.746
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.169	30.62	30.62	5.175	5.175
TOTAL	1.000			36.473	36.473

CATEGORIA	COEFICIENTE C	INDICES		FACTOR Cx I1/I0
		I1	I0	
Mano de obra	0.209	36.473	36.473	0.209
Cemento Portland Tipo I Sacos	0.036	186.220	186.220	0.036
Equipo y maquinaria de Construc, vial	0.707	184.950	184.950	0.707
Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (prepar)	0.026	512.780	512.780	0.026
Materiales pétreos Tungurahua	0.016	214.220	214.220	0.016
IPC AMBATO	0.003	109.180	109.180	0.003
Equipo y maquinaria para aseo de áreas y vías pub	0.003	201.900	201.900	0.003
TOTAL	1.000			1.000

Valor a reajustarse en esta Planilla	(Po)	21,354.20
Factor de Reajuste - 1	(- 1)	-
Valor de reajuste	(Pr)	-
Valor Reajuste Provisional		
Diferencia de Reajuste	(Vr)	-

Descuentos:

- 5% Fiscalización
- 1% Impuesto a Renta
- 1% Ley N° 153
- 1% Atr. 111 CLCP

LIQUIDO A PAGARSE \$ -

Nota: Se toma como herramienta menor Equipo y maq de aseo.



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana
 FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:
ALVARO RENATO
SOSA CASTRO

Ing. Álvaro Sosa
 DIRECTOR DPTO. DE FISCALIZACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONTRATO COMPLEMENTARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**ING. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR**

INFORME DE FISCALIZACIÓN No. 01

PROYECTO:	CONTRATO COMPLEMENTARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
CONTRATISTA:	CONSORCIO RIO PINDO
MONTO DEL CONTRATO:	\$ 21.354,21 USD
PERIODO DEL INFORME:	07 DE DICIEMBRE – 14 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE ELABORACIÓN:	28 DE DICIEMBRE DEL 2022

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO COMPLEMENTARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	COTO-GADPPz-013-2022
MONTO DEL CONTRATO	\$ 21.354,21 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de Noviembre del 2022
PLAZO CONTRACTUAL	30 días
MONTO DEL ANTICIPO	\$ 0,00 USD
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	07 de noviembre del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	20 de noviembre del 2022
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	NINGUNA
AMPLIACIÓN DE PLAZO	NINGUNA
CONTRATISTA	CONSORCIO RIO PINDO
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	

2. PERIODO DEL INFORME

El presente informe de avance de trabajos relacionados con la obra, recoge las actividades, eventos y circunstancias operativas ocurridas dentro del periodo: 07 DE DICIEMBRE – 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

El seguimiento por parte de Fiscalización de los trabajos realizados por el contratista relacionados con la ejecución de rubros contratados durante el periodo : 07 DE DICIEMBRE – 14 DE DICIEMBRE DE 2022, permitió la determinación en sitio de los volúmenes de obra en cada uno de los rubros ejecutados, respaldados debidamente por los anexos numéricos, gráficos y el archivo fotográfico pertinente, documentación que fue incluida oportunamente en forma secuencial y cronológica a la planilla de Liquidación para el presente periodo.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

Los trabajos ejecutados en el presente periodo son los siguientes:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		% TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA	
1	Excavación a maquina	m ³	1456.10	1456.10	100%

2	Material petreo de mejoramiento(minada , cargada y .regada)	m ³	2610.30	2610.30	100%
3	Transporte material petreo de mejoramiento	m ³ -km	39154.50	39154.47	100%
4	Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado	m ²	110.00	110.00	100%
5	Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)	m	110.00	110.00	100%

4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto contractual del proyecto, alcanza la suma de \$ 21.354,21 USD (SON: VEINTIUN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES, 21/100 CENTAVOS) para la obra: CONTRATO COMPLEMENTARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

TOTAL, PROYECTO	\$ \$ 21.354,21 USD	100,00 %
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	\$ 00,00 USD	0,00 %
AVANCE DE PROYECTO	USD \$ 21.354,20 USD	100,00 %

4. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			PORCENTAJES AVANCE PROGRAMADO		AVANCE REAL	
	MES	ACUM	ANTERIOR	ACTUAL	ACUM	MES	ACUM	MES	ACUM
PLANILLA L				21.354,20	21.354,20			100,00	100,00
TOTAL				21.354,20	21.354,20			100,00	100,00

DESCRIPCIÓN	No	PLANILLA	VALOR	PORCENTAJE
CONTRATISTA	LIQ	07 de diciembre -14 de diciembre de 2022	USD 21.354,20	100,00
TOTAL			USD \$ 21.354,20	100,00 %

6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	100%
AVANCE EJECUTADO	100,00 %
AVANCE CONTRATADO CONTRACTUAL	100 %
AVANCE INCREMENTO	0,00 %
AVANCE RUBROS NUEVOS	0,00 %

7. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ORDEN DE INICIO

El plazo contractual es de 30 días, desde la fecha de la orden de inicio emitida por el Administrador de Contrato; el tiempo utilizado para la ejecución de los trabajos en todo el periodo es comprendido entre 07 de diciembre –14 de diciembre del 2022, es de 07 días.

	PLAZO	PORCENTAJE
PLAZO TOTAL	30	100,00 %
DÍAS UTILIZADOS	07	23,33 %

8. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con las obligaciones y responsabilidades adquiridas por el fiscalizador contenidas en el contrato cotización los parámetros de contratación, el personal que integra el equipo de fiscalización, de manera objetiva, permanente y en sitio ha realizado la supervisión constante de los trabajos ejecutados por el contratista relacionados con la ejecución de los 5 rubros constitutivos de la obra, para que estos se ejecuten con una metodología apropiada y con estricto apego a las especificaciones técnicas, diseños y planos entregados para el efecto. La participación del personal técnico asignado al proyecto por parte del contratista ha sido la mínima necesaria para la correcta ejecución de los trabajos. El personal laboral ha sido el mínimo requerido y la presencia de equipo y maquinaria en la obra ha sido la que corresponde. Complementariamente fiscalización ha realizado la verificación y medición de las cantidades de obra realizadas. Finalmente, se han elaborado los anexos numéricos de cálculo para determinación de volúmenes, anexos fotográficos y se ha elaborado la planilla de liquidación para su correspondiente trámite y pago.

9. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

PERSONAL OFERTADO	PERSONAL OFERTADO Participación en obra (%)	CHECK LIST
RESIDENTE DE OBRA	1	OK
TECNICO AMBIENTAL	1	OK
TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1	OK
TOPÒGRAFO	1	OK
VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA		
EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1	OK
CONCRETERA 1 SACO	2	OK
VOLQUETES	1	OK
MOTOSOLDADORA	1	OK
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	1	OK
COMPACTADOR (SAPO)	1	OK
COMPACTADOR (SAPO)	1	OK

INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

Con respecto al avance de la obra se ha evidenciado que existe inconsistencia en los planos constructivos, por tal razón se ha solicitado la revisión por parte del diseñador, el mismo que realizó un

rediseño el cual implica cambios en los volúmenes contratados; además se evidenció que la excavación incremento los volúmenes esto debido a que el material de cimentación es de mala resistencia. Por este motivo se realizó el trámite para este contrato complementario.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

En cada uno de los rubros ejecutados por la contratista en este periodo, se han cumplido con las especificaciones técnicas específicas, y se han sujetado a las respectivas pruebas de control, tramitados en las planillas del contrato original.

VERIFICACIONES REALIZADAS

Los rubros ejecutados hasta la presente fecha en los diferentes puntos de trabajo no ameritan ni requieren de procedimiento de comprobación y cumplimiento de especificaciones técnicas en consideración de que los materiales y accesorios empleados, por tal motivo se ha tomado muestras de hormigón y se han ensayado y que se presentaron en la planilla del contrato original.

10. CONCLUSIONES

El equipo de fiscalización contribuirá al proceso constructivo de la obra, verificando en todo momento el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas y el apego estricto en su forma y dimensiones a los diseños, planos, detalles constructivos y más documentos entregados en los pliegos contractuales de la obra contratada, en procura de garantizar la correcta ejecución de la obra en condiciones de seguridad y funcionalidad de la misma.

11. RECOMENDACIONES

Se recomienda practicar con todas las normas constructivas, normas ambientales y de seguridad industrial en todos los proyectos, por parte del contratista y del contratante. Efectuar a tiempo la entrega de documentos generados en obra, cumplir con todas las cláusulas contractuales y pliegos del contrato para evitar retrasos en la ejecución de las obras.

12. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE:	ROBERT QUINTANA
DIRECCIÓN:	FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO
CIUDAD:	PUYO – PASTAZA - ECUADOR
TELÉFONO – CELULAR:	0999770873
CORREO ELECTRÓNICO:	robertquintanam@hotmail.com



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

Ing. ROBERT QUINTANA
FISCALIZADOR DEL GADPPz

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

Departamento de Fiscalización

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CONSORCIO PINDO CHICO MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA: CONTRATO COMPLEMENTARIO PARA LA CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA.

En la ciudad de Puyo el veintiocho de diciembre de 2022, nos constituimos los señores: Ing. Fabián Salazar, en calidad de Administrador del Contrato, Ing. Andrés Barrionuevo, delegado, y el (la) Ing. Robert Quintana, Fiscalizador, en calidad de Observador, por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el (la) Consorcio Pindo Chico, en calidad de contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de recepción provisional de los trabajos.

Cláusula primera.- Antecedentes

En la ciudad de Puyo el 25 de noviembre de 2022 se celebra el contrato suscrito por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado por el Señor Prefecto, y por otra parte el Consorcio Pindo Chico en calidad de Contratista para la Contrato Complementario Para La Construcción Puente Carrozable De Hormigón Armado Sobre El Río Pindo Chico Barrio Miraflores Luz 16M, Asfaltado De La Calle Antonio Acuna Ubicada En El Barrio Miraflores Y Construcción Puente Carrozable De Hormigón Armado Sobre El Río Pindo Chico Luz 10M Ubicado En La Calle Luis Molina Sector Conjunto Habitacional Victoria De León, Barrio Miraflores, Parroquia Puyo, Cantón Pastaza, Provincia De Pastaza y Provincia de Pastaza.

El valor del contrato es \$21,354.21 de conformidad con el presupuesto elaborado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Cláusula segunda.- Plazo de Ejecución

Del análisis realizado en la cláusula anterior, revisadas las planillas y el libro de obra se desprende lo siguiente:

Plazo Contractual:	30 días
Inicio de Plazo:	7 de diciembre de 2022
Fecha de terminación:	6 de enero de 2023
Ampliación de Plazo:	0 días
Fecha de terminación:	6 de enero de 2023



Fecha de entrega: 14 de diciembre de 2022

Mora:

Multa Diaria:

Multa Total:

Cláusula tercera.- Inspección de la Obra

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, la comisión de recepción se trasladó al lugar de los trabajos y efectuó la inspección de los mismos, comprobándose que la obra ha sido ejecutada en su totalidad de lo contratado, con sujeción a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales, con resultados satisfactorios, en consecuencia, la comisión recibe en forma provisional todos los trabajos realizados en la: Contrato Complementario Para La Construcción Puente Carrozable De Hormigón Armado Sobre El Rio Pindo Chico Barrio Miraflores Luz 16M, Asfaltado De La Calle Antonio Acuna Ubicada En El Barrio Miraflores Y Construcción Puente Carrozable De Hormigón Armado Sobre El Rio Pindo Chico Luz 10M Ubicado En La Calle Luis Molina Sector Conjunto Habitacional Victoria De León, Barrio Miraflores, Parroquia Puyo, Cantón Pastaza, Provincia De Pastaza, Provincia de Pastaza.

La comisión deja constancia expresa que será de cuenta del contratista la reparación o reposición de parte de la obra que se deba a defectos de la construcción

Cláusula cuarta.- Cantidades de obra contratadas y ejecutadas

Es de estricta responsabilidad de la Fiscalización las cantidades de obra contratadas y ejecutadas en el contrato de Contrato Complementario Para La Construcción Puente Carrozable De Hormigón Armado Sobre El Rio Pindo Chico Barrio Miraflores Luz 16M, Asfaltado De La Calle Antonio Acuna Ubicada En El Barrio Miraflores Y Construcción Puente Carrozable De Hormigón Armado Sobre El Rio Pindo Chico Luz 10M Ubicado En La Calle Luis Molina Sector Conjunto Habitacional Victoria De León, Barrio Miraflores, Parroquia Puyo, Cantón Pastaza, Provincia De Pastaza que se detalla en el anexo adjunto, en la presente acta de entrega Recepción Provisional

ITEMS	DESCRIPCION	U	CONTRATADA		EJECUTADA		% TOTAL
			CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
1	Excavación a maquina	m ³	1456.1000	2,635.54	1456.10	2635.54	100%
2	Material petreo de mejoramiento(minada , cargada y .regada)	m ³	2610.3000	5,977.59	2610.30	5977.59	100%
3	Transporte material petreo de mejoramiento	m ³ -km	39154.5000	9,397.08	39154.47	9397.07	100%
4	Aceras de h.s. fc=180kg/cm2 e=7cm-escobillado	m ²	110.0000	1,699.50	110.00	1699.50	100%
5	Bordillo de h.s.(fc=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)	m	110.0000	1,644.50	110.00	1644.50	100%
			TOTAL CONTRATADO	\$ 21,354.21	TOTAL EJECUTADO	\$ 21,354.20	

Cláusula Quinta.- Liquidación Económica

Por los trabajos realizados el contratista presentó las planillas que a continuación se detalla y cuyo valor alcanza USD \$21,354.20



Nº PLANILLAS	MONTOS
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	21,354.20
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	
TOTAL PLANILLADO	21,354.20

Cláusula Sexta.- Reajuste de Precios

Se han enviado las planillas de reajuste provisionales, quedando por calcularse los reajustes definitivos que se incluirán en el acta de entrega recepción Definitiva

Cláusula Séptima.- Recepción de la Obra

Habiéndose constatado que los trabajos ejecutados se han realizado de conformidad con las normas, Especificaciones Generales y cláusulas contractuales, la comisión procede a la recepción de los trabajos de Contrato Complementario Para La Construcción Puente Carrozable De Hormigón Armado Sobre El Río Pindo Chico Barrio Miraflores Luz 16M, Asfaltado De La Calle Antonio Acuna Ubicada En El Barrio Miraflores Y Construcción Puente Carrozable De Hormigón Armado Sobre El Río Pindo Chico Luz 10M Ubicado En La Calle Luis Molina Sector Conjunto Habitacional Victoria De León, Barrio Miraflores, Parroquia Puyo, Cantón Pastaza, Provincia De Pastaza, Provincia de Pastaza.

Para el cabal ejercicio de las atribuciones en el Art. 11 literal b de la Ley Orgánica del Ministerio Público, el contratista NO OBSTANTE DE SUSCRIBIR el acta de entrega recepción, se compromete a responder por vicios ocultos que pudieren existir y que por su naturaleza son imperceptibles, de conformidad con el Art 126 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, en concordancia con el Art 99 de la Ley citada Ley y el Art 1937 del Código Civil, en cualquier instancia será de cuenta del contratista responder por valores económicos que producto de errores y omisiones involuntarias se desprendan de volúmenes, reajustes y/o multas ex - ante y ex – post respecto a la recepción definitiva. Desde la recepción provisional hasta la definitiva el contratista tendrá la obligación de custodiar y velar por que la obra se encuentre en perfecto estado.

Para constancia de lo actuado, en fe de conformidad y aceptación por parte de la personas que han intervenido en esta diligencia, se suscribe en unidad de acto la presente acta de recepción en el original y dos copias de igual tenor y efecto.



Firmado electrónicamente por:
**FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA**

Ing. Fabián Salazar

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Firmado electrónicamente por:
**ALEXIS ANDRES
BARRIONUEVO
CASTAÑEDA**

Ing. Andrés Barrionuevo

DELEGADO



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

Consorcio Pindo Chico
CONTRATISTA

C13-32
-C-



CONSORCIO PINDO CHICO

Ruc: 1691728921001

Oficio N° 19-PCH-2022

Puyo, 14 de diciembre de 2022



Ingeniero
Jaime Guevara B.
PREFECTO PROVINCIAL GADPPz
Presente.

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA	
Recibido:	<i>Jaime P</i>
Fecha:	14 DIC 2022
Hora:	<i>16:06</i>
Número:	<i>14959-E</i>

De mi consideración:

Mediante el presente reciba un cordial saludo y a la vez solicito comedidamente se realice el acta entrega recepción de los trabajos realizados dentro del contrato complementario del proyecto: CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, ya que se a concluido completamente, se encuentra totalmente terminada la obra.

Por la atención que se digne dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO PINDO CHICO

*DR. OOPP → SE PROCEDA CON EL TRÁMITE DEL SEPATA LA LEY.
2022-12-14*



Dir: Ceslao Marín y Manabí.



099-566-3479

**PUYO
PASTAZA**



CONSORCIO PINDO CHICO

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCION DE FISCALIZACION

Ruc: 1691728921001

Pastaza

15 DIC 2022

Oficio N° 20-PCH-2022

Fecha:

Recibido:

EM

Puyo, 15 de diciembre de 2022

Número:

Hora: 11:35

Ingeniero
Alvaro Sosa
DIRECTOR DE FISCALIZACION DEL GADPPz
Presente.

De mi consideración:

Mediante el presente reciba un cordial saludo y a la vez presento la planilla correspondiente al contrato complementario del proyecto: CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, ya que se a concluido completamente, se encuentra totalmente terminada la obra.

Por la atención que se digna dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



firmado electrónicamente por
WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO

Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO PINDO CHICO

ING. ROBERTO QUINTANA
FAVOR CONTINUAR CON
EL TRAMITE PERTINENTE

RECIBIDO:
Roberto Quintana
20-12-2022

[Signature]
16-12-2022



Dir: Ceslao Marín y Manabí.



099-566-3479

PUYO
PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXOS PLANILLA COMPLEMENTARIO

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº 1

Excavación a maquina

UNIDAD: m3

PERIODO: 06/12/2022 AL 15/12/2022

Consortio
Pindo Chico

	BASE MAYOR	BASE MENOR	ANCHO	ÁREA	ALTURA	VOLUMEN	UBICACIÓN
	m	M	m	m	m	M3	
TRAPECIO	13.00	12.25	8.00	101.00	6.08	614.05	VICTORIA
TRAPECIO	13.80	11.60	9.00	114.30	7.37	842.05	BOVINOS
	Total:					1456.10	m3

CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXOS PLANILLA COMPLEMENTARIO

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº 1

Excavación a maquina

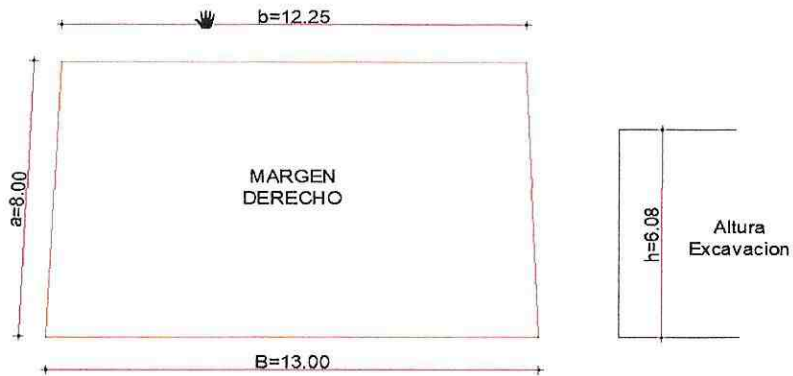
UNIDAD: m3

PERIODO: 06/12/2022 AL 15/12/2022

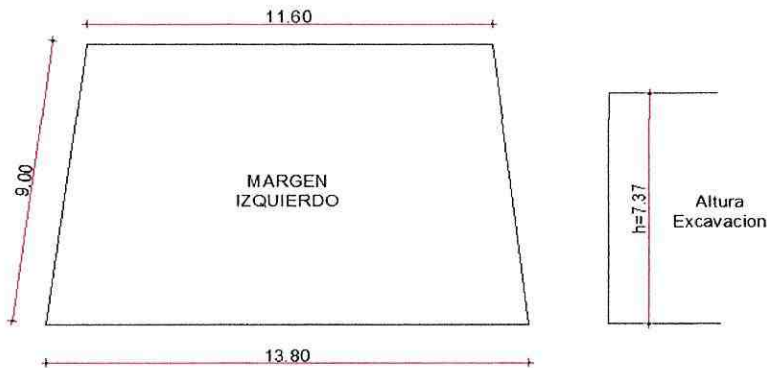
**Consortio
Pindo Chico**

ANEXO GRAFICO

DETALLE EXCAVACION PUENTE VICTORIA



DETALLE EXCAVACIÓN PUENTE BOVINOS



CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXOS PLANILLA COMPLEMENTARIO

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº 2

Material petreo de mejoramiento(minada , cargada y .regada)

UNIDAD: m³

PERIODO: 06/12/2022 AL 15/12/2022

**Consortio
Pindo Chico**

	BASE MAYOR m	BASE MENOR M	ANCHO m	ALTURA m	AREA m2	VOLUMEN M3	UBICACIÓN
TRAPECIO	13.00	12.25	8.00	6.08	101.00	614.05	VICTORIA
TRAPECIO	13.80	11.6	9.00	7.37	114.30	842.05	BOVINOS
					-1.00	-40.14	Pantallas
					1.00	284.79	acceso vía victoria de leon
					1.00	909.55	acceso vía bovinos
Total:						2610.3	m ³

CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXOS PLANILLA COMPLEMENTARIO

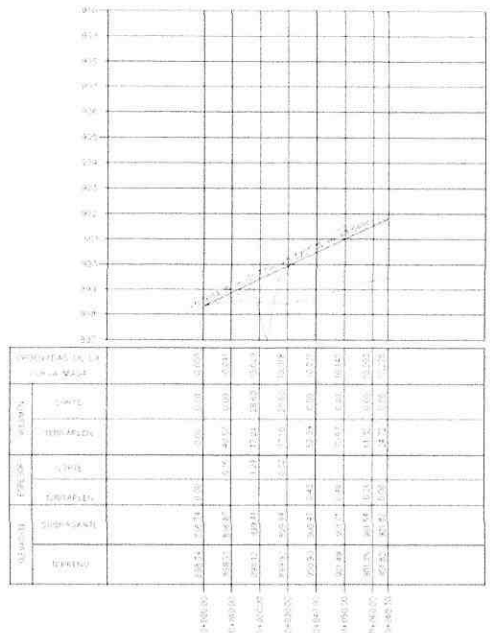
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº **2**
 Material petreo de mejoramiento(minada , cargada y .regada)
 UNIDAD: **m³**
 PERIODO: **06/12/2022** AL **15/12/2022**

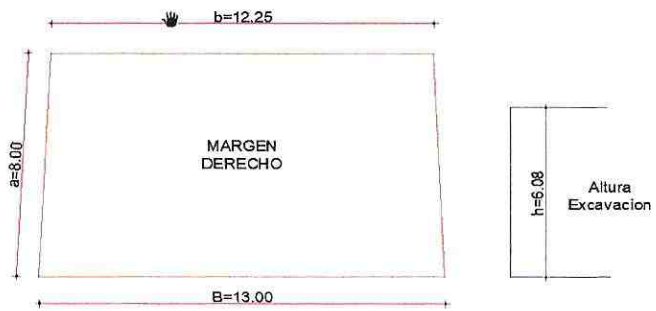
**Consortio
Pindo Chico**

ANEXO GRAFICO

DETALLE MEJORAMIENTO PUENTE VICTORIA DE LEON



PERFIL TRANSCOMUNIDAD
 ESCALA HORIZONTAL: 1:1000
 ESCALA VERTICAL: 1:100
 DATO: VOLUMEN DE TIERRA: 1.000 m³
 TOTAL: VOLUMEN DE TIERRA: 1.000 m³



CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
 FUENTES
 BARRIONUEVO**

ING. WILLIAM FUENTES
 PROCURADOR COMÚN
 CONSORTIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:

ING. ROBERT QUINATANA
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXOS PLANILLA COMPLEMENTARIO

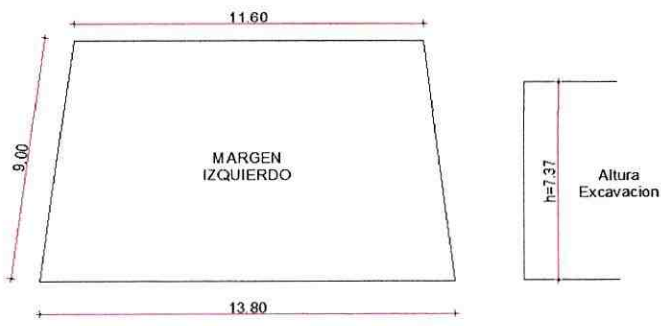
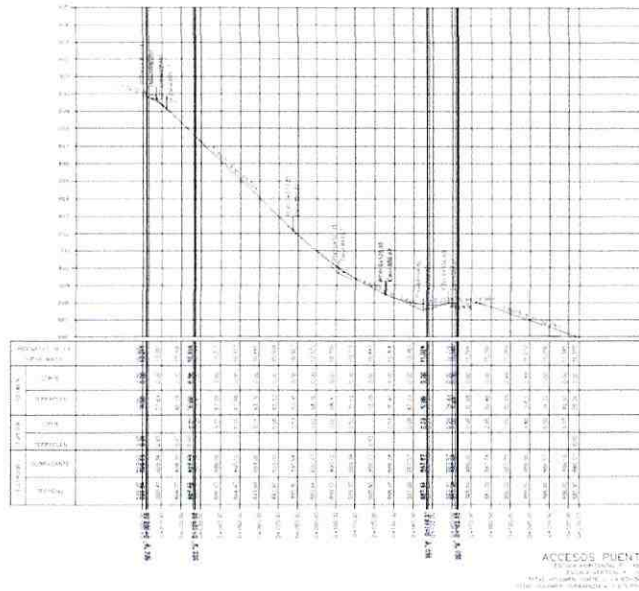
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº **2**
 Material petreo de mejoramiento(minada , cargada y .regada)
 UNIDAD: **m³**
 PERIODO: **06/12/2022 AL 15/12/2022**

**Consortio
Pindo Chico**

ANEXO GRAFICO

DETALLE MEJORAMIENTO PUENTE BOVINOS



CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
WILLIAM RODRIGO FUENTES BARRIONUEVO

ING. WILLIAM FUENTES
 PROCURADOR COMÚN
 CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:

ING. ROBBERT QUINATANA
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXOS PLANILLA COMPLEMENTARIO

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº **3**
 Transporte material petreo de mejoramiento
 UNIDAD: **m3-km**
 PERIODO: **06/12/2022** AL **15/12/2022**

**Consortio
Pindo Chico**

	BASE MAYOR	BASE MENOR	ANCHO	ALTURA	AREA	VOLUMEN	UBICACIÓN
	m	M	m	m	m2	M3	
TRAPECIO	13.00	12.25	8.00	6.08	101.00	614.05	VICTORIA
TRAPECIO	13.80	11.6	9.00	7.37	114.30	842.05	BOVINOS
					-1.00	-40.14	Pantallas
					1.00	284.79	acceso vía victoria de leon
					1.00	909.55	acceso vía bovinos
VOLUMEN MEJORAMIENTO						2610.3	m3

VOLUMEN	DISTANCIA	TOTAL
m3	km	m3-km
2610.30	15.00	39154.47
TOTAL		39154.47 m3-km

CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
 FUENTES
 BARRIONUEVO**

ING. WILLIAM FUENTES
 PROCURADOR COMÚN
 CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINATANA
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXOS PLANILLA COMPLEMENTARIO

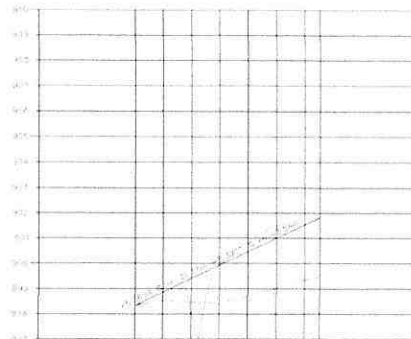
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº **3**
 Transporte material petreo de mejoramiento
 UNIDAD: **m³-km**
 PERIODO: **06/12/2022 AL 15/12/2022**

**Consortio
Pindo Chico**

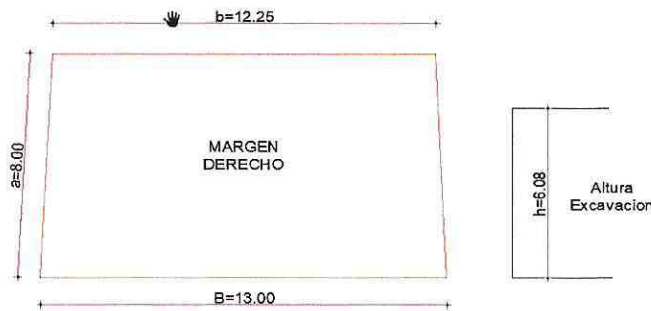
ANEXO GRAFICO

DETALLE MEJORAMIENTO PUENTE VICTORIA DE LEON



PROYECTOS DE LA UNIDAD		CANTIDAD	
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PROYECTOS	CANTIDAD
COSTA	CONCRETO	1.00	1.00
	TERMINACIÓN	1.00	1.00
COMPAÑEN	CONCRETO	1.00	1.00
	TERMINACIÓN	1.00	1.00
TERRENO	CONCRETO	1.00	1.00
	TERMINACIÓN	1.00	1.00

PERFIL TRANSCOMUNIDAD
 Escala Horizontal: 1:500
 Escala Vertical: 1:50
 TOTAL VOLÚMEN: 1.00 m³
 TOTAL SUPERFICIE: 1.00 m²



CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
WILLIAM RODRIGO FUENTES BARRIONUEVO

ING. WILLIAM FUENTES
 PROCURADOR COMÚN
 CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINATANA
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXOS PLANILLA COMPLEMENTARIO

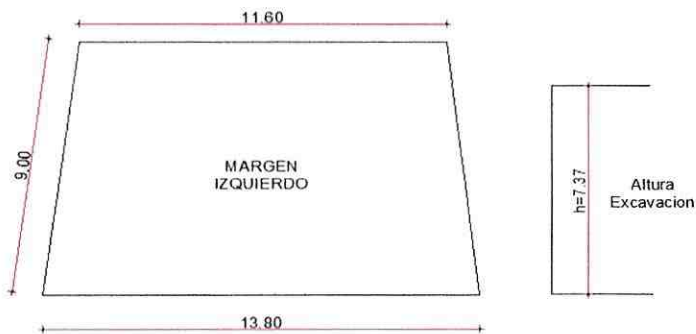
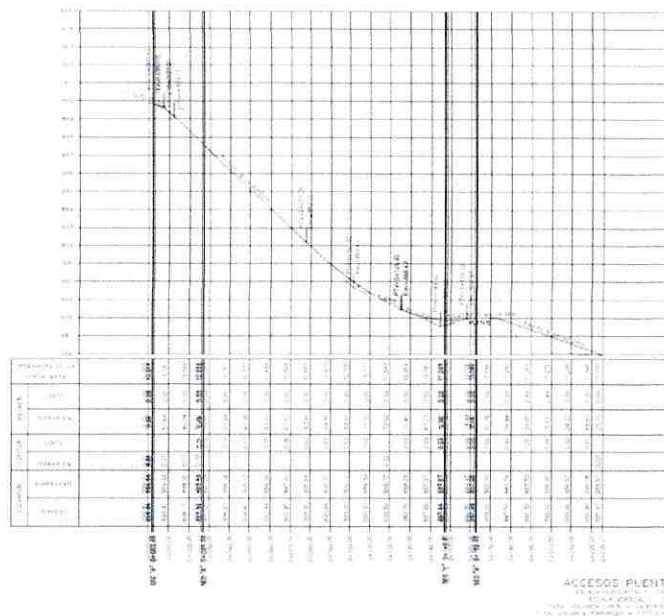
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº **3**
 Transporte material petreo de mejoramiento
 UNIDAD: **m³-km**
 PERIODO: **06/12/2022 AL 15/12/2022**

**Consortio
Pindo Chico**

ANEXO GRAFICO

DETALLE MEJORAMIENTO PUENTE BOVINOS



CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
 FUENTES
 BARRIONUEVO**

ING. WILLIAM FUENTES
 PROCURADOR COMÚN
 CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINATANA
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXOS PLANILLA COMPLEMENTARIO

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº **4**
 Aceras de h.s. $f'c=180\text{kg/cm}^2$ $e=7\text{cm}$ -escobillado
 UNIDAD: m^2
 PERIODO: **06/12/2022** AL **15/12/2022**

**Consortio
Pindo Chico**

TRAMO	ABSCISA		Longitud Aceras	CANT.	LONG. PARCIAL	LONG. TOTAL
	DESDE	HASTA				
VICTORIA DE LEÓN	0+000	0+020	13.75	2.00	27.50	55.00
	0+030	0+65.30	13.75	2.00	27.50	
BOVINOS	0+000	0+147	13.75	2.00	27.50	55.00
	0+162.70	0+225.25	13.75	2.00	27.50	

LONGITUD	ANCHO	ÁREA	UBICACIÓN
m	m	m^2	
55.00	1.00	55.00	Victoria de León
55.00	1.00	55.00	Bovinos
TOTAL		110.00	m^2

CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
 FUENTES
 BARRIONUEVO**

ING. WILLIAM FUENTES
 PROCURADOR COMÚN
 CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINATANA
 FISCALIZADOR

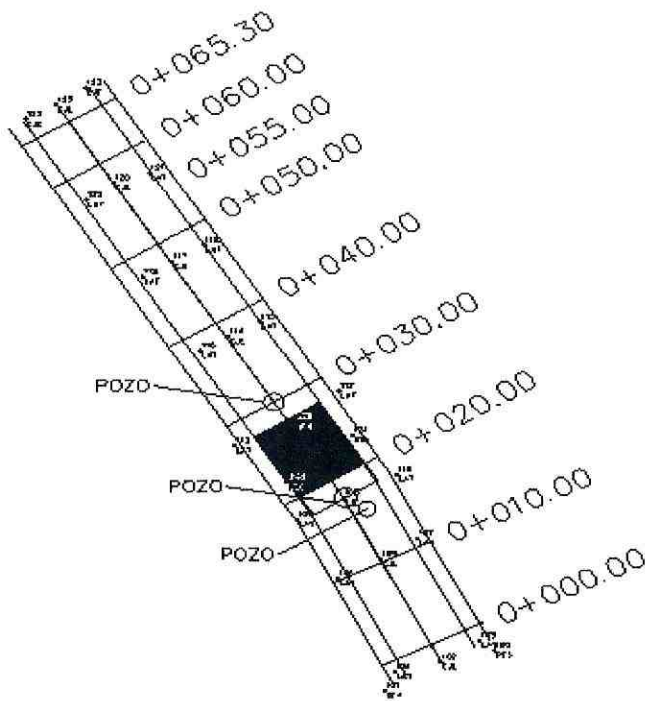
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXOS PLANILLA COMPLEMENTARIO

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO N° 4
Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado
UNIDAD: m²
PERIODO: 06/12/2022 AL 15/12/2022

**Consortio
Pindo Chico**

ABSCISADO "VICTORIA DE LEÓN"



CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT
FISCALIZADOR

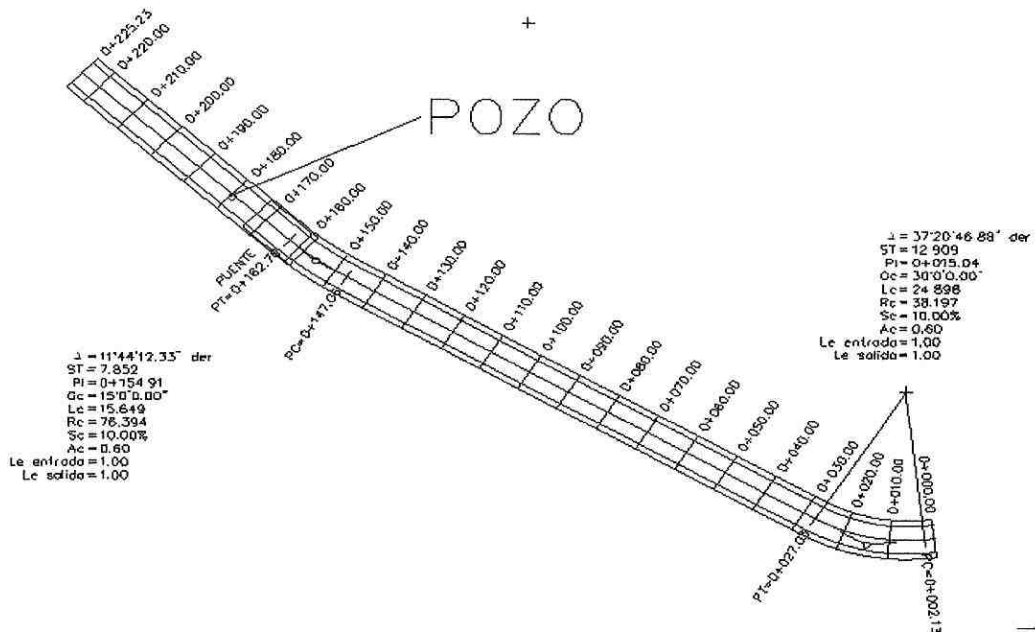
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXOS PLANILLA DE AVANCE N°LIQUIDACIÓN

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO N° **4**
 Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado
 UNIDAD: **m²**
 PERIODO: **06/12/2022 AL 15/12/2022**

**Consorcio
Pindo Chico**

ABSCISADO "BOVINOS"



CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
 FUENTES
 BARRIONUEVO**

ING. WILLIAM FUENTES
 PROCURADOR COMÚN
 CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXOS PLANILLA COMPLEMENTARIO

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO N°	5	Consortio Pindo Chico
Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)		
UNIDAD:	m	
PERIODO:	06/12/2022 AL 15/12/2022	

	TRAMO	ABSCISA		Longitud Aceras	CANT.	LONG. PARCIAL	LONG. TOTAL
		DESDE	HASTA				
VICTORIA DE LEÓN	1	0+000	0+020	13.75	2.00	27.50	55.00
		0+030	0+65.30	13.75	2.00	27.50	
BOVINOS	1	0+000	0+147	13.75	2.00	27.50	55.00
		0+162.70	0+225.25	13.75	2.00	27.50	

LONGITUD	UBICACIÓN
m	
55.00	Victoria de León
55.00	Bovinos
110.00	m

CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINATANA
FISCALIZADOR

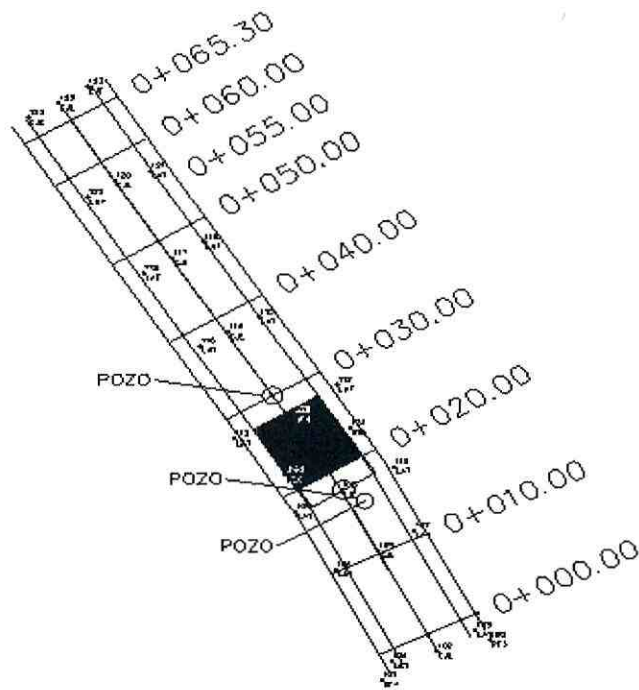
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXOS PLANILLA COMPLEMENTARIO

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº 5
Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm² - 0,14x0,40)
UNIDAD: m
PERIODO: 06/12/2022 AL 15/12/2022

**Consortio
Pindo Chico**

ABSCISADO "VICTORIA DE LEÓN"



CONTRATISTA:



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

ING. WILLIAM FUENTES
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:

ING. ROBERTO
FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:
**ROBERTO FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

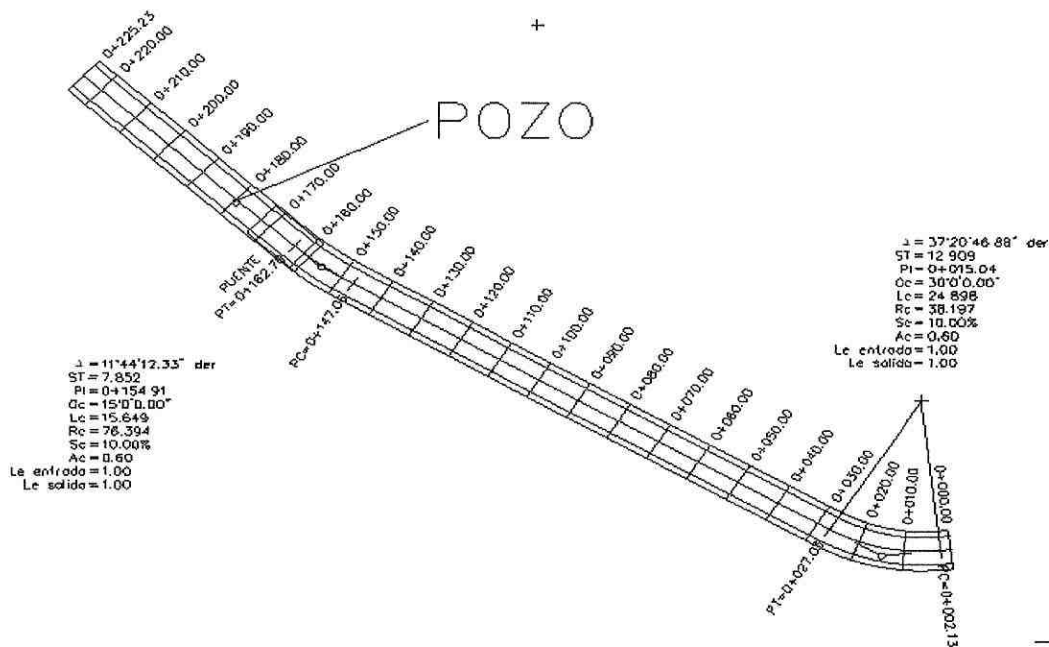
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXOS PLANILLA DE AVANCE Nº LIQUIDACIÓN

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO Nº 5
 Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm² - 0,14x0,40)
 UNIDAD: m
 PERIODO: 06/12/2022 AL 15/12/2022

**Consortio
Pindo Chico**

ABSCISADO "BOVINOS"



CONTRATISTA:



Elizado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
 FUENTES
 BARRIONUEVO**

ING. WILLIAM FUENTES
 PROCURADOR COMÚN
 CONSORCIO PINDO CHICO

FISCALIZADOR:



Elizado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
 FISCALIZADOR



ACTA DE INICIO DE OBRA

“CONTRATO COMPLEMENTARIO CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

En la ciudad de Puyo, a los **06 días del mes de diciembre de 2022**, se procede a la entrega en sitio donde se ejecutarán los trabajos concernientes al Contrato suscrito con fecha 25 de noviembre del 2022, cuyo objeto de contratación es: **“CONTRATO COMPLEMENTARIO CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**. por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con su representante legal Ing. Jaime Patricio Guevara Blashcke, Prefecto de Pastaza; por otro lado el Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo, procurador Común del CONSORCIO PINDO CHICO, Contratista, para este propósito se reúnen el Ing. Salazar Laguna Fabián Darío, en calidad de Administrador de Contrato; Ing. Robert Quintana en calidad de Fiscalizador, los mismos en representación del GADPPz y el contratista ejecutor, con la finalidad de suscribir la presente Acta de inicio de obra, la misma que consta de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha 25 de noviembre de 2022 se suscribió el contrato de obra cuyo objeto de contratación es: **“CONTRATO COMPLEMENTARIO CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**. El trabajo se ejecutará en el barrio Miraflores, con sujeción a diseños, especificaciones y más documentos contractuales, por un monto de **U.S.D. 21.354,21** (Veinte y un mil trescientos cincuenta y cuatro dólares con 21/100 Centavos) Dólares de los Estados Unidos de América, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de **Treinta (30) días**.

CLÁUSULA SEGUNDA: REVISIÓN DE DOCUMENTOS, INSPECCIÓN DE CAMPO Y ENTREGA DE SITIO EN OBRA. -

Los documentos revisados son: El Contrato, los Pliegos (condiciones particulares y Condiciones generales); las especificaciones técnicas, la oferta presentada por el contratista, presupuesto, cronograma valorado de trabajos, resolución de adjudicación y la notificación de inicio de obra.

En la inspección realizada al sitio donde se ejecutarán los trabajos, el Administrador, Fiscalizador y Contratista determinan la necesidad de recorrer y entregar los sitios donde se ejecutarán los trabajos de dicha construcción de vía.



Se deja constancia que las condiciones climáticas imperantes son apropiadas para realizar los trabajos y que las vías de acceso están libres de interrupción por lo que, se acuerda iniciar los trabajos a partir del **07 de diciembre de 2022**.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO

En conformidad con lo previsto en la Cláusula Tercera del contrato complementario, el plazo previsto para ejecutar la totalidad de los trabajos es de **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha de orden de inicio de obra, por tanto, se inicia a partir de la misma dando como resultado los siguientes plazos contractuales:

- **Firma del contrato de obra:** 25 de noviembre de 2022
- **Fecha Notificación de inicio de obra:** 06 de diciembre de 2022
- **Fecha de inicio plazo contractual:** 07 de diciembre de 2022

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES

El contratista ejecutará las obras contratadas en los plazos y en las cantidades establecidas en el contrato, observará y cumplirá todas las leyes y reglamentos en cuanto a uso de maquinaria y personal vigentes en el país. De igual forma a disponer del personal técnico de acuerdo a lo especificado en su propuesta.

La fiscalización y administración cumplirá con todas las funciones y actividades necesarias para la ejecución de la obra, observando los documentos precontractuales, el contrato vigente, las especificaciones técnicas, técnicas constructivas adecuadas, leyes y reglamentos vigentes en el país para este tipo de actividades.

CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN.

Las inquietudes de tipo general que tenga el contratista, serán absueltas durante el proceso constructivo por parte de Fiscalización, caso contrario si hubiera controversias entre el Contratista y el Fiscalizador podrá intervenir el Administrador de Contrato.

Para constancia de lo actuado y por lo antes expuesto, en unidad de acto se suscribe la presente Acta de inicio de obra.



Firmado electrónicamente por:
**FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA**

Ing. Fabian Salazar
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Firmado electrónicamente por:
**WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO**

Ing. William Fuentes
**Procurador común
Consorcio Pindo Chico
CONTRATISTA**



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

Ing. Robert Quintana
FISCALIZADOR

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2022-8903-M

Puyo, 19 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Laguna
Subdirector de OOPP
 Sr. Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
Fiscalizador 1
 Sr. Ing. Alexis Andres Barrionuevo Castañeda
Asistente Administrativo 1

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE COMISION A LA RECEPCION PROVISIONAL DEL PROYECTO: "CONTRATO COMPLEMENTARIO CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ

De mis consideraciones:

En atención al Oficio Nro- 19-PCH-2022, de fecha 14 de Diciembre del 2022, suscrito por el Ingeniero William Fuentes, en su calidad de PROCURADOR COMÚN CONSORCIO PINDO CHICO, documento en el cual solicita: "... se solicita proceda con la RECEPCION PROVISIONAL del proyecto en referencia".

DATOS DEL PROYECTO:

Proyecto:	"CONTRATO COMPLEMENTARIO: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".
Fiscalizador:	Ing.: Robert Quintana
Administrador de Contrato:	Ing: Fabian Salazar
Contratista:	CONSORCIO PINDO CHICO
Estado del Proyecto:	Terminado

DESIGNACIÓN:

Por lo puesto, y de conformidad con la Resolución Administrativa No.004-GADPPz-2022, de fecha

Memorando Nro. GADPPZ-OB-RAS-PUBLICAS-2022-8903-M

Puyo, 19 de diciembre de 2022

06 de enero del 2022, en su Art. 1 numeral 2; me permito designar delegados a la Comisión de **Recepción Provisional del proyecto: "CONTRATO COMPLEMENTARIO: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, a los siguientes funcionarios:

MIEMBROS DE LA COMISION TECNICA

Técnico Delegado:	Ing. Andrés Barrionuevo
Administrador de Contrato:	Ing. Fabian Salazar

Sera obligación de los Delegados excusarse en caso de conflicto de intereses, y velar por el cabal cumplimiento General a la ley Orgánica Nacional de Contratación Pública, las disposiciones, normativas y plazos legales, La Dirección solicitante deberá verificar y supervisar el cumplimiento del proceso y plazos de la recepción, y notificará la presente designación a los servidores públicos delegados.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADPPZ-RECEPCION-2022-14959-E

Anexos:

- oficio_19_pch_corregido-signed.pdf
- hr_14959-e_2022.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Clara Lissete Peñafiel Espinoza - Asistente Administrativo I



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPAÑA**



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8731-M

Puyo, 07 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
Fiscalizador 1

ASUNTO: CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, Y PUENTE BARRIO VICTORIA DE LEÓN

Reciba un cordial y atento saludo, por medio de la presente sírvase encontrar el CONTRATO COMPLEMENTARIO junto con el Acta de Inicio de Obra y la notificación al contratista del proyecto CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Particular que pongo en conocimiento para realizar los trámites respectivos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fabian Dario Salazar Laguna
SUBDIRECTOR DE OOPP

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3861-M

Anexos:

- analisis_pu_puente_pindo_chico_complementario_1-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- certificacion621-signed0771169001668557118.pdf
- informe_de_fiscalizacion0283942001668557118.pdf
- informe_contrato_complementario_administrador_de_contrato-signed0628554001668557118.pdf
- formula_puente_pindo_chico_complementario_1-signed.pdf
- material_puente_pindo_chico_complementario_1-signed.pdf
- oficio_07.pdf
- presupuesto_puente_pindo_chico_complementario_1-signed.pdf
- crocancos_puente_pindo_chico_complementario_1-signed.pdf
- cuadrilla_puente_pindo_chico_complementario_1-signed.pdf
- equipo_puente_pindo_chico_complementario_1-signed.pdf
- obras-publicas-2022-8277-m.pdf
- complementario-signed0082650001669643756.pdf
- acta_de_inicio_de_obra0349209001670473263.pdf
- oficio-gadppz-fs-2022-002-signed0845121001670473263.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8731-M

Puyo, 07 de diciembre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA**



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8277-M

Puyo, 15 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: TRÁMITE PARA SOLICITUD DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, Y PUENTE BARRIO VICTORIA DE LEON

Por medio se da la presente sírvase encontrar la documentación referente a la **CONTRATO COMPLEMENTARIO** del proyecto **CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, para lo cual se anexa la información en digital, para que se realice por medio del departamento jurídico la elaboración del contrato complementario.

Particular que pongo en conocimiento para realizar los trámites respectivos.

Atentamente,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fabian Dario Salazar Laguna
SUBDIRECTOR DE OOPP

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3571-M

Anexos:

- analisis_pu_puente_pindo_chico_complementario_1-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- crocancos_puente_pindo_chico_complementario_1-signed.pdf
- cuadrilla_puente_pindo_chico_complementario_1-signed.pdf
- equipo_puente_pindo_chico_complementario_1-signed.pdf
- formula_puente_pindo_chico_complementario_1-signed.pdf
- material_puente_pindo_chico_complementario_1-signed.pdf
- oficio_07.pdf
- presupuesto_puente_pindo_chico_complementario_1-signed.pdf
- informe_de_fiscalizacion0283942001668557118.pdf

CIR-17
RE REUTRIMEXCIA
Y
DE LEGALIDAD
ESTADOS AL ASESORADO
DEPT-11-16
SE PUEDE CONCORDAR
CON OOPPA A ESTE PROCESO
POR JURÍDICO/FUN ASSESORADO
REVISADO POR SUB-DIR. OOPPA



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8277-M

Puyo, 15 de noviembre de 2022

- informe_contrato_complementario_administrador_de_contrato-signed0628554001668557118.pdf
- certificacion621-signed0771169001668557118.pdf



Firmado electrónicamente por:
**FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA**

**INFORME CONTRATO COMPLEMENTARIO - ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

PROCESO: COTO-GADPPz-013-2022

En referencia al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3571-M, presentado por el Ing. Robert Quintana en calidad de FISCALIZADOR, donde adjunta la documentación pertinente para la aprobación de CONTRATO COMPLEMENTARIO para el proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

ANTECEDENTES.

- Con fecha 16 de Agosto de 2022 se firma el contrato entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA y el CONSORCIO PINDO CHICO, con su Procurador Común el Ing. Fuentes Barrionuevo William Rodrigo; cuyo objeto es el "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "
- Mediante NOTIFICACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 130-2022, de fecha 17 de Agosto de 2022 se designa a mi persona como Administrador del Contrato para CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA



- De acuerdo a lo determinado en el contrato:
CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. – 8.01 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es NOVENTA (90) DÍAS, contados desde la fecha de notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta.
- Mediante OFICIO-COTO-GADPPz-013-2022-OF-2022-001, de fecha 23 de Agosto de 2022, se procede a dar la orden de inicio de obra, en la cual se detalla que la fecha de inicio de los trabajos será el 23 de Agosto de 2022.
- De acuerdo a lo determinado en el contrato:
CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. – 6.01 Se realizará el de pago de la siguiente forma: Se otorgará un anticipo de 50% del valor del contrato, pago contra entrega de 50%. El 50% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato.

DATOS DEL PROYECTO

Objeto del Contrato:	CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Monto Contractual:	\$273.712,59 USD
Contratista:	CONSORCIO PINDO CHICO
Administrador de Contrato:	Ing. Fabian Salazar
Plazo Contractual:	90 días
Fecha firma de contrato:	16 de Agosto de 2022
Fecha de inicio de plazo contractual:	23 de Agosto de 2022
Anticipo:	50% del monto contractual

Es preciso informar que fue procedente y necesario ejecutar el CONTRATO COMPLEMENTARIO por las siguientes causas:

CONTRATO COMPLEMENTARIO

Con respecto al rediseño emitido por el Diseñador se ha mejorado el mismo, pero esto ha implicado el cambio en las cantidades de obra en más, por esta razón con la finalidad de cumplir con los rubros que se incrementan, los mismos que serán

CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

cancelados dentro del contrato original; pero esto implica que no alcanza para ejecutar otros rubros; con la finalidad de cumplir con el objeto contractual y ejecutar los rubros de material pétreo, transporte, aceras y bordillos, y un rubro nuevo de excavación a máquina, esto se realizará bajo la modalidad de Contrato Complementario.

Por lo que pongo a su conocimiento que, por estos trabajos es conveniente la creación de una planilla de excedentes por un monto de **\$ 21.354,21 dólares americanos**, que corresponden al 7.80 % del valor del contrato, por lo que se considera como **PROCEDENTE** el tramite respectivo.

Cabe indicar que previo a la ejecución de un contrato complementario, excedentes de obra y rubros nuevos, fundamentados en la LOSNCP y su Reglamento, es necesario contar con la disponibilidad de recursos según el Art. 90 y Art. 80 de la LOSNCP. y la respectiva autorización por parte de la máxima autoridad.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA**

Ing. Fabián Salazar
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA



CONTRATO COMPLEMENTARIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y CONSORCIO PINDO CHICO CON SU PROCURADOR COMÚN EL ING. WILLIAM RODRIGO FUENTES BARRIONUEVO, PARA CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

En la Ciudad del Puyo, a los veinte y cinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte, en calidad de "Contratante", el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente por el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de "Contratista" el Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo, procurador Común del CONSORCIO PINDO CHICO. Los mismos que para efectos del presente contrato se denominaran el "Contratante" y el "Contratista", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.- Con fecha 16 de agosto del año 2022, esta Institución suscribió un contrato entre el GADPPz y el Ing. Fuentes Barrionuevo William Rodrigo Cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, por un monto de \$ 273,712.59.135,98 y con un plazo de Noventa (90) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO DE TRABAJOS EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

2.- se emite **Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3571-M**, de fecha 26 de octubre de 2022, suscrito por el Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz FISCALIZADOR 1, Fiscalizador del contrato, para el Sr. Ing. Fabián Darío Salazar Laguna Subdirector de OOPP, Administrador del Contrato, en el cual manifiesta que, *"Por medio de la presente en relación al proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO*

PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, con forme al Artículo 408-19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS en lo que refiere a la “FISCALIZACION” en mi calidad de Fiscalizador de la Obra, con la finalidad de alcanzar el objeto contractual del proyecto es pertinente informar lo siguiente.”

3.- Que, a través de Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-8277-M de fecha 15 de noviembre de 2022, enviado por el Ing. Fabián Darío Salazar Laguna SUBDIRECTOR DE OOPP, para el señor Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, sobre el contrato complementario manifiesta que: *“Por medio se da la presente sírvase encontrar la documentación referente a la CONTRATO COMPLEMENTARIO del proyecto CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, para lo cual se anexa la información en digital, para que se realice por medio del departamento jurídico la elaboración del contrato complementario.”*

4.- Artículo 85 de la LOSNCP. - Obras y Servicios Complementarios.- En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, el Estado o la Entidad Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación o concurso, contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario.

5.- Durante la ejecución de la obra se ha visto necesario crear nuevos rubros, con la finalidad de terminar en su totalidad la obra. Estos rubros se encuentran detallados en el presupuesto. El presente contrato complementario se lo realiza amparado en los Arts. 85, 86, y 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO. -

Con los antecedentes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el CONSORCIO PINDO CHICO con su Procurador Común del Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo, Contratista; celebran el presente contrato complementario el mismo que corresponde al 7.80 % del contrato original, por medio del cual el Contratista de manera adicional a los rubros constantes, se compromete para con la Institución a proveer los materiales, la mano de obra y a ejecutar, el Contrato Complementario para la

“CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

El valor del contrato se encuentra desglosado de la siguiente manera:

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Subtotal</u>
1	Excavación a maquina	m ³	1,456.10	1.81	2,635.54
2	Material petreo de mejoramiento(minada , cargada y .regada)	m ³	2,610.30	2.29	5,977.59
3	Transporte material petreo de mejoramiento	m ³ -km	39,154.50	0.24	9,397.08
4	Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado	m ²	110.00	15.45	1,699.50
5	Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)	m	110.00	14.95	1,644.50
				TOTAL:	21,354.21

TERCERA: PLAZO. –

El contratista se compromete y se obliga para con la Institución a ejecutar, terminar y entregar la obra objeto del presente contrato complementario en su totalidad en un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de orden de inicio impartida por el Administrador del Contrato.

CUARTA: PARTIDA PRESUPUESTARIA. –

La partida presupuestaria a la que se aplicará este egreso es a la Certificación N° 621, con partida presupuestaria N° 05.01. D505.506.750199.000.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, con un valor de \$21,354.21 de fecha 07 de noviembre de 2022.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO. –

El valor total del contrato complementario, es de USD \$ 21.354,21 (VEINTIÚN MIL trecientos cincuenta y cuatro CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) sin incluir IVA, los mismos que serán cancelados de forma contra-entrega.

SEXTA: GARANTÍA. –



Firmado electrónicamente por:
**ELVIS JOSE
YANEZ LARA**

En este contrato se rendirá la siguiente garantía:

De Fiel Cumplimiento. - Presentada mediante póliza de seguro de fianzas N° 53394 de Seguros Equinoccial, emitida el 22 de noviembre de 2022, con una vigencia desde el 22 de noviembre de 2022 hasta el 22 de noviembre de 2023.

**SÉPTIMA: REAJUSTE DE PRECIOS. –**

El Reajuste de precios se lo hará de conformidad al capítulo VII de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en base a la siguiente formula:

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	3,722.24	0.209
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	634.70	0.036
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCC. VIAL	12,579.53	0.707
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	466.40	0.026
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	277.20	0.016
V	IPC TUNGURAHUA	46.20	0.003
X	HERRAMIENTA MENOR	61.86	0.003
		17,788.13	1.000

$$Pr=Po(0.209 B1/Bo + 0.036 C1/Co + 0.707 E1/Eo + 0.026 M1/Mo + 0.016 P1/Po + 0.003 V1/Vo + 0.003 X1/Xo)$$

PUYO, 26 DE OCTUBRE DE 2022

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

CUADRILLA TIPO

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	522.60	4.29	121.82	0.149
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	130.52	4.09	31.91	0.039
CHOFER C1	1.566.18	5.62	278.68	0.341
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	85.80	4.29	20.00	0.024
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	889.14	3.93	227.54	0.278
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	528.00	3.83	137.86	0.169
	3,722.24		817.81	1.000

OCTAVA: SEGUIMIENTO. -

En todo lo que no se encuentre contemplado en el presente contrato complementario, las partes se sujetan a lo establecido en el contrato principal.



Firmado electrónicamente por:
JAIME PATRICIO
GUEVARA
BLASCHKE



Firmado electrónicamente por:
WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO

Ing. Jaime Guevara Blaschke
**PREFECTO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

*Ing. William Rodrigo Fuentes
Barrionuevo*

procurador Común

CONSORCIO PINDO CHICO

RUC: 1400482285001

CONTRATANTE

CONTRATISTA

Revisado por:	Msg. Alejandro Torres	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEJANDRO BOLIVAR TORRES ALTAMIRANO</p>
Elaborado por:	Abg. Elvis J. Yanez L.	 <p>Firmado electrónicamente por: ELVIS JOSE YANEZ LARA</p>



OFICIO-GADPPz-FS-2022-002
Puyo, 07 de diciembre de 2022

**CONSORCIO PINDO CHICO
CONTRATISTA**

Por medio de la presenta reciba un atento y cordial saludo, a la vez deseándole éxito en sus funciones

Con respecto al proyecto **CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, sírvase encontrar el contrato complementario de obra, junto con la respectiva orden de inicio de obra.

Particular que pongo en conocimiento para realizar los trámites respectivos.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA**

Ing. Fabian Salazar
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 621

Transacción No: 953

Fecha: 07/11/2022

Responsable: RAMOS CAMPAÑA DANIEL ANIBAL

Identificación: Cédula 1600324378

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

Proyecto: D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL

Actividad: 506 CONSTRUCCION PUENTES

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	8096-M	02/11/2022	21,354.21	OBRAS PUBLICAS

DETALLE:

CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA FUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

RIGO

Partida Presupuestaria	Valor
05.01.D505.506.750199.000.000 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	21,354.21
Total =>	21,354.21



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO RIGOBERTO
GREFA RIVADENEYRA

Subdirector Financiero

07/11/2022 16:49

Página 1/1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ=16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PUYO

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	3,722.24	0.209
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	634.70	0.036
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	12,579.53	0.707
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	466.40	0.026
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	277.20	0.016
V	IPC TUNGURAHUA	46.20	0.003
X	HERRAMIENTA MENOR	61.86	0.003
		17,788.13	1.000

$$Pr = Po(0.209 B1/Bo + 0.036 C1/Co + 0.707 E1/Eo + 0.026 M1/Mo + 0.016 P1/Po + 0.003 V1/Vo + 0.003 X1/Xo)$$

PUYO, 26 DE OCTUBRE DE 2022

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ=16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA

UBICACION: PUYO

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES**

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
AGUA	M3	1.00	12.10	12.10
CEMENTO PORTLAND	SACO	7.14	88.77	633.82
CLAVOS	KG	2.17	13.75	29.84
ESCOBA	U	4.00	1.10	4.40
MADERA, LISTONES DE 3CM*3CM	ML	0.60	174.13	104.48
MADERA, PUNTALES	ML	0.80	264.00	211.20
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	2.05	73.37	150.41
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	5.00	7.26	36.30
PETREOS, LASTRE DE RIO	M3	5.00	4.40	22.00
PETREOS, PIEDRA BOLA	M3	5.00	22.00	110.00
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	11.00	9.90	108.90
TOTAL:				1,423.45



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
ELABORADO

PUYO, 26 DE OCTUBRE DE 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ=16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA

UBICACION: PUYO

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PERIODOS (MESES)

RUBRO	DESCRIPCION	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL	1er MES
1	Excavacion a maquina	1,456.10	1.81	2,635.54	1,456.10 2,635.54
2	Material petreo de mejoramiento(minada , cargada	2,610.30	2.29	5,977.59	2,610.30 5,977.59
3	Transporte material petreo de mejoramiento	39,154.50	0.24	9,397.08	39,154.50 9,397.08
4	Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado	110.00	15.45	1,699.50	110.00 1,699.50
5	Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)	110.00	14.95	1,644.50	110.00 1,644.50

INVERSION MENSUAL

21,354.21 21,354.21

AVANCE MENSUAL (%)

100.00

INVERSION ACUMULADA

21,354.21

AVANCE ACUMULADO (%)

100.00

PLAZO TOTAL: 30 DÍAS



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
ELABORADO

PUYO, 26 DE OCTUBRE DE 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ=16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PUYO

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	522.60	4.29	121.82	0.149
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	130.52	4.09	31.91	0.039
CHOFER C1	1,566.18	5.62	278.68	0.341
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	85.80	4.29	20.00	0.024
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	889.14	3.93	227.54	0.278
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	528.00	3.83	137.86	0.169
	3,722.24		817.81	1.000

PUYO, 26 DE OCTUBRE DE 2022



firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ=16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA
UBICACION: PUYO

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS**

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	61.86		61.86
COMPACTADOR(SAPO)	4.00	29.37	117.48
CONCRETERA 1 SACO	3.00	85.03	255.09
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	33.00	89.56	2,955.48
MOTONIVELADORA	33.00	31.32	1,033.56
RODILLO VIBRATORIO LISO	23.00	31.32	720.36
TRACTOR DE CARRIL	38.00	31.32	1,190.16
VOLQUETE	20.00	313.24	6,264.80
		TOTAL:	12,598.79



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
ELABORADO

PUYO, 26 DE OCTUBRE DE 2022



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3571-M

Puyo, 26 de octubre de 2022

PARA: Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Laguna
Subdirector de OOPP

ASUNTO: TRÁMITE PARA SOLICITUD DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, Y PUENTE BARRIO VICTORIA DE LEON

Por medio de la presente en relación al proyecto **“CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, con forme al Artículo 408-19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS en lo que refiere a la **“FISCALIZACION”** en mi calidad de Fiscalizador de la Obra, con la finalidad de alcanzar el objeto contractual del proyecto es pertinente informar lo siguiente.

ANTECEDENTE DE HECHO: (DETERMINACIÓN SUCINTA – COA ART. 124)

Con fecha 16 de agosto de 2022 se suscribió el contrato de obra cuyo objeto de contratación es: **“CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**. El trabajo se ejecutará en la construcción de puentes carrozables de hormigón armado sobre el rio pindo chico, con sujeción a diseños, especificaciones y más documentos contractuales, por un monto de U.S.D. 273.712.59 (Doscientos Setenta y Tres Mil Setecientos Doce con 59/100) Dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de Noventa (90) días.

Con fecha 22 de agosto de 2022, se suscribe el Acta de Inicio de Obra y de conformidad con la normativa, el Administrador de Contrato procede a la autorización de inicio de obra para dicha contratación a partir del 22 de agosto de 2022, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”** signado con el código COTO-GADPPz-013-2022.



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3571-M

Puyo, 26 de octubre de 2022

Con fecha 13 de octubre se remite el oficio N° 07-PICH-2022, el Ing. William Fuentes, Procurador Común del CONSORCIO PINDO CHICO, indicando observaciones en el estudio, donde se requiere de autorización para elaboración de excedentes y rubros nuevos.

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5020-M, de fecha 09 de septiembre de 2022, emite los rediseños el Ing. Pablo Flores, ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, donde se constató cambios de los planos rectificadas.

BASE LEGAL (FUNDAMENTO LEGAL – COA ART. 124)

Contrato suscrito entre el GAD Provincial de Pastaza con el William Fuentes, Procurador Común del CONSORCIO PINDO CHICO, para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

Artículos 408 – 19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE 22 DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – Art. 87, “...Normas para la aplicación de los contratos complementarios. La suma total de las cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal...”

CRITERIO TÉCNICO. (FUNDAMENTO TÉCNICO – COA ART. 124)

Con respecto al rediseño emitido por el Diseñador se ha mejorado el mismo, pero esto ha implicado el cambio en las cantidades de obra en más, por esta razón con la finalidad de cumplir con los rubros que se incrementan, los mismos que serán cancelados dentro del contrato original; pero esto implica que no alcanza para ejecutar otros rubros; con la finalidad de cumplir con el objeto contractual y ejecutar los rubros de material pétreo, transporte, aceras y bordillos, y un rubro nuevo de excavación a máquina, esto se realizará bajo la modalidad de Contrato Complementario, el costo para la ejecución de estos trabajos asciende a un valor de \$ **21.354,21 USD sin IVA**, que corresponde a un **7.80%** del monto total del contrato. Se anexa el presupuesto del Contrato Complementario.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: (DICTAMEN – COA ART. 124)

Es viable la ejecución de un Contrato Complementario previo la disponibilidad de la partida presupuestaria. Para este propósito Sr. Administrador de Contrato se requiere se solicite a la Dirección Financiera proporcione la partida presupuestaria por un valor de \$ **21.354,21 USD** Dólares de los Estados Unidos de América sin IVA equivalente al **7.80 %** del valor contractual para de esta manera proceder con los trabajos señalados y cumplir con el objeto contractual.



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3571-M

Puyo, 26 de octubre de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz
FISCALIZADOR 1

Anexos:

- analisis_pu_puente_pindo_chico_complementario_1-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- crocancos_puente_pindo_chico_complementario_1-signed.pdf
- cuadrilla_puente_pindo_chico_complementario_1-signed.pdf
- equipo_puente_pindo_chico_complementario_1-signed.pdf
- formula_puente_pindo_chico_complementario_1-signed.pdf
- material_puente_pindo_chico_complementario_1-signed.pdf
- oficio_07.pdf
- presupuesto_puente_pindo_chico_complementario_1-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ**

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ=16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO EN LA COMUNIDAD DEL CAMPESINATO DE LOS SECTORES COMUNITARIOS MARIACOLA

UBICACION: PUYO

OFERENTE: CONSORCIO PINDO CHICO

ELABORADO: ING. ROBERT QUINTANA

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	Excavacion a maquina	m3	1,456.10	1.81	2,635.54
2	Material petreo de mejoramiento(minada , cargada y .regada)	m³	2,610.30	2.29	5,977.59
3	Transporte material petreo de mejoramiento	m³-km	39,154.50	0.24	9,397.08
4	Aceras de h.s. f'c=180kg/cm2 e=7cm-escobillado	m²	110.00	15.45	1,699.50
5	Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)	m	110.00	14.95	1,644.50
				TOTAL:	21,354.21

SON : VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES, 21/100 CENTAVOS

PLAZO TOTAL: 30 DÍAS



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
ELABORADO

PUYO, 26 DE OCTUBRE DE 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ=16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA
UBICACION: PUYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 1 DE 5

RUBRO : 1

UNIDAD: m3

DETALLE : Excavacion a maquina

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	33.00	33.00	0.040	1.32
SUBTOTAL M					1.33
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
OPERADOR 1 OP C1	1.00	4.29	4.29	0.020	0.09
AYUDANTE DE MAQUINARIA EO D2	1.00	3.93	3.93	0.020	0.08
SUBTOTAL N					0.17
MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL O				0.00	
TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	
SUBTOTAL P				0.00	

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	1.50
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	1.81
VALOR UNITARIO	1.81

SON: UN DOLAR, 81/100 CENTAVOS
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE OCTUBRE DE 2022



Firmado electrónicamente por:
ROBERT FERNANDO
QUINTANA MUÑOZ

ING. ROBERT QUINTANA
 ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ=16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
 UBICACION: PUYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 2 DE 5

RUBRO : 2

UNIDAD: m³

DETALLE : Material petreo de mejoramiento(minada , cargada y .regada)

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
TRACTOR DE CARRIL	1.00	38.00	38.00	0.012	0.46
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1.00	33.00	33.00	0.012	0.40
MOTONIVELADORA	1.00	33.00	33.00	0.012	0.40
RODILLO VIBRATORIO LISO	1.00	23.00	23.00	0.012	0.28
SUBTOTAL M					1.54

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
OPERADOR 1 OP C1	3.00	4.29	12.87	0.012	0.15
AYUDANTE DE MAQUINARIA EO D2	4.00	3.93	15.72	0.011	0.17
OPERADOR 2 OP C2	1.00	4.09	4.09	0.012	0.05
SUBTOTAL N					0.37

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL O				0.00

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	1.91
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	2.29
VALOR UNITARIO	2.29

SON: DOS DOLARES, 29/100 CENTAVOS
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE OCTUBRE DE 2022



Plumado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
 ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ=16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PUYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 3 DE 5

RUBRO : 3

UNIDAD: m³-km

DETALLE : Transporte material petreo de mejoramiento

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00
VOLQUETE	1.00	20.00	20.00	0.008	0.16
SUBTOTAL M					0.16

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
CHOFER CH C1	1.00	5.62	5.62	0.008	0.04
SUBTOTAL N					0.04

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL O				0.00

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	0.20
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	0.24
VALOR UNITARIO	0.24

SON: CERO DOLARES, 24/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE OCTUBRE DE 2022



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
 ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ=16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PUYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 4 DE 5
UNIDAD: m²

RUBRO : 4

DETALLE : Aceras de h.s. fc=180kg/cm2 e=7cm-escobillado

ESPECIFICACIONES: **paletteado fino**

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.23
CONCRETERA 1 SACO	1.00	3.00	3.00	0.533	1.60
COMPACTADOR(SAPO)	1.00	4.00	4.00	0.267	1.07
SUBTOTAL M					2.90

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	1.00	3.83	3.83	0.533	2.04
ALBAÑIL/CARPINTERO EO D2	1.00	3.87	3.87	0.533	2.06
MAESTRO MAYOR EO C1	1.00	4.29	4.29	0.133	0.57
SUBTOTAL N					4.67

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.400	7.14	2.86
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	0.040	5.00	0.20
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	0.050	11.00	0.55
PETREOS, PIEDRA BOLA	M3	0.200	5.00	1.00
MADERA, LISTONES DE 3CM*3CM	ML	0.750	0.60	0.45
PETREOS, LASTRE DE RIO	M3	0.040	5.00	0.20
ESCOBA	U	0.010	4.00	0.04
AGUA	M3	0.010	1.00	0.01
SUBTOTAL O				5.31

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	12.88
INDIRECTOS (%)	13.00% 1.67
UTILIDAD (%)	7.00% 0.90
COSTO TOTAL DEL RUBRO	15.45
VALOR UNITARIO	15.45

SON: QUINCE DOLARES, 45/100 CENTAVOS
 ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE OCTUBRE DE 2022



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
ELABORADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ=16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
UBICACION: PUYO

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 5 DE 5

RUBRO : 5

UNIDAD: m

DETALLE : Bordillo de h.s.(f'c=210 kg/cm2 - 0,14x0,40)

ESPECIFICACIONES: Incluye encofrado

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.20
CONCRETERA 1 SACO	1.00	3.00	3.00	0.240	0.72
SUBTOTAL M					0.92

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEÓN EO E2	3.00	3.83	11.49	0.240	2.76
ALBAÑIL/CARPINTERO EO D2	1.00	3.87	3.87	0.240	0.93
MAESTRO MAYOR EO C1	0.20	4.29	0.86	0.240	0.21
SUBTOTAL N					3.90

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
CEMENTO PORTLAND	SACO	0.407	7.14	2.91
PETREOS, ARENA NEGRA	M3	0.026	5.00	0.13
PETREOS, RIPIO TRITURADO	M3	0.040	11.00	0.44
MADERA, TABLA ENCOFRADO	U	0.667	2.05	1.37
MADERA, LISTONES DE 3CM*3CM	ML	0.833	0.60	0.50
CLAVOS	KG	0.125	2.17	0.27
MADERA, PUNTALES	ML	2.400	0.80	1.92
AGUA	M3	0.100	1.00	0.10
SUBTOTAL O				7.64

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				0.00

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)	12.46
INDIRECTOS (%)	13.00%
UTILIDAD (%)	7.00%
COSTO TOTAL DEL RUBRO	14.95
VALOR UNITARIO	14.95

SON: CATORCE DOLARES, 95/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 26 DE OCTUBRE DE 2022



Firmado electrónicamente por:
**ROBERT FERNANDO
 QUINTANA MUÑOZ**

ING. ROBERT QUINTANA
 ELABORADO



INFORME CONTRATO COMPLEMENTARIO - ADMINISTRADOR DE CONTRATO

PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

PROCESO: COTO-GADPPz-013-2022

En referencia al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3571-M, presentado por el Ing. Robert Quintana en calidad de FISCALIZADOR, donde adjunta la documentación pertinente para la aprobación de CONTRATO COMPLEMENTARIO para el proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

ANTECEDENTES.

- Con fecha 16 de Agosto de 2022 se firma el contrato entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA y el CONSORCIO PINDO CHICO, con su Procurador Común el Ing. Fuentes Barrionuevo William Rodrigo; cuyo objeto es el "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "
- Mediante NOTIFICACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 130-2022, de fecha 17 de Agosto de 2022 se designa a mi persona como Administrador del Contrato para CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA



- De acuerdo a lo determinado en el contrato:
CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. – 8.01 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es NOVENTA (90) DÍAS, contados desde la fecha de notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta.
- Mediante OFICIO-COTO-GADPPz-013-2022-OF-2022-001, de fecha 23 de Agosto de 2022, se procede a dar la orden de inicio de obra, en la cual se detalla que la fecha de inicio de los trabajos será el 23 de Agosto de 2022.
- De acuerdo a lo determinado en el contrato:
CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. – 6.01 Se realizará el de pago de la siguiente forma: Se otorgará un anticipo de 50% del valor del contrato, pago contra entrega de 50%. El 50% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato.

DATOS DEL PROYECTO

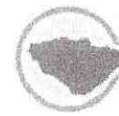
Objeto del Contrato:	CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Monto Contractual:	\$273.712,59 USD
Contratista:	CONSORCIO PINDO CHICO
Administrador de Contrato:	Ing. Fabian Salazar
Plazo Contractual:	90 días
Fecha firma de contrato:	16 de Agosto de 2022
Fecha de inicio de plazo contractual:	23 de Agosto de 2022
Anticipo:	50% del monto contractual

Es preciso informar que fue procedente y necesario ejecutar el CONTRATO COMPLEMENTARIO por las siguientes causas:

CONTRATO COMPLEMENTARIO

Con respecto al rediseño emitido por el Diseñador se ha mejorado el mismo, pero esto ha implicado el cambio en las cantidades de obra en más, por esta razón con la finalidad de cumplir con los rubros que se incrementan, los mismos que serán

CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA



cancelados dentro del contrato original; pero esto implica que no alcanza para ejecutar otros rubros; con la finalidad de cumplir con el objeto contractual y ejecutar los rubros de material pétreo, transporte, aceras y bordillos, y un rubro nuevo de excavación a máquina, esto se realizará bajo la modalidad de Contrato Complementario.

Por lo que pongo a su conocimiento que, por estos trabajos es conveniente la creación de una planilla de excedentes por un monto de **\$ 21.354,21 dólares americanos**, que corresponden al 7.80 % del valor del contrato, por lo que se considera como **PROCEDENTE** el trámite respectivo.

Cabe indicar que previo a la ejecución de un contrato complementario, excedentes de obra y rubros nuevos, fundamentados en la LOSNCP y su Reglamento, es necesario contar con la disponibilidad de recursos según el Art. 90 y Art. 80 de la LOSNCP. y la respectiva autorización por parte de la máxima autoridad.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,



FABIAN DARIO
SALAZAR LAGUA

Ing. Fabián Salazar
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-13400-M

Puyo, 30 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE

De mi consideración:

Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-5634-M, suscrito por el Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar JEFE DE GESTION AMBIENTAL, adjunto al presente el informe ambiental de cumplimiento del proyecto "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" del Contrato Complementario del proceso por Cotización de Obra COTO-GADPPz-013-2022, para la revisión y evaluación respectivo, remito el Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-5611-M, suscrito por el Ing. Cristian Vinicio Morales Hernández, responsable del monitoreo y control ambiental..

Al respecto, una vez revisada la documentación ingresada y luego del análisis al Informe del Cumplimiento Ambiental descrito mediante **INFORME No. GADPPZ-DGA-JGA-CM-115-2022**, se determina que el Contratista CUMPLE con lo que respecta a Registro Ambiental y Guía de Buenas Prácticas Ambientales, por lo que se concede la **CONFORMIDAD AMBIENTAL** del mencionado proyecto para el periodo del 07 de diciembre al 14 de diciembre de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. David Alejandro Yedra Machado
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

03 ENE 2023

Fecha:

Recibido:

EM

Número:

13400

Hora:

12:24



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-13400-M

Puyo, 30 de diciembre de 2022

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2022-5634-M

Anexos:

- conformidad_ambiental_complementario_consortio_pindo_chico-signed-signed_(1).pdf
- informe_diciembre_2022_asfalto-_def_signed_(3)-signed.pdf
- informe_diciembre_puente_1signed_(4)-signed.pdf
- informe_diciembre_puente_2-signed_(3)-signed.pdf
- img20221227_14183200.pdf

Copia:

Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
DAVID ALEJANDRO
YEDRA MACHADO



Fecha: 30 DIC 2022

recibido: Mayra-y

Número: 5634-y Hora: 12-44

Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-5634-M

Puyo, 30 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. David Alejandro Yedra Machado
Director de Gestión Ambiental

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE

De mi consideración:

Señor Director, en referencia al Oficio N° 21-PCH-2022, recibido el 27 de diciembre con número de documento 0813-E, el Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo – PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO PINDO CHICO, CONTRATISTA., ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental el Informe de Cumplimiento Ambiental del Proyecto: “CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” del Contrato Complementario del proceso por Cotización de Obra COTO-GADPPz-013-2022, correspondiente al periodo del 07 al 14 del mes de diciembre del 2022, para su revisión y evaluación respectivo, al respecto, remito el Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-5611-M, suscrito por el Ing. Cristian Vinicio Morales Hernández, responsable del monitoreo y control ambiental.

Al respecto, una vez revisada la documentación ingresada y luego del análisis al Informe del Cumplimiento Ambiental descrito mediante **INFORME No. GADPPZ-DGA-JGA-CM-115-2022**, se determina que el Contratista CUMPLE con lo que respecta a Registro Ambiental y Guía de Buenas Prácticas Ambientales, por lo que se concede la **CONFORMIDAD AMBIENTAL** del mencionado proyecto para el periodo del 07 de diciembre al 14 de diciembre de 2022.

Para lo cual solicito poner en conocimiento de la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de seguir los trámites pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Franco INAMME PASTAZA



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-5634-M

Puyo, 30 de diciembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
JEFE DE GESTION AMBIENTAL

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2022-5611-M

Anexos:

- img20221227_14183200.pdf
- informe_diciembre_puente_2-signed_(3)-signed.pdf
- informe_diciembre_puente_1signed_(4)-signed.pdf
- informe_diciembre_2022_asfalto-_def_signed_(3)-signed.pdf
- conformidad_ambiental_complementario_consortio_pindo_chico-signed-signed_(1).pdf

Copia:

Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR**



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-5611-M

Puyo, 30 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
Jefe de Gestión Ambiental

ASUNTO: CONFORMIDAD AMBIENTAL CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE

Estimado Señor Ingeniero, en el marco de la Jefatura de Gestión Ambiental, se encuentra establecido el proyecto de Regularización, Seguimiento y Control Ambiental de las Actividades a Desarrollarse por el GADPPz, es así que en referencia al Oficio N° 21-PCH-2022, recibido el 27 de diciembre con número de documento 0813-E, el Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo – PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO PINDO CHICO, CONTRATISTA., ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental el Informe de Cumplimiento Ambiental del Proyecto: **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”** del Contrato Complementario del proceso por Cotización de Obra COTO-GADPPz-013-2022, correspondiente al periodo del 07 al 14 del mes de diciembre del 2022.

Al respecto, una vez revisada la documentación ingresada y luego del análisis al Informe del Cumplimiento Ambiental descrito mediante INFORME No. GADPPZ-DGA-JGA-CM-115-2022, se determina que el Contratista CUMPLE con lo que respecta a Registro Ambiental y Guía de Buenas Prácticas Ambientales, por lo que se concede la CONFORMIDAD AMBIENTAL del mencionado proyecto para el periodo del 07 de diciembre al 14 de diciembre de 2022; para lo cual solicito poner en conocimiento de la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de seguir los trámites pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Cristian Vinicio Morales Hernández
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-5611-M

Puyo, 30 de diciembre de 2022

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2022-0813-E

Anexos:

- img20221227_14183200.pdf
- conformidad_ambiental_complementario_consortio_pindo_chico-signed-signed_(1).pdf
- informe_diciembre_2022_asfalto_def_signed_(3)-signed.pdf
- informe_diciembre_puente_1signed_(4)-signed.pdf
- informe_diciembre_puente_2-signed_(3)-signed.pdf



Firmado digitalmente por:
**CRISTIAN VINICIO
MORALES
HERNANDEZ**



INFORME No. GADPPZ-DGA-JGA-CM-115-2022

Asunto:	Informe de Conformidad Ambiental proyecto "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."
Monitoreo Ambiental	Ing. Cristian Morales
Fiscalizador	Ing. Robert Quintana
Administrador de Contrato	Ing. Fabian Salazar Laguna
Contratista	CONSORCIO PINDO CHICO
Procurador Común	Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo
Monto total del contrato principal	\$ 273.712,59 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE CON 59/100 DÓLARES AMERICANOS) SIN INCLUIR IVA.
Plazo del Contrato principal	NOVENTA (90) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE INICIO DE TRABAJOS EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
Monto total contrato complementario	\$ 21.354,21 (VEINTIÚN MIL treientos cincuenta y cuatro CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) sin incluir IVA
Plazo del Contrato complementario	TREINTA (30) DÍAS
Fecha de elaboración.	30/12/2022
Beneficiarios Directos	Habitantes del Barrio Miraflores y Parroquia Puyo
Dirección	Gestión Ambiental / Jefatura de Gestión Ambiental

1. ANTECEDENTES:

En la ciudad de Puyo a los 16 días del mes de agosto del 2022, se celebra el Contrato por Cotización de Obra COTO-GADPPz-013-2022, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, el Consorcio Pindo Chico, con su Procurador Común Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo



para la obra **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**.

En la ciudad de Puyo a los veinte y dos días del mes de agosto del 2022, se entrega el ACTA DE INICIO DE OBRA para el proceso: COTO-GADPPz-013-2022, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, al Consorcio Pindo Chico, con su Procurador Común el Ing. Fuentes Barrionuevo William Rodrigo en calidad de Contratista para la obra **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**.

En la ciudad de Puyo a los 25 días del mes de noviembre el 2022, se celebra el Contrato Complementario del proceso referente por Cotización de Obra COTO-GADPPz-013-2022, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, el Consorcio Pindo Chico, con su Procurador Común Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo para la obra **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**.

En la ciudad de Puyo a los seis días del mes de diciembre del 2022, se entrega el ACTA DE INICIO DE OBRA para el proceso: COTO-GADPPz-013-2022, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, al Consorcio Pindo Chico, con su Procurador Común el Ing. Fuentes Barrionuevo William Rodrigo en calidad de Contratista para la obra **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**.

Mediante Oficio N° 21-PCH-2022 de fecha 27 de diciembre del 2022, recibido con número de documento 0813-E el Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo – PROCURADOR COMÚN CONSORCIO PINDO CHICO, Contratista, ingresa, el Informe de Cumplimiento Ambiental del Contrato Complementario del proyecto **“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA,**



PROVINCIA DE PASTAZA", correspondiente a al periodo del 07 al 14 del mes de diciembre del 2022, del proyecto en mención.

El Proyecto en mención cuenta con los siguientes permisos ambientales:

- **CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M**
RESOLUCIÓN No. MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2021-134
- **ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES**
CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAAE-SUIA-DZDCH-2021-CA-1019
- **CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES**
RESOLUCIÓN No. MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2022-195

Con este antecedente, se procede a la revisión de la documentación previo a inspecciones de control y seguimiento al proyecto, para su respectivo pronunciamiento.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de las medidas ambientales para prevenir y mitigar impactos ambientales que se puedan generar en la obra correspondiente al contrato **"CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**

3. MARCO LEGAL APLICABLE:

- ✓ **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, publicada en el Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008:**

Art. 14

Donde se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Art. 395

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

Art. 396

- La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

- ✓ **CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE (Publicada en Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017 y en vigencia a partir del 12 de abril de 2018).**

Art. 173.- De las obligaciones del operador.

- El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.
- El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental.

El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda. Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.

- ✓ **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 270 del Registro Oficial 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

Art. 61 De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.

**PARÁGRAFO II
DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE**



Art. 62 De la separación en la fuente. - El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.

INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO

Art. 262.- De los informes Ambientales de Cumplimiento. - Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreo y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente.

Art. 263.- De la periodicidad y revisión. - Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento

✓ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 3864-1:2013, SÍMBOLOS GRÁFICOS. COLORES DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE SEGURIDAD.**

• Principios de Diseño para Señales de Seguridad e Indicaciones de Seguridad. - NORMA

✓ **TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2841:2014, ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

• Establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva.

4. ANÁLISIS Y DESARROLLO

4.1 METODOLOGÍA

El Monitoreo Ambiental (o Fiscalización Ambiental) es un proceso sistemático y de permanente control y vigilancia sobre las actividades que pueden conllevar a la generación de impactos potenciales. Busca monitorear el cumplimiento de los estándares ambientales, a través de los planes presentes en el Registro Ambiental y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales.

El fundamento del monitoreo es, por tanto, la búsqueda o selección de acciones establecidas para dar solución a los problemas y conflictos ambientales, siendo un instrumento importante para el seguimiento de medidas y/u obras implementadas para evitar, reducir o mitigar los impactos y acciones que se pueden presentar. Se lo ejecuta mediante la observación, registro continuo, mediciones y análisis de laboratorio (de ser necesario), que permiten evaluar y determinar la incidencia sobre el ambiente.

El monitoreo entonces consistirá en:

- Verificar o supervisar el cumplimiento y no cumplimiento de las medidas establecidas en el PMA y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales del proyecto.
- Observar el desarrollo de las diferentes actividades.



- Plantear soluciones a problemas detectados en los frentes de trabajo con respecto a la parte ambiental.

4.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" se ubica en las siguientes coordenadas:

UTM DATUM WGS 84 ZONA 17S.

PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M

UBICACIÓN ASFALTADO VARIAS CALLES	COORDENADAS WGS 84 17S
1. Inicio ASFALTO	832575.9233 X 9835518.1905
2. Final ASFALTO	832482.2224 X 9835716.8056

ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA

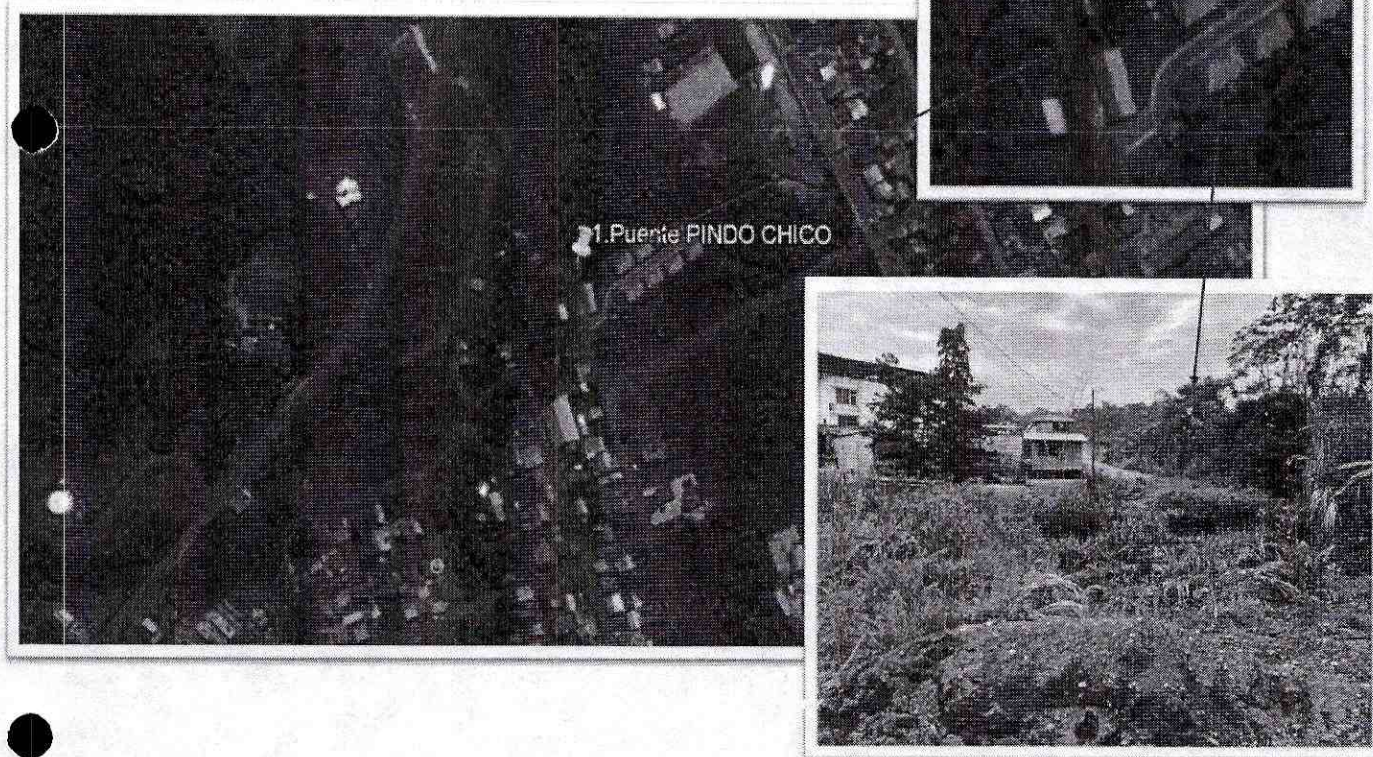
UBICACIÓN PUENTE CARROZABLE LUZ-16 M	COORDENADAS WGS 84 17S
1. Inicio Puente	832562.0345 Y 9835568.3157 X
2. Final puente	832559.3554 X 9835578.7309 Y

PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA

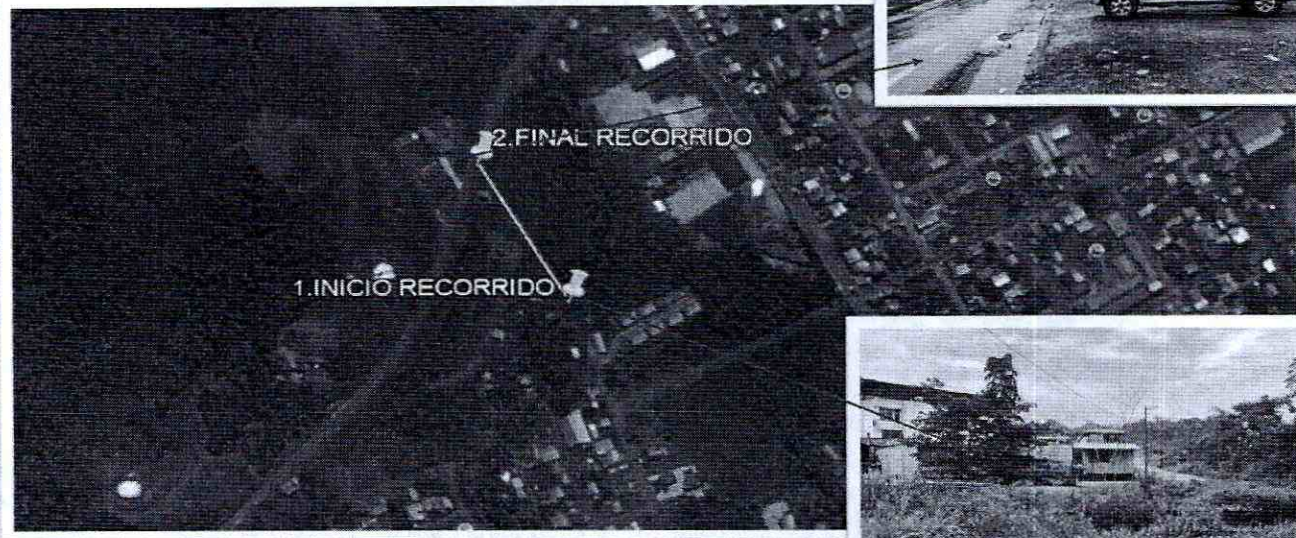
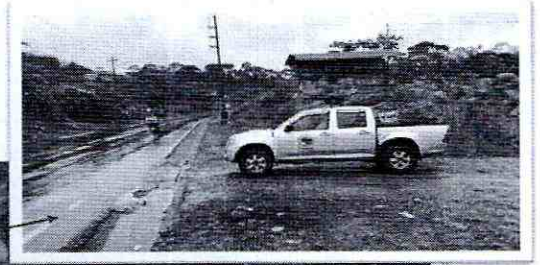
UBICACIÓN PUENTE CARROZABLE LUZ-10 M	COORDENADAS WGS 84 17S
Inicio PUENTE	832325.9767 X 9835271.7726 Y
Final PUENTE	832307.3619 X 9835256.3495 Y

MAPA DE UBICACIÓN DEL PROYECTO

MAPA DE UBICACIÓN PUENTE SOBRE EL RIO PINDO CHICO



MAPA DE UBICACIÓN ASFALTADO CALLE ANTONIO ACUÑA



MAPA DE UBICACIÓN PUENTE CALLE LUIS MOLINA





4.3 REPORTE DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

El proyecto al momento de la inspección se observa que se encuentra finalizado **"CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"** donde se evidencia el cumplimiento a las medidas ambientales establecidas dentro del Plan de Manejo Ambiental y de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales. Las medidas que se aplicaron son de cumplimiento obligatorio por parte del contratista y la fiscalización controlara su efectiva implementación, las actividades generaron un impacto de nivel bajo, puesto que los trabajos son temporales y puntuales por lo que los factores ambientales no presentan afectaciones.

TABLA DE VERIFICACIÓN DE FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS

2.- FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS	SI/NO	OBSERVACIONES
CALIDAD DEL AGUA	NO	Observación visual
CURSO DE AGUA	NO	Observación visual
CALIDAD DEL SUELO	NO	Observación visual
CALIDAD DEL AIRE	N/A	Observación visual
FAUNA	N/A	Observación visual
FLORA	N/A	Observación visual
SOCIAL	NO	Observación visual

5. CONCLUSIONES:

Luego de la revisión y análisis del documento referente al informe Ambiental de Cumplimiento para el contrato Cotización de Obra COTO-GADPPz-013-2022, **"CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, fase de CONSTRUCCIÓN, en el cual se desarrollaran las actividades del Contrato por Cotización de Obras donde **NO** se evidencian afectaciones a los factores ambientales.

6. RESULTADOS:

Una vez efectuado la fiscalización de campo basados en la suscripción del contrato y por ende en la Normativa Ambiental y evidencias del cumplimiento de Plan de Manejo Ambiental y de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales para la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE**



HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” se determina la CONFORMIDAD AMBIENTAL para las actividades que constan dentro de lo especificado en el contrato, periodo del 07 al 14 de diciembre del 2022.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD. -

ELABORADO POR:

REVISADO POR:



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN VINICIO
MORALES
HERNANDEZ**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR**

Ing. Cristian Morales
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1
Nota: Declaro bajo juramento, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados como anexos son originales y/o copia fiel del original.

Ing. Jorge Vargas
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL

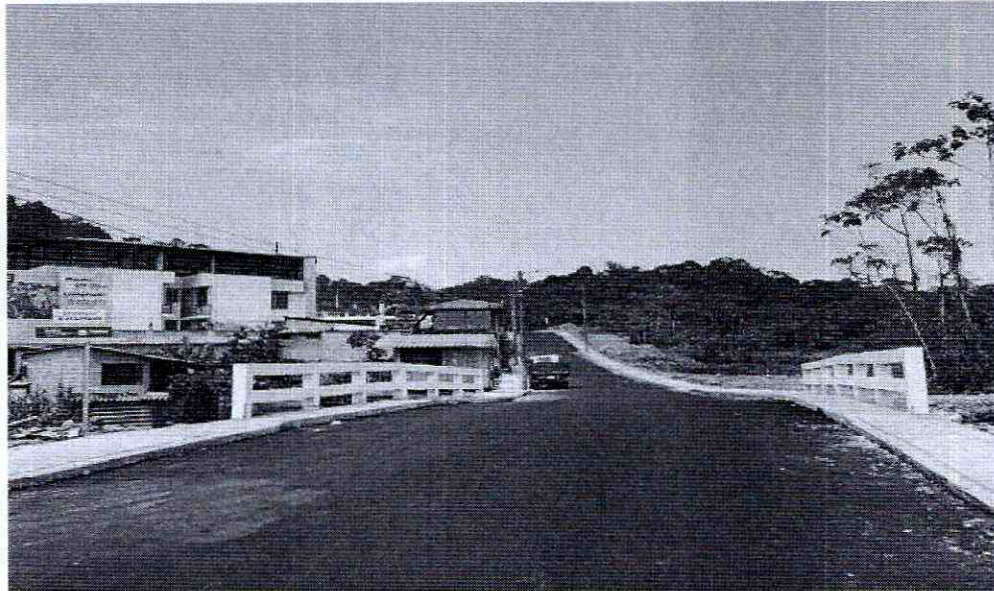


ANEXOS

**CUMPLIMIENTO DEL INFORME AMBIENTAL DEL
PROYECTO:**

**“CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE
HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO
BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M, ASFALTADO DE LA
CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO
MIRAFLORES Y CONSTRUCCION PUENTE
CARROZABLE DE HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO
PINDO CHICO LUZ 10M UBICADO EN LA CALLE LUIS
MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL
VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRAFLORES,
PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE
PASTAZA”**

**CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE
HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO
BARRIO MIRAFLORES LUZ 16M**

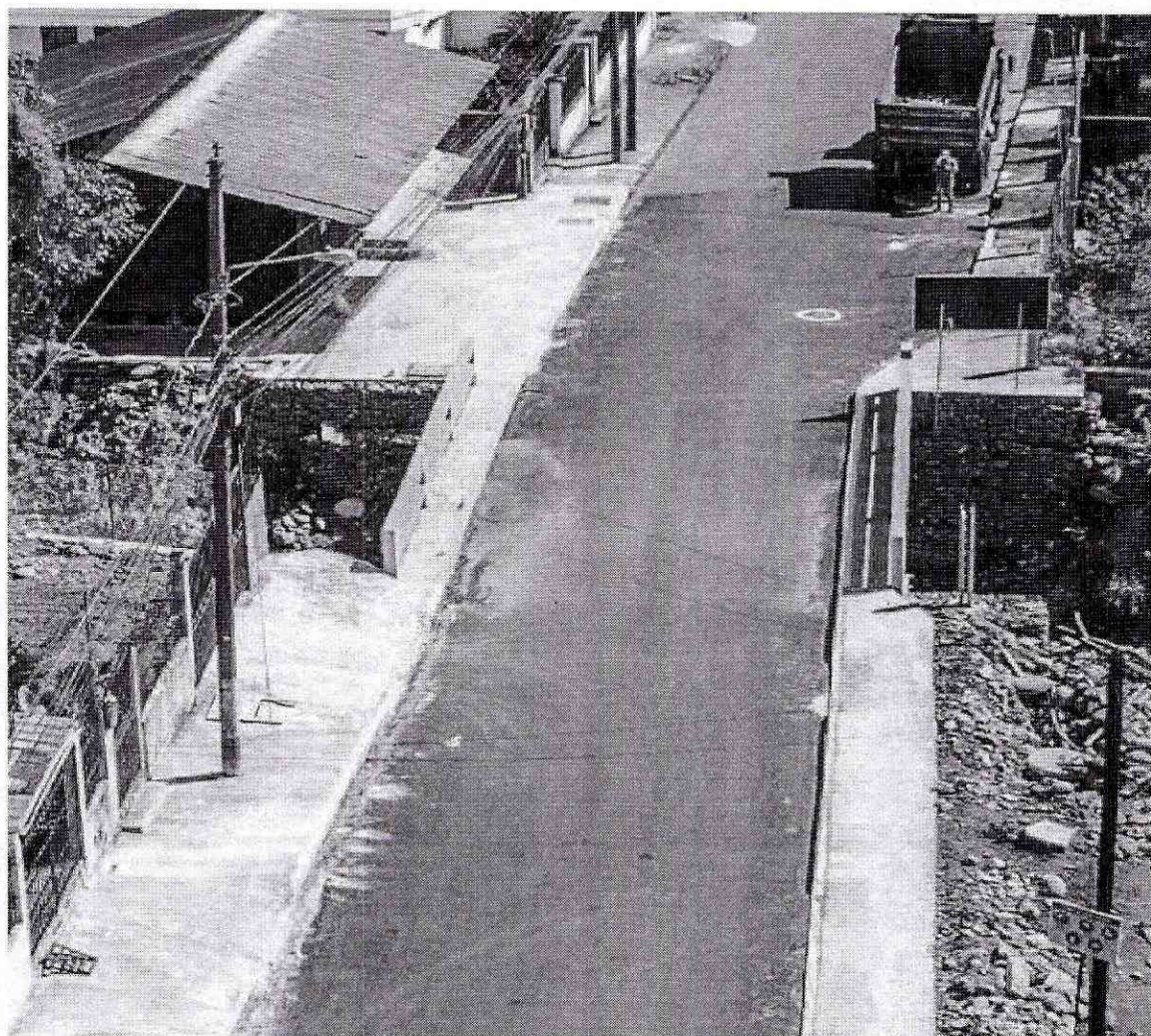


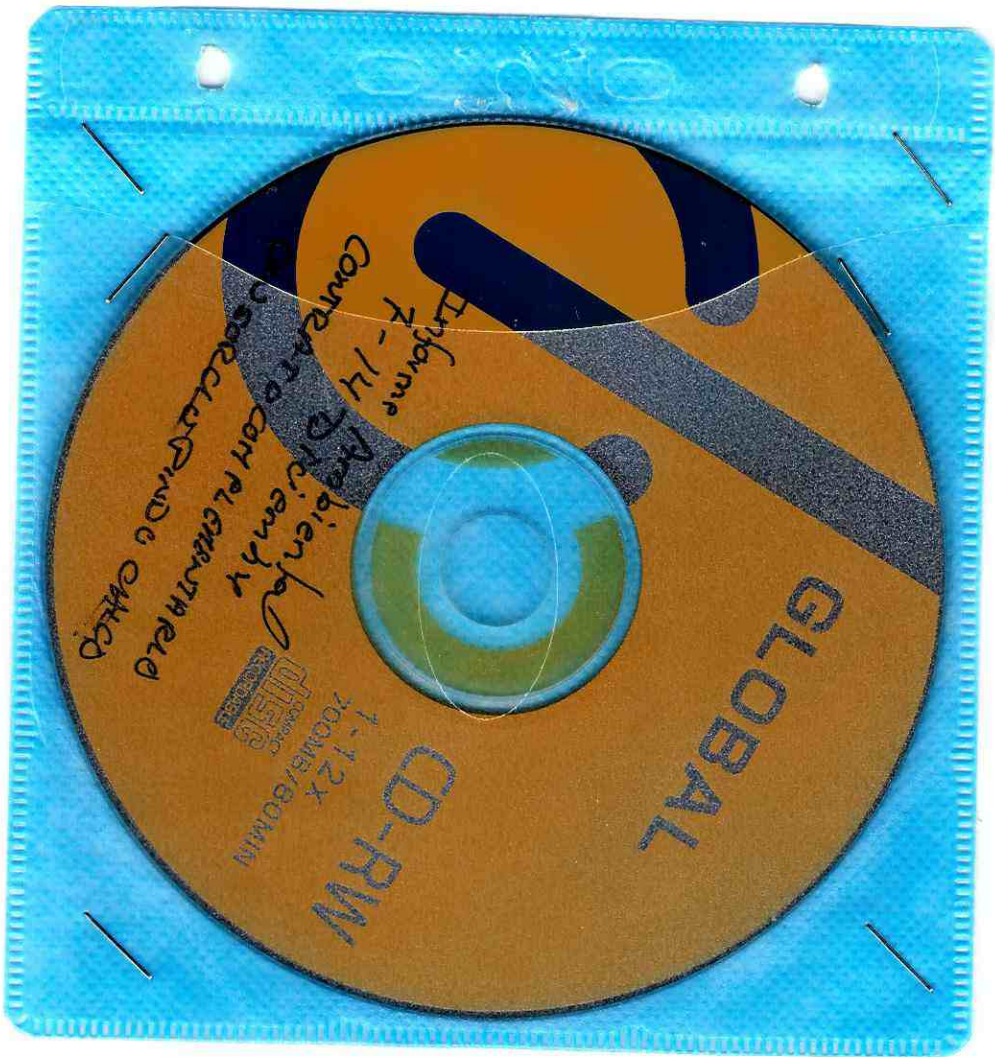
**ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA
EN EL BARRIO MIRAFLORES**





**CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE DE
HORMIGON ARMADO SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ
10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR
CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN,
BARRIO MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON
PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**





Informe Anual de
7-14 Diciembre
COMPARACION PLANTAS
SOCIOS DE OMC

CD-RW
1-12x
700MB/80MIN

GLOBAL



Puyo, 27 de diciembre de 2022

Ingeniero
David Yedra
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADPPz
Presente.



De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, dando cumplimiento a lo establecido en el proceso contractual del proyecto contrato complementario "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PASTAZA". COTO GADPPz-013-2022", adjunto los informes de cumplimiento ambiental, correspondiente al periodo del 07 al 14 del mes de diciembre del 2022. Se remiten 3 informes, correspondientes a los siguientes permisos ambientales:

- RESOLUCIÓN No. MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2021-134, correspondiente al Registro Ambiental para: CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
- CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAAE-SUIA-DZDCH-2021-CA-1019, correspondiente a Guía de Buenas Prácticas ambientales para: ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
- RESOLUCIÓN No. MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2022-195, correspondiente al Registro Ambiental para: CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO

Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO PINDO CHICO

Fase proceso

*Recibido
28-12-2022
15:40*



Dir: Ceslao Marín y Manabí.



099-566-3479

PUYO
PASTAZA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".
COTO-GADPPz-013-2022

**INFORME DE CUMPLIMIENTO
AMBIENTAL
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
CONTRATO COMPLEMENTARIO**

CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA

PLANILLA N°. 05

DICIEMBRE 2022

Contenido

1. DATOS GENERALES.....	2
2. ANTECEDENTES.....	3
3. OBJETIVOS.....	4
3.1 Objetivo General.....	4
3.2 Objetivos Específicos.....	4
4. ALCANCE.....	4
5. MARCO LEGAL.....	4
6. METODOLOGIA.....	5
7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	6
7.1 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL.....	8
7.2 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	15
8. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.....	24
9. CONCLUSIONES.....	25
10. RECOMENDACIONES.....	25
11. ANEXOS.....	26

FICHA TECNICA

1. DATOS GENERALES

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA".																																			
PROCESO	COTO-GADPPz-013-2022																																			
MONTO	21,354.21																																			
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 días																																			
REGISTRO AMBIENTAL	MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2021-134 con fecha 27 de septiembre de 2021																																			
CATALOGO ACTIVIDADES SUIA	Construcción de puentes y viaductos.																																			
TIPO DE ESTUDIO	Informe Ambiental de Cumplimiento																																			
FASE	Construcción																																			
PERIODO MENSUAL	Del 07 al 14 de diciembre de 2022																																			
INFORME No.	5																																			
UBICACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA	Provincia: Pastaza Cantón: Pastaza Parroquia: Puyo																																			
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Punto</th> <th>X</th> <th>Y</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>832565</td> <td>983558 7</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>832565</td> <td>983558 7</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>832573</td> <td>983556 7</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>832573</td> <td>983556 7</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>832555</td> <td>983555 8</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>832555</td> <td>983555 8</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>832547</td> <td>983557 7</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>832547</td> <td>983557 7</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>832565</td> <td>983558 7</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>832565</td> <td>983558 7</td> </tr> </tbody> </table>	Punto	X	Y	1	832565	983558 7	2	832565	983558 7	3	832573	983556 7	4	832573	983556 7	5	832555	983555 8	6	832555	983555 8	7	832547	983557 7	8	832547	983557 7	9	832565	983558 7	10	832565	983558 7		
Punto	X	Y																																		
1	832565	983558 7																																		
2	832565	983558 7																																		
3	832573	983556 7																																		
4	832573	983556 7																																		
5	832555	983555 8																																		
6	832555	983555 8																																		
7	832547	983557 7																																		
8	832547	983557 7																																		
9	832565	983558 7																																		
10	832565	983558 7																																		
PROMOTOR DEL PROYECTO	Nombre: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza Representante legal: Ing. Jaime Guevara																																			
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Ing. Salazar Laguna Fabián Administrador de Contrato.																																			

TECNICO AMBIENTAL

Nombre: Ing. Piedra Arévalo Darwin
Rolando Dirección: Puyo, Calle
Pichincha y Manabí Teléfono:
0995077840
E-mail: darwin_juniorpiedra@yahoo.com

**FIRMAS DE
RESPONSABI
LIDAD**



Firmado electrónicamente por:
WILLIAM RODRIGO
FUENTES
BARRIONUEVO

Ing. William Rodrigo
Fuentes
Barrionuevo
PROCURADOR
COMÚN



Firmado electrónicamente por:
DARWIN ROLANDO
PIEDRA AREVALO

Ing. Darwin Piedra
TÉCNICO AMBIENTAL

2 ANTECEDENTES

El CONSORCIO PINDO CHICO, representado por el Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo, mantiene un contrato con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, denominado "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, el monto de la obra es de doscientos setenta y tres mil setecientos doce dólares con 59/100, (\$273,712.59), suscrito el 16 de agosto de 2022, con orden de inicio de trabajos a partir del 22 de agosto de 2022, y con un plazo de 90 días.

El proyecto consiste en la Construcción de dos puentes carrozable de hormigón armado sobre el río Pindo Chico, y asfalto de la calle Acuña, en el barrio Miraflores, de la ciudad de Puyo, lo cual mejorara la conectividad y movilidad humana.

El proyecto posee el Registro Ambiental MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2021-134 con fecha 27 de septiembre de 2021, donde se aprueba el Registro Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental otorgado al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Con fecha 22 de agosto de 2022, el Ingeniero Cristian Vinicio Morales Hernández ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1, envía el oficio: GADPPz-JGA-GA-2022-0090-O, dirige un oficio al Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo, en el cual adjunta:

- RESOLUCIÓN No. MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2021-134, correspondiente al Registro Ambiental para: CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
- CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAAE-SUIA-DZDCH-2021-CA-1019, correspondiente a Guía de Buenas Prácticas ambientales para: ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
- RESOLUCIÓN No. MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2022-195, correspondiente al Registro Ambiental para: CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

- a. Presentar el Informe ambiental de cumplimiento N°04 correspondiente a la Planilla 04 del mes de noviembre de 2022; del Proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

3.2 Objetivos Específicos

- a. Presentar la evidencia que justifique el cumplimiento de las actividades del Plan de Manejo Ambiental.
- b. Verificar el cumplimiento de las normas ambientales en cada uno de los planes que constan dentro del Registro Ambiental y su Plan de Manejo Ambiental.

4. ALCANCE

El alcance del presente informe de cumplimiento, comprende una evaluación objetiva del cumplimiento de las actividades descritas en el Registro Ambiental N° MAAE-SUIA-RA-DZDCH- 2021-134, donde se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto: "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA".

El alcance geográfico es en la Región Amazónica, provincia de Pastaza, Cantón Pastaza; Parroquia Puyo.

5. MARCO LEGAL

El presente Informe Ambiental de Cumplimiento se realizó sobre la base de los siguientes instrumentos jurídicos:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador (R.O. 449, 20-oct-2008)

Título II Derechos, Capítulo II Derechos del Buen Vivir, Sección II Ambiente Sano.

Título VII Régimen del Buen Vivir, Capítulo II Biodiversidad y Recursos Naturales, Sección I Naturaleza y Ambiente.

✓ Código Orgánico del Ambiente (R.O. 983, 12-abr-2017)

Libro III De la Calidad Ambiental, Título II Sistema Único de Manejo Ambiental, Capítulo I Del Régimen Institucional.

✓ Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (R.O. 507, 12-jun-2019)

Libro III De la Calidad Ambiental, Título IV Proceso de Participación Ciudadana para la Regularización Ambiental, Capítulo III Mecanismos de control y seguimiento de la calidad ambiental.

✓ Texto Unificado de Legislación Ambienta Secundaria del Ministerio del Ambiente (R.O. 51, 31-mar-2003)

Libro VI De la Calidad Ambiental (A.M. 061, R.O. 316, 04-may-2015), Título III Sistema Único de Manejo Ambiental, Capítulo X Control y Seguimiento Ambiental, Informes Ambientales de Cumplimiento.

6. METODOLOGIA

La metodología para realizar el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", consistió en el desarrollo secuencial de varias actividades contenidas en tres etapas genéricas:

- Fase de preparación

Incluye actividades de planificación, revisión de información primaria y secundaria, y de documentación.

- Inspección de campo

Mediante observación directa se evaluó el cumplimiento de ciertas medidas planteadas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado, y de la normativa ambiental aplicable.

- Fase de procesamiento y sistematización de datos

El trabajo de gabinete consistió en evaluar los resultados obtenidos, contrastando las obligaciones técnicas y legales, con los medios de verificación existentes. Luego de esto se preparó el informe respectivo.

7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Se utilizará los criterios de calificación establecidos en el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. Art 499. Art 500, Art 501.

Art. 499.- Conformidades. - Se establecerán conformidades cuando la Autoridad Ambiental Competente determine, mediante los mecanismos de control y seguimiento, que las actividades del operador cumplan con lo establecido en el plan de manejo ambiental, las obligaciones derivadas de las autorizaciones administrativas y la normativa ambiental vigente.

Art. 500.- No conformidades menores. - Se consideran no conformidades menores las siguientes:

- a) Incumplimiento a los límites permisibles o a los criterios de calidad por parámetro y fuente muestreada;
- b) Retraso o no presentación de los documentos administrativos de control y seguimiento ambiental en los términos establecidos;
- c) Incumplimiento de las obligaciones técnicas descritas en los estudios ambientales, plan de manejo ambiental u otras requeridas por la Autoridad Ambiental Competente;
- d) Incumplimiento de las medidas de producción más limpia expedidas por la Autoridad Ambiental Nacional;
- e) Incumplimiento de las medidas para el manejo adecuado de productos o elementos considerados peligrosos, conforme la norma técnica correspondiente;
- f) Uso, comercialización, tenencia o importación de productos prohibidos o restringidos de acuerdo a la norma técnica correspondiente;
- g) Gestión de residuos, desechos o sustancias químicas, en cualquiera de sus fases, sin la autorización correspondiente o sin cumplir las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la normativa ambiental aplicable;
- h) Incumplimiento parcial de las medidas de remediación, restauración o reparación aprobadas por la Autoridad Ambiental Competente;
- i) Incumplimiento parcial de la ejecución del plan emergente o plan de acción aprobado;
- j) Incumplimiento de obligaciones establecidas en las autorizaciones administrativas y normativa ambiental, que permiten el seguimiento, monitoreo y control, requeridas por la Autoridad Ambiental Competente;
- k) Incumplimiento de las observaciones y solicitudes de información realizadas por la Autoridad Ambiental Competente en los términos señalados en el presente Reglamento; y, l) Otras que determine la Autoridad Ambiental Nacional.

Art. 501.- No conformidades mayores. - Se consideran no conformidades mayores, cuando se determine:

- a) Reiteración de una no conformidad menor que se haya determinado por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Reglamento;

- b) Incumplimiento consecutivo y reiterativo a los límites permisibles por parámetro y fuente muestreada;
- c) Alteración de las condiciones ambientales naturales que requieren remediación a largo plazo, producidas por incumplimientos técnicos establecidos en la normativa ambiental aplicable;
- d) Incumplimiento total de las medidas de reparación, remediación y restauración aprobadas por la Autoridad Ambiental Competente;
- e) Incumplimiento total de la ejecución del plan emergente o plan de acción aprobado;
- f) Abandono de infraestructura, equipamiento o cierre de actividades sin contar con la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente;
- g) Incumplimiento en la ejecución de las actividades contenidas en los planes de contingencia;
- h) Realización de actividades no contempladas o distintas a las autorizadas por la Autoridad Ambiental Competente;
- i) Movimiento transfronterizo de residuos y desechos sin autorización administrativa;
- j) Disposición final o temporal de escombros, residuos o desechos en lugares no autorizados;
- k) Determinación de responsabilidad por daño ambiental mediante resolución en firme; y, l) Otros que determine la Autoridad Ambiental Nacional.

Para la fácil identificación de los criterios anteriormente expuestos, se asignará un color de acuerdo al nivel de cumplimiento, así:

Conformidad	C
No Conformidad Mayor	NC+
No Conformidad Menor	NC-
No Aplica	N/A

La evaluación ambiental del Proyecto "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se realizó en los siguientes aspectos:

- Evaluación del cumplimiento de Plan de Manejo Ambiental

A continuación, se presenta la matriz de Cumplimiento y No Cumplimiento de las actividades descritas en el Registro Ambiental N° MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2021-134.

7.1 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL

Matriz 1. Cumplimiento de la Normativa Ambiental (Código Orgánico Ambiental)

CODIGO ORGANICO AMBIENTAL						
N o .	DESCRIPCIÓN	CALIFICACION				Observaciones
		C	NC -	NC +	N/A	
1	<p>CAPITULO III</p> <p>Art. 201.- De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Monitoreos; 2. Muestreos; 3. Inspecciones; 4. Informes ambientales de cumplimiento; 5. Auditorías Ambientales; 6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y, 7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente. 	X				Informe Ambiental de Cumplimiento Mensual
2	<p>CAPITULO IV</p> <p>Artículo. 177.- De la información de los proyectos, obras o actividades que puedan afectar al ambiente. La autorización administrativa emitida por la Autoridad Ambiental Competente deberá incorporarse inmediatamente al Sistema Único de Información Ambiental. Las autorizaciones emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional son de acceso público, de conformidad con la ley</p>	X				Registro Ambiental N° MAAE-SUIA-RA- DZDCH-2021-134.
3	<p>CAPITULO IV</p> <p>Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda. Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.</p>	X				Registro Ambiental N° MAAE-SUIA-RA- DZDCH-2021-134.

En base a lo anterior, se puede observar en la Matriz 1, existe 3 medidas en el cumplimiento del Código Orgánico Ambiental; como resultado se ha obtenido 3 conformidades (100%), tal como se evidencia en la Grafico 1.



Gráfico 1. Porcentaje de cumplimiento Código Orgánico Ambiental

Matriz 2. Cumplimiento de la Normativa Ambiental (Norma Técnica INEN)

NORMA TÉCNICA INEN						
N o	DESCRIPCIÓN	CALIFICACION				Observaciones
		C	NC -	NC +	N/A	
1	Norma INEN 3864, Relacionada a la señalética.	X				Anexo 1.
2	Norma INEN 2841, Estandarización de colores para recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos.	X				Anexo 2.

En base a lo anterior, se puede observar en la Matriz 2, existe 2 medidas en el cumplimiento de la Norma INEN; como resultado se ha obtenido 2 conformidades (100%), tal como se evidencia en la Grafico 2.

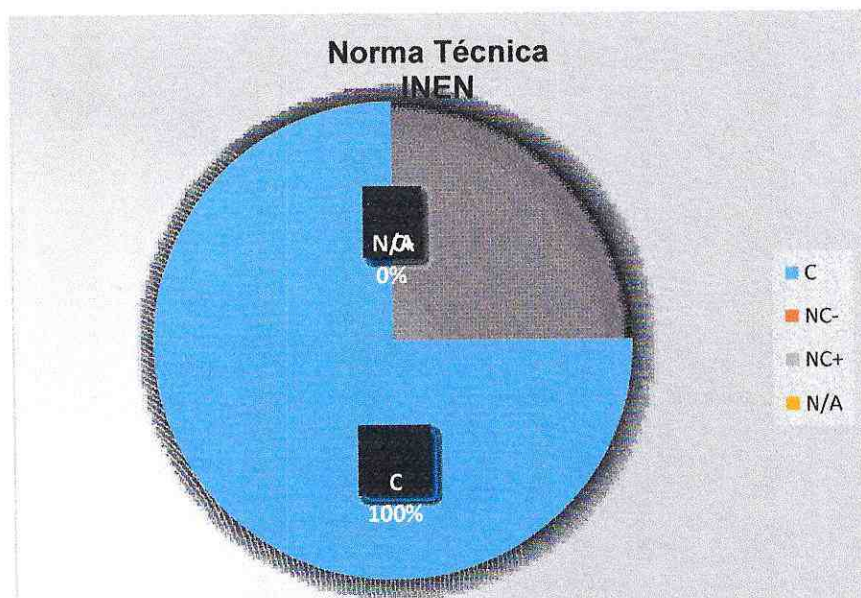


Gráfico 2. Porcentaje de cumplimiento Norma Técnica INEN

Matriz 3. Cumplimiento a la Normativa (D.E. No. 2393)

D.E. No. 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO						
N o	DESCRIPCIÓN	CALIFICACION			Observaciones	
		C	NC -	NC +		N/A
1	Art. 11.- Obligaciones de los Empleadores 1. Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro 5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.	X				Anexo 3 y 4

En base a lo anterior, se puede observar en la Matriz 3, existe 1 medida en el cumplimiento del Decreto Ejecutivo 2393; como resultado se ha obtenido 1 conformidades (100%), tal como se evidencia en la Grafico 3.

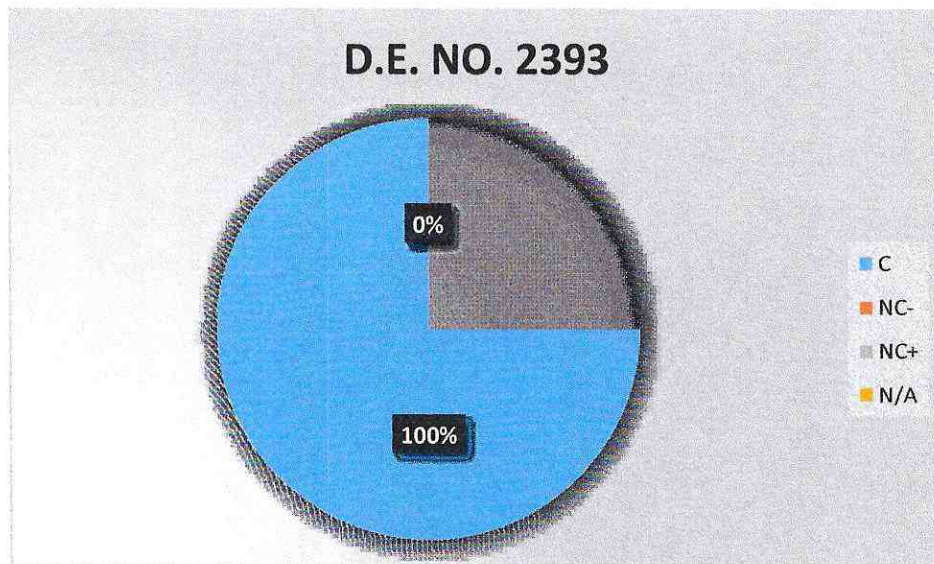


Gráfico 3. Porcentaje de Cumplimiento al D.E. No. 2393

REGISTRO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

OBLIGACION ES	C	N/C	N/A	OBSERVACION
1. Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental.				El Cumplimiento se presenta en los Informes Mensuales
2. Las actividades a ser ejecutadas, no podrán ser desarrolladas o realizadas, fuera del área autorizada que consta en el Certificado de Intersección (área geográfica).				El Cumplimiento se presenta en los Informes Mensuales
3. Presentar los informes ambientales de cumplimiento correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental; en donde adicionalmente se incluirá los informes de monitoreo a las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales, que hayan sido establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los plazos establecidos en dicho instrumento.				El Cumplimiento se presenta en los Informes Mensuales
4. Previo a finalizar las actividades el operador deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente, para su aprobación la actualización del Plan de Cierre y Abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, cuyo contenido se establece en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, o la normativa que lo reemplace.				Esta actividad no aplica ya que esta actividad es de responsabilidad del promotor
5. Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones, calidad de los recursos naturales y aspectos sociales conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa Ambiental Aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.				Esta actividad no aplica ya que no se hacen descargas ni emisiones
6. Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento, una vez cumplido el año de emitido el Registro Ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.				Esta actividad no aplica ya que esta actividad es de responsabilidad del promotor
7. Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera.				Esta actividad no aplica ya que esta actividad es de responsabilidad del promotor
8. Presentar la actualización al Plan de Manejo Ambiental, si la Autoridad Ambiental competente así lo requiera, como resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos para el efecto.				El Esta actividad no aplica ya que esta actividad es de responsabilidad del promotor

9. Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y otras actividades de control y seguimiento ambiental en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.			El Cumplimiento se presenta en los Informes Mensuales
10. Cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.			El Cumplimiento se presenta en los Informes Mensuales

En base a lo anterior, se puede observar en la Matriz 4, existe 10 medidas en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PMA; como resultado se ha obtenido 5 conformidades (50%) y 5 No aplican (50%), tal como se evidencia en la Grafico 4.

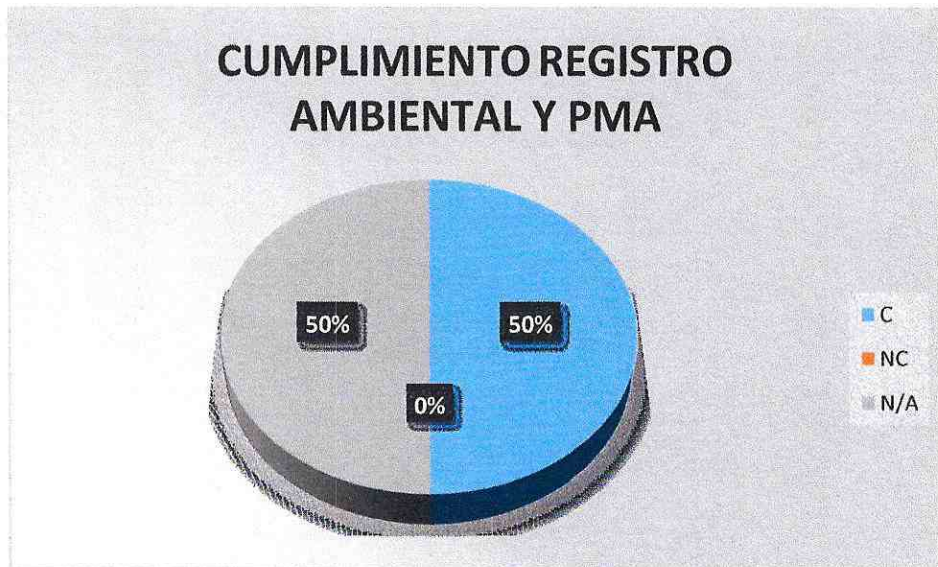


Gráfico 4. Porcentaje de cumplimiento al Registro y PMA

7.2 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - CONSTRUCCIÓN

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							
CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA							
Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos							
No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC +	N/A	Observaciones
1	Colocar lonas coberturas en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	Anexo 12.	X				En el presente periodo se utilizaron volquetas, solo para el transporte de asfalto
2	Utilizar tubos conectados entre sí para la evacuación vertical de escombros					X	No se generaron escombros.
3	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.					X	El proyecto se desarrolla en la zona urbana, una zona totalmente intervenida.
4	La actividad económica a desarrollar se deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.					X	Debido a que el proyecto es construcción de un puente sobre un cuerpo hídrico.
5	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado	Registro fotográfico. Anexo 5	X				El proyecto al ser en la parte urbana, los moradores facilitaron espacios en una vivienda, donde se dispone de todos los servicios
6	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.					X	En el presente periodo no se utilizó hormigón
7	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia					X	El sistema constructivo, no genera residuos de agua.
8	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.					X	No se tienen equipos o maquinaria que use agua.
9	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.					X	No se usan estos equipos
10	Aislar acústicamente cualquier fuente de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.					X	No se mantienen equipos prendidos o instalados
11	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche- primeras horas de la mañana)	Registro fotográfico. Anexo 6	X				El trabajo se lo desarrolla en horas del día.
12	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.	Registro fotográfico. Anexo 3.	X				La maquinaria (excavadora) es nueva y alquilada. Los certificados y facturas de mantenimiento fueron

							presentados en el informe 3.
13	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.					X	Es un sistema constructivo convencional
14	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.					X	La construcción es de un puente.
15	Usar iluminación de bajo consumo	Registro fotográfico. Anexo 6.				X	Los trabajos se ejecutan durante el día
Sub Plan de Contingencia							
No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC +	N/A	Observaciones
1	Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga,	Pla de contingencia Anexo 7	X				Se realizó un plan de contingencia, ajustado al proyecto.

	<p>explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápite específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc., e identificación de la potencial afectación desde o hacia dicha actividad eso recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.</p>					
2	<p>Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.</p>	<p>Pla de contingencia Anexo 7</p>	X			<p>Seguimiento por parte de fiscalización e informe de cumplimiento mensual</p>

3	<p>En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que</p>	<p>Pla de contingencia Anexo 7</p>	X			<p>Se realizó un plan de contingencia, ajustado al proyecto.</p>
---	---	------------------------------------	---	--	--	--

	afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.					
4	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio	Registro fotográfico y actas.	X			Se realizó la entrega de EPP a cada trabajador, mediante actas. El mismo se presentó en el informe 1.
5	Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.	Registro fotográfico. Punto de encuentro Anexo 1.	X			Señalética preventiva dentro de la zona del proyecto. El trabajo se desarrolla en área abierta.
6	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	Registro fotográfico. Anexo 8.	X			En la zona de campamento, cercado a la zona del proyecto
7	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	Registro fotográfico. Anexo 8.	X			Se dispone de extintor
8	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	Registro fotográfico. Anexo 8.	X			Extintor en cumplimiento técnico reglamentario.
9	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	Registro fotográfico. Señalética Anexo 1.			X	El proyecto se emplaza en una zona abierta a cercanía de un hospital.
10	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.				X	El proyecto se emplaza en una zona abierta, donde no se dispone de sistemas eléctricos
11	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	La capacitación se desarrolló en el primer periodo constructivo	X			El proyecto se emplaza en una zona totalmente abierta, y la probabilidad de un incendio es nula.
12	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos,	Pla de contingencia	X			Se realizó un plan de contingencia, ajustado al proyecto. El mismo se presentó en el informe 1.

	vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.					
13	<p>Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un</p>	Registro fotográfico y actas. Anexadas en el informe 1 y 2	X			Se realizó la entrega de EPP a cada trabajador, mediante actas.

	lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.					
14	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones				X	En la zona no se utilizan ni almacenan, sustancias líquidas.
15	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad				X	En la zona no se utilizan ni almacenan, sustancias y no se generan desechos peligrosos o especiales
16	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.				X	En la zona no se utilizan ni almacenan, sustancias y no se generan desechos peligrosos o especiales
17	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	Pla de contingencia	X			Se realizó un plan de contingencia, ajustado al proyecto. El mismo se presentó en el informe 1.
18	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.	Pla de contingencia	X			Se realizó un plan de contingencia, ajustado al proyecto. El mismo se presentó en el informe 1.
19	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	Registro fotográfico. Anexo 6.			X	El proyecto se emplaza en una zona totalmente abierta
20	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	Registro fotográfico. Anexo 1.	X			Señalética preventiva dentro de la zona del proyecto.
21	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.				X	Por la cantidad de trabajadores, y se dispone de un hospital junto a la zona del proyecto

22	El plan de contingencias deberá contar común plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	Pla de contingencia	X				Se realizó un plan de contingencia, ajustado al proyecto. El mismo se presentó en el informe 1.
23	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	Registro fotográfico. Anexo 9.	X				Botiquín en la zona del proyecto, campamento
24	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	Pla de contingencia Anexo 7.	X				Se realizó un plan de contingencia, ajustado al proyecto. El mismo se presentó en el informe 1.

25	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.					X	No se han reportado emergencias.
Sub Plan de Capacitación							
No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC+	N/A	Observaciones
1	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.	Registro fotográfico y de asistencia.	X				Capacitación a todo el personal, técnico y trabajadores. El mismo se presentó en el informe 1.
2	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).	Registro fotográfico y de asistencia.	X				Capacitación a todo el personal, técnico y trabajadores. El mismo se presentó en el informe 1.
3	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.	Registro fotográfico y de asistencia.	X				Capacitación a todo el personal, técnico y trabajadores. El mismo se presentó en el informe 1.

4	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda)3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>	<p>Registro fotográfico y de asistencia.</p>	<p>X</p>		<p>Capacitación a todo el personal, técnico y trabajadores. El mismo se presentó en el informe 1.</p>
5	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y</p>	<p>Registro fotográfico y de asistencia.</p>	<p>X</p>		<p>Capacitación a todo el personal, técnico y trabajadores. El mismo se presentó en el informe 1.</p>

	compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)					
6	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.	Registro fotográfico y de asistencia.	X			Capacitación a todo el personal, técnico y trabajadores. El mismo se presentó en el informe 1.
7	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.	Registro fotográfico y de asistencia.	X			Capacitación a todo el personal, técnico y trabajadores. El mismo se presentó en el informe 1.

Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos

No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC+	N/A	Observaciones
1	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final	Registro fotográfico. Anexo 2	X				Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.
2	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos- desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilos gramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).	Registro fotográfico. Anexo 2	X				Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.
	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).	Registro fotográfico. Anexo 2	X				Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.

4	<p>Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega- recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase- contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de</p>	<p>Registro fotográfico. Anexo 2</p>	<p>X</p>		<p>Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.</p>
---	--	--	----------	--	---

	<p>la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla</p>					
5	Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.	Registro fotográfico. Anexo 2	X			Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.
6	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.	Registro fotográfico. Anexo 2	X			Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.
7	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto	Registro fotográfico. Anexo 2	X			Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.
8	Para el caso de almacenamiento de residuos desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.				X	El proyecto no genera desechos peligrosos.
9	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.				X	Todos los días pasa el recolector de basura municipal, pese a que en el proyecto no se generan residuos.

10	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.					X	No se generan residuos de construcción.
----	---	--	--	--	--	---	---

Sub Plan Relaciones Comunitarias

No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC+	N/A	Observaciones
1	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.	Registro fotográfico. Anexo 10.	X				Instalado en la zona del campamento.

2	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	Registro fotográfico. Anexo 10.				X	No se han presentado quejas o sugerencias
3	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acorde al conflicto o malestar generado.	Registro fotográfico. Anexo 10.				X	No se han presentado quejas o sugerencias
4	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acorde al conflicto o malestar generado.	Registro fotográfico. Anexo 10.				X	No se han presentado quejas o sugerencias
5	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.	Registro fotográfico. Anexo 10.				X	No se han presentado quejas o sugerencias
6	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.	Registro fotográfico. Anexo 10.				X	No se han presentado quejas o sugerencias
7	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta					X	No se han presentado quejas
8	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto					X	No se han presentado quejas
9	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	Anexo 11	X				Se realizó socializaciones personales, visitand o juntamente con la presidenta del barrio a los moradores
10	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	Anexo 11	X				Se realizó socializaciones personales, visitand o juntamente con la presidenta del barrio a los moradores
11	Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.		X				Todo el personal es de la localidad.
12	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.		X				Todo el personal es de la localidad.
13	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.		X				Todo el personal es de la localidad.
14	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.		X				Todo el personal es de la localidad.

15	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.		X				Todo el personal es de la localidad. Se cuenta con 5 trabajadores.
----	---	--	---	--	--	--	--

Sub Plan Rehabilitación e Areas afectadas

No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC+	N/A	Observaciones
1	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar la autoridad					X	No se han generado eventos negativos o perjudiciales para la salud o ambiente.

	ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.						
2	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona					X	No se degradaron bosques ni ecosistemas, la zona es urbana e intervenida.
Sub Plan Monitoreo y Seguimiento							
No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC +	N/A	Observaciones
1	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace					X	No se utilizan equipos que generen ruidos que distorsionen o causen molestias al ambiente.
2	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los sub-planes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.		X				Informe de cumplimiento, correspondiente al mes de noviembre 2022
Sub Plan Cierre y Abandono							
No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC +	N/A	Observaciones
1	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.		X				El proyecto concluyo totalmente, se retiró la maquinaria y se limpió todas las áreas

8. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

En esta sección se presenta un resumen de los hallazgos del Informe Ambiental Mensual del proyecto, con lo cual se identifica y cuantifica el cumplimiento ambiental del proyecto "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Los resultados se presentan en la siguiente matriz:

Tabla 1. Resumen del cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del proyecto

PLAN DE AMNEJO AMBIENTAL						
No.	ASPECTO EVALUADO	# MEDIDAS	RESULTADOS DE EVALUACIÓN			
			C	NC -	NC +	N/A
1	Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos	15	2	0	0	13
2	Sub Plan de Contingencia	25	17	0	0	8
3	Sub Plan de Capacitación	7	7	0	0	0
4	Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos	10	7	0	0	3
5	Sub Plan Relaciones Comunitarias	15	8	0	0	7
6	Sub Plan Rehabilitación e Áreas afectadas	2	0	0	0	2
7	Sub Plan Monitoreo y Seguimiento	2	1	0	0	1
8	Sub Plan Cierre y Abandono	1	1	0	0	0
TOTAL		77	43	0	0	35
PORCENTAJE			54.84 %	0%	0%	44.16 %

En base a lo anterior, se puede observar en la Tabla 10 en el sumatorio total, existen 77 medias aplicables dentro del Plan de Manejo Ambiental del proyecto; como resultado se ha obtenido 43 Cumplimientos (54.84%), 34 No Aplica (44.16%), tal como se evidencia en el Grafico 14.

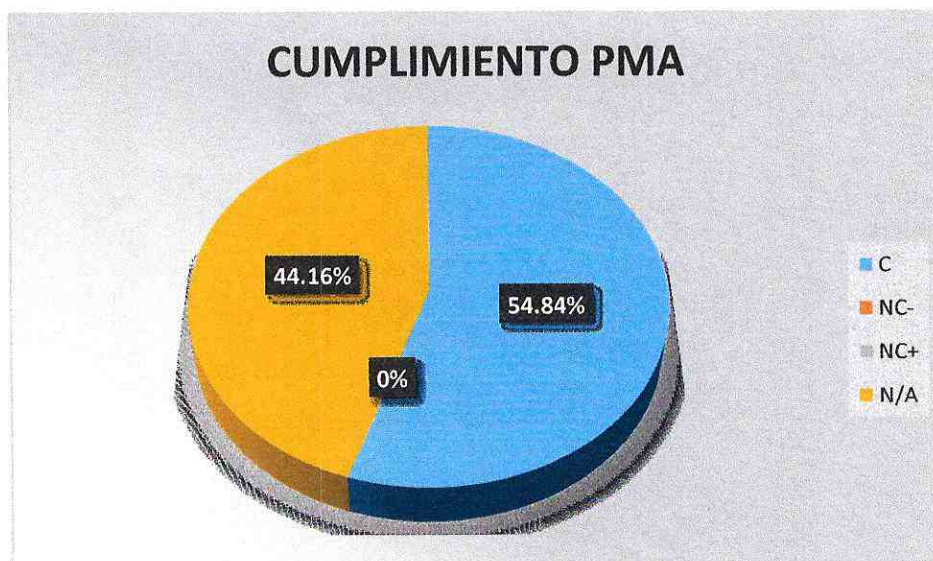


Gráfico 14. Resumen Cumplimiento PMA

9. CONCLUSIONES

- El proyecto "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" cuenta con 77 Actividades o Medidas en su Plan de Manejo Ambiental que se subdividen en 8 sub planes que son:
 - ✓ Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos
 - ✓ Sub Plan de Contingencia
 - ✓ Sub Plan de Capacitación
 - ✓ Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos
 - ✓ Sub Plan Relaciones Comunitarias
 - ✓ Sub Plan Rehabilitación e Áreas afectadas
 - ✓ Sub Plan Monitoreo y Seguimiento
 - ✓ Sub Plan Cierre y Abandono

- Este informe se ha centrado en la evaluación y análisis del cumplimiento de la normativa ambiental vigente y el plan de manejo ambiental del proyecto, en donde se evidenció que el 68% de las actividades evaluadas corresponden a aquellas que se han cumplido, aún falta por cumplir el 32% de las actividades ya que muchas de ellas No Aplican para el proyecto y otras no se pueden dar cumplimiento por que la obra no concluye y no es entregada.
- La obra se encuentra ejecutada al 100%.

10. RECOMENDACIONES

Se recomienda implementar un plan de mantenimiento continuo, que garantice la duración del PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

11. ANEXOS

Anexo 1. Señalética





Anexo 2. Punto ecológico



Anexo 3. Maquinaria del proyecto



Anexo 4. Personal con EPP





Anexo 5. Vivienda



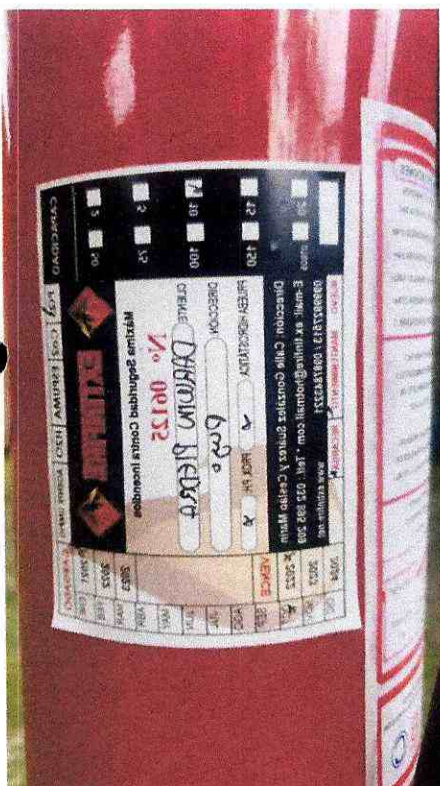
Anexo 6. Trabajo diario y zona de emplazamiento abierta





Anexo 7. Plan de contingencias

Anexo 8 y 9. Extintor y Botiquín



Anexo 10. Buzón de quejas



Anexo 11. Socialización



Anexo 12. Volqueta con lona



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE
HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO
MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO
ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y
CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN
ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN
LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL
VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO,
CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
PASTAZA".
COTO-GADPPz-013-2022

**INFORME DE CUMPLIMIENTO
AMBIENTAL
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
CONTRATO COMPLEMENTARIO**

ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA
EN EL BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO,
CANTON PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA

PLANILLA N°. 05

DICIEMBRE 2022

Contenido

1. DATOS GENERALES.....	2
2. ANTECEDENTES.....	3
3. OBJETIVOS.....	4
3.1 Objetivo General.....	4
3.2 Objetivos Específicos.....	4
4. ALCANCE	4
5. MARCO LEGAL.....	4
6. METODOLOGIA	5
7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	6
7.1 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL.....	8
8. RESUMEN DE LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	12
9. IMPACTOS Y RIESGOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DE OBRA.....	18
10. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	18
11. RECOMENDACIONES	20
12. ANEXOS	21

FICHA TECNICA DATOS GENERALES

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA."	
PROCESO	COTO-GADPPz-013-2022	
MONTO	21,354.21	
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 días	
CERTIFICADO AMBIENTAL	MAAE-SUIA-DZDCH-2021-CA-1019, 07 de diciembre de 2021	
CATALOGO ACTIVIDADES SUIA	Obras de superficie en calles, carreteras.	
TIPO DE ESTUDIO	Cumplimiento de guía de buenas prácticas ambientales	
FASE	Construcción	
PERIODO MENSUAL	Del 07 al 14 de noviembre de 2022	
INFORME No.	5	
UBICACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA	Provincia: Pastaza Cantón: Pastaza Parroquia: Puyo	
PROMOTOR DEL PROYECTO	Nombre: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza Representante legal: Ing. Jaime Guevara	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Ing. Salazar Laguna Fabián Administrador de Contrato.	
TECNICO AMBIENTAL	Nombre: Ing. Piedra Arévalo Darwin Rolando Dirección: Puyo, Calle Pichincha y Manabí Teléfono: 0995077840 E-mail: darwin_juniorpiedra@yahoo.com	
FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	 <p>Firmado electrónicamente por: WILLIAM RODRIGO FUENTES BARRIONUEVO</p> <p>Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo PROCURADOR COMÚN</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: DARWIN ROLANDO PIEDRA AREVALO</p> <p>Ing. Darwin Piedra TÉCNICO AMBIENTAL</p>

1. ANTECEDENTES

El CONSORCIO PINDO CHICO, representado por el Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo, mantiene un contrato con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, denominado "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, el monto de la obra es de doscientos setenta y tres mil setecientos doce dólares con 59/100, (\$273,712.59), suscrito el 16 de agosto de 2022, con orden de inicio de trabajos a partir del 22 de agosto de 2022, y con un plazo de 90 días.

El proyecto consiste en la Construcción de dos puentes carrozable de hormigón armado sobre el río Pindo Chico, y asfalto de la calle Acuña, en el barrio Miraflores, de la ciudad de Puyo, lo cual mejorara la conectividad y movilidad humana.

El proyecto posee el CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAAE-SUIA-DZDCH-2021-CA-1019, con fecha 07 de diciembre de 2021, donde se aprueba el Certificado Ambiental y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales otorgado al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Con fecha 22 de agosto de 2022, el Ingeniero Cristian Vinicio Morales Hernández ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1, envía el oficio: GADPPz-JGA-GA-2022-0090-O, dirige un oficio al Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo, en el cual adjunta:

- RESOLUCIÓN No. MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2021-134, correspondiente al Registro Ambiental para: REGISTRO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA, UBICADO/A EN LA/S PROVINCIA/S PASTAZA CANTÓN/ES PASTAZA
- CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAAE-SUIA-DZDCH-2021-CA-1019, correspondiente a Guía de Buenas Prácticas ambientales para: ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
- RESOLUCIÓN No. MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2022-195, correspondiente al Registro Ambiental para: CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

2. OBJETIVOS

21 Objetivo General

- a. Presentar el Informe ambiental de cumplimiento N°04 correspondiente a la Planilla 04 del mes de noviembre de 2022; del Proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
- b. Cumplir con las medidas ambientales establecidas en la Guía de Buenas Prácticas y Plan de Manejo Ambiental adaptado a la realidad del proyecto ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

22 Objetivos Específicos

- a) Informar a la Autoridad Ambiental Competente (Departamento de Gestión Ambiental) sobre el avance, efectividad y cumplimiento de las obligaciones definidas en la Guía de Buenas Prácticas Ambientales y Plan de Manejo Ambiental; conforme a los términos establecidos en el otorgamiento del Certificado Ambiental.

3. ALCANCE

El alcance del presente informe de cumplimiento, comprende una evaluación objetiva del cumplimiento de las actividades descritas en el CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAAE-SUIA- DZDCH-2021-CA-1019, donde se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto: "ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA".

El alcance geográfico es en la Región Amazónica, provincia de Pastaza, Cantón Pastaza; Parroquia Puyo.

4. MARCO LEGAL

El presente Informe Ambiental de Cumplimiento se realizó sobre la base de los siguientes instrumentos jurídicos:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador (R.O. 449, 20-oct-2008)

Título II Derechos, Capítulo II Derechos del Buen Vivir, Sección II Ambiente Sano.

Título VII Régimen del Buen Vivir, Capítulo II Biodiversidad y Recursos Naturales, Sección I Naturaleza y Ambiente.

✓ Código Orgánico del Ambiente (R.O. 983, 12-abr-2017)

Libro III De la Calidad Ambiental, Título II Sistema Único de Manejo Ambiental, Capítulo I Del Régimen Institucional.

✓ Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (R.O. 507, 12-jun-2019)

Libro III De la Calidad Ambiental, Título IV Proceso de Participación Ciudadana para la Regularización Ambiental, Capítulo III Mecanismos de control y seguimiento de la calidad ambiental.

✓ Texto Unificado de Legislación Ambienta Secundaria del Ministerio del Ambiente (R.O. 51, 31-mar-2003)

Libro VI De la Calidad Ambiental (A.M. 061, R.O. 316, 04-may-2015), Título III Sistema Único de Manejo Ambiental, Capítulo X Control y Seguimiento Ambiental, Informes Ambientales de Cumplimiento.

5. METODOLOGIA

La metodología para realizar el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", consistió en el desarrollo secuencial de varias actividades contenidas en tres etapas genéricas:

- Fase de preparación

Incluye actividades de planificación, revisión de información primaria y secundaria, y de documentación.

- Inspección de campo

Mediante observación directa se evaluó el cumplimiento de ciertas medidas planteadas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado, y de la normativa ambiental aplicable.

- Fase de procesamiento y sistematización de datos

El trabajo de gabinete consistió en evaluar los resultados obtenidos, contrastando las obligaciones técnicas y legales, con los medios de verificación existentes. Luego de esto se preparó el informe respectivo.

6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Se utilizará los criterios de calificación establecidos en el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. Art 499. Art 500, Art 501.

Art. 499.- Conformidades. - Se establecerán conformidades cuando la Autoridad Ambiental Competente determine, mediante los mecanismos de control y seguimiento, que las actividades del operador cumplan con lo establecido en el plan de manejo ambiental, las obligaciones derivadas de las autorizaciones administrativas y la normativa ambiental vigente.

Art. 500.- No conformidades menores. - Se consideran no conformidades menores las siguientes:

- a) Incumplimiento a los límites permisibles o a los criterios de calidad por parámetro y fuente muestreada;
- b) Retraso o no presentación de los documentos administrativos de control y seguimiento ambiental en los términos establecidos;
- c) Incumplimiento de las obligaciones técnicas descritas en los estudios ambientales, plan de manejo ambiental u otras requeridas por la Autoridad Ambiental Competente;
- d) Incumplimiento de las medidas de producción más limpia expedidas por la Autoridad Ambiental Nacional;
- e) Incumplimiento de las medidas para el manejo adecuado de productos o elementos considerados peligrosos, conforme la norma técnica correspondiente;
- f) Uso, comercialización, tenencia o importación de productos prohibidos o restringidos de acuerdo a la norma técnica correspondiente;
- g) Gestión de residuos, desechos o sustancias químicas, en cualquiera de sus fases, sin la autorización correspondiente o sin cumplir las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la normativa ambiental aplicable;
- h) Incumplimiento parcial de las medidas de remediación, restauración o reparación aprobadas por la Autoridad Ambiental Competente;
- i) Incumplimiento parcial de la ejecución del plan emergente o plan de acción aprobado;
- j) Incumplimiento de obligaciones establecidas en las autorizaciones administrativas y normativa ambiental, que permiten el seguimiento, monitoreo y control, requeridas por la Autoridad Ambiental Competente;

- k) Incumplimiento de las observaciones y solicitudes de información realizadas por la Autoridad Ambiental Competente en los términos señalados en el presente Reglamento; y,
- l) Otras que determine la Autoridad Ambiental Nacional.

Art. 501.- No conformidades mayores. - Se consideran no conformidades mayores, cuando se determine:

- a) Reiteración de una no conformidad menor que se haya determinado por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Reglamento;
- b) Incumplimiento consecutivo y reiterativo a los límites permisibles por parámetro y fuente muestreada;
- c) Alteración de las condiciones ambientales naturales que requieren remediación a largo plazo, producidas por incumplimientos técnicos establecidos en la normativa ambiental aplicable;
- d) Incumplimiento total de las medidas de reparación, remediación y restauración aprobadas por la Autoridad Ambiental Competente;
- e) Incumplimiento total de la ejecución del plan emergente o plan de acción aprobado;
- f) Abandono de infraestructura, equipamiento o cierre de actividades sin contar con la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente;
- g) Incumplimiento en la ejecución de las actividades contenidas en los planes de contingencia;
- h) Realización de actividades no contempladas o distintas a las autorizadas por la Autoridad Ambiental Competente;
- i) Movimiento transfronterizo de residuos y desechos sin autorización administrativa;
- j) Disposición final o temporal de escombros, residuos o desechos en lugares no autorizados;
- k) Determinación de responsabilidad por daño ambiental mediante resolución en firme; y,
- l) Otros que determine la Autoridad Ambiental Nacional.

Para la fácil identificación de los criterios anteriormente expuestos, se asignará un color de acuerdo al nivel de cumplimiento, así:

Conformidad	C
No Conformidad Mayor	NC+
No Conformidad Menor	NC-
No Aplica	N/A

La evaluación ambiental del Proyecto "ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se realizó en los siguientes aspectos:

- Evaluación del cumplimiento de Plan de Manejo Ambiental

A continuación, se presenta la matriz de Cumplimiento y No Cumplimiento de las actividades descritas en el • CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAAE-SUIA-DZDCH-2021-CA-1019

6.1 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL

Matriz 1. Cumplimiento de la Normativa Ambiental (Código Orgánico Ambiental)

CODIGO ORGANICO AMBIENTAL						
N o .	DESCRIPCIÓN	CALIFICACION				Observaciones
		C	NC -	NC +	N/A	
1	<p>CAPITULO III</p> <p>Art. 201.- De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Monitoreos; 2. Muestras; 3. Inspecciones; 4. Informes ambientales de cumplimiento; 5. Auditorías Ambientales; 6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y, 7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente. 	X				Informe Ambiental de Cumplimiento Mensual
2	<p>CAPITULO IV</p> <p>Artículo. 177.- De la información de los proyectos, obras o actividades que puedan afectar al ambiente. La autorización administrativa emitida por la Autoridad Ambiental Competente deberá incorporarse inmediatamente al Sistema Único de Información Ambiental. Las autorizaciones emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional son de acceso público, de conformidad con la ley</p>	X				CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAAE- SUIA-DZDCH-2021-CA-1019
3	<p>CAPITULO IV</p> <p>Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda. Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.</p>	X				CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAAE- SUIA-DZDCH-2021-CA-1019

En base a lo anterior, se puede observar en la Matriz 1, existe 3 medidas en el cumplimiento del Código Orgánico Ambiental; como resultado se ha obtenido 3 conformidades (100%), tal como se evidencia en la Grafico 1.



Gráfico 1. Porcentaje de cumplimiento Código Orgánico Ambiental

Matriz 2. Cumplimiento de la Normativa Ambiental (Norma Técnica INEN)

NORMA TÉCNICA INEN						
N o .	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN				Observaciones
		C	NC -	NC +	N/A	
1	Norma INEN 3864, Relacionada a la señalética.	X				Anexo 1.
2	Norma INEN 2841, Estandarización de colores para recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos.	X				Anexo 2.

En base a lo anterior, se puede observar en la Matriz 2, existe 2 medidas en el cumplimiento de la Norma INEN; como resultado se ha obtenido 2 conformidades (100%), tal como se evidencia en la Grafico 2.

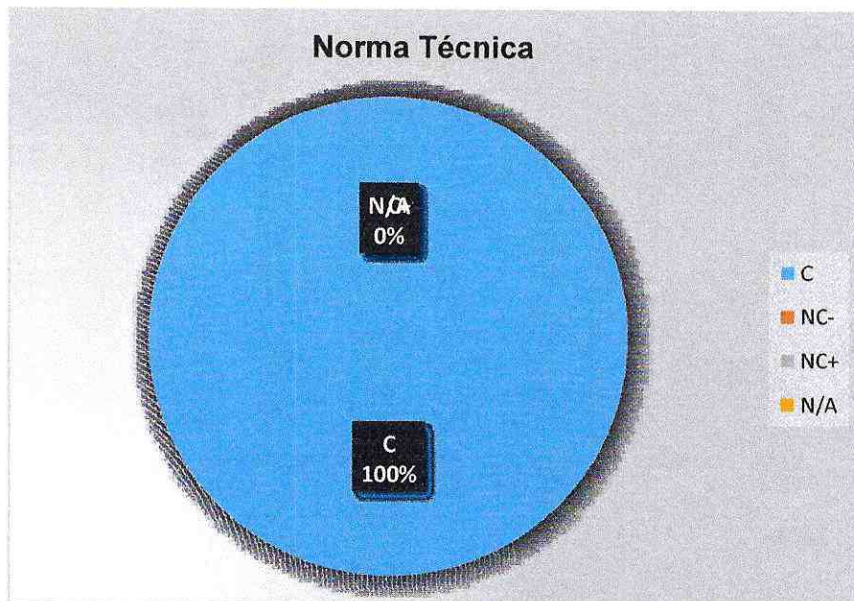


Gráfico 2. Porcentaje de cumplimiento Norma Técnica INEN

Matriz 3. Cumplimiento a la Normativa (D.E. No. 2393)

D.E. No. 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO						
N o .	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN				Observaciones
		C	NC -	NC +	N/A	
1	Art. 11.- Obligaciones de los Empleadores 1. Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro 5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.	X				Anexo 3 y 4

En base a lo anterior, se puede observar en la Matriz 3, existe 1 medida en el cumplimiento del Decreto Ejecutivo 2393; como resultado se ha obtenido 1 conformidades (100%), tal como se evidencia en la Grafico 3.

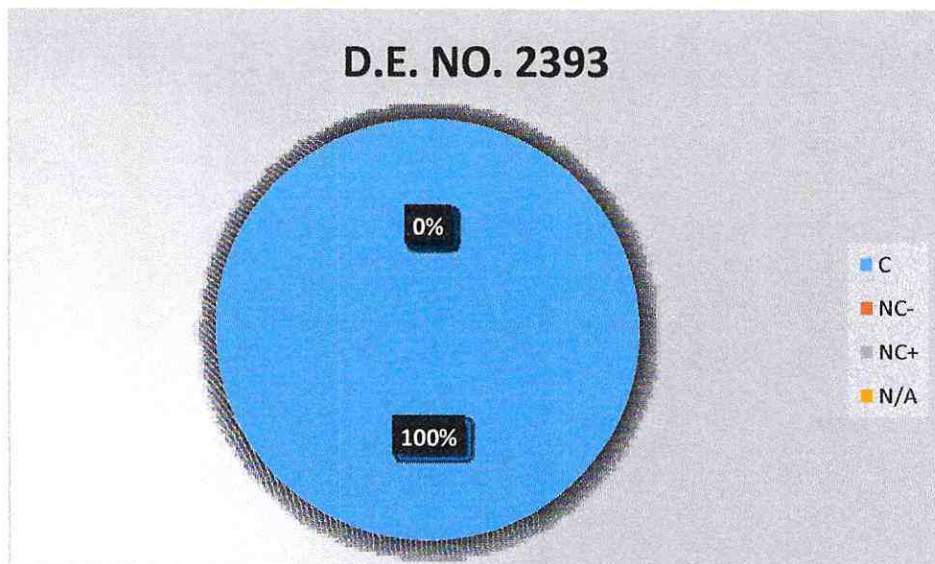


Gráfico 3. Porcentaje de Cumplimiento al D.E. No. 2393

7. RESUMEN DE LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

La Guía Ambiental es el resultado final de este proceso de evaluación y presenta disposiciones de prevención, control y mitigación enmarcados en una serie de medidas para que el contratista las cumpla en el proyecto "ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA

PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" con el objetivo primordial de cumplir con el marco Legal Ambiental Ecuatoriano y las Políticas Ambientales del Constructor.

La guía de buenas prácticas se encuentra aprobada por el ente rector, se detalla las medidas y actividades ambientales para la Obra.

Guía de Buenas Prácticas Ambientales para la obra vial.

USO DE LA ENERGIA		EVALUACION				Observaciones
N°	MEDIDA PROPUESTA	C	NC -	NC+	N/A	
1	Una vez finalizada la jornada de trabajo apaga las luces, impresoras, computadoras y demás aparatos eléctricos.				X	El trabajo es a campo abierto, no existe consumo de energía.
2	Apagar el monitor de la computadora o poner en modo hibernar, ya que gasta un 70% total del consumo energético del equipo. Un monitor encendido tiene una potencia de 60W, unos 6,5 W en espera, y 1W apagado.				X	El trabajo es a campo abierto, no se usan computadores
3	El único protector de pantalla que ahorra energía es negro. Es deseable configurarlo para que se active tras 10 minutos de inactividad.				X	El trabajo es a campo abierto, no se usan computadores
4	Los ordenadores portátiles son más eficientes energéticos que los de mesa.				X	El trabajo es a campo abierto, no se usan computadores
5	Reduce el uso de papel o del secador de manos, utiliza tu propia toalla.				X	El trabajo es a campo abierto, no se usan equipos descritos

6	Da preferencia al uso de las escaleras en lugar de los ascensores; es mucho más saludable, económico y ecológico.				X	El trabajo es a campo abierto, no se usan equipos descriptos
7	Llama al ascensor pulsando solo un botón para evitar hacer viajes innecesarios. O si vas a bajar o subir solo un piso mejor haz ejercicio, es bueno para tu salud.				X	El trabajo es a campo abierto, no se usan

					equipos descritos
8	No conectes varios aparatos al mismo tiempo porque puede producirse una sobrecarga, posibles apagones y deterioro de las instalaciones a largo plazo.			X	El trabajo es a campo abierto, no se usan equipos descritos
9	Configura los equipos de tu dependencia administrativa como computadoras, copiadoras, impresoras, etc. en modo de "ahorro de energía" para reducir el consumo de electricidad hasta en un 50%.			X	El trabajo es a campo abierto, no se usan equipos descritos
10	Para sacar tres o menos copias, es mejor imprimir. A partir de cuatro hojas, la copiadora es la mejor opción.			X	El trabajo es a campo abierto, no se usan equipos descritos
11	Comparte eficientemente los equipos de dependencia administrativa entre compañeros			X	El trabajo es a campo abierto, no se usan equipos descritos
12	Reporta a la unidad de tecnología de la institución daños o dificultades en el uso de equipos informáticos, ya que requieren de un adecuado mantenimiento para su óptimo rendimiento			X	El trabajo es a campo abierto, no se usan equipos descritos
13	Evitar el uso del fax térmico, ya que consume más energía y el papel no puede reciclarse.			X	El trabajo es a campo abierto, no se usan equipos descritos
CLIMATIZACIÓN					
Nº	MEDIDA PROPUESTA				
1	Usar estos dispositivos sólo cuando sea necesario. Siempre que sea posible, aprovechar la regulación natural de la temperatura, por ejemplo, en verano las ventanas entornadas o las corrientes de aire pueden refrescar algunas salas sin necesidad de encender el aire acondicionado.			X	El trabajo se desarrolla a cielo abierto

2	Apagar o minimizar los sistemas de calefacción o aire acondicionado en las salas no ocupadas: sala de reuniones vacías, fuera de las horas de trabajo.				X	El trabajo se desarrolla a cielo abierto
3	Conocer adecuadamente cómo funcionan los sistemas de calefacción y refrigeración, para maximizar la eficiencia de los equipos de climatización.				X	El trabajo se desarrolla a cielo abierto
4	Mantener la temperatura aproximadamente en 20oC en invierno, y aproximadamente en 24oC en verano, para disminuir el consumo energético.				X	El trabajo se desarrolla a cielo abierto

5	Asegurarse de que los equipos de climatización se programan para funcionar exclusivamente en el período de trabajo, a excepción de situaciones en las que haga falta calefacción o refrigeración previas.				X	El trabajo se desarrolla a cielo abierto
6	Asegurarse de que las puertas y ventanas están cerradas mientras funcionan los equipos de climatización, para impedir pérdidas y derroche.				X	El trabajo se desarrolla a cielo abierto
ILUMINACIÓN						
Nº MEDIDA PROPUESTA						
1	Sustituir progresivamente las antiguas bombillas incandescentes y tubos fluorescentes, que usan tecnología ineficiente que desprende más calor que luz.				X	El trabajo se desarrolla a cielo abierto
2	Usar interruptores independientes para iluminar sólo las zonas necesitadas de una misma área.				X	El trabajo se desarrolla a cielo abierto
3	Aprovechar la iluminación natural, organizando los puestos de trabajo de manera que se mantenga una adecuada iluminación, manteniendo limpias las ventanas y abriendo las persianas, cortinas otros elementos similares, etc.				X	El trabajo se desarrolla a cielo abierto
4	Antes de encender las luces para encubrir los reflejos del sol en los ordenadores, probar cambiando los puestos de trabajo de lugar o la orientación de la pantalla, así como instalando láminas anti reflejantes en las ventanas o cortinas orientables.				X	El trabajo se desarrolla a cielo abierto
5	Asegurar una gestión apropiada de los tubos fluorescentes y bombillas, pues son residuos especiales.				X	El trabajo se desarrolla a cielo abierto
USO DEL AGUA						
Nº MEDIDA PROPUESTA						
1	Colocar temporizadores o detectores de presencia para grifos. Esto puede suponer ahorros entre el 20 y el 40% del recurso.				X	El trabajo se desarrolla a cielo abierto, es una obra, no es trabajo e n edificación
2	Las cisternas deberán ser de doble descarga o de interrupción de descarga, en todo caso con limitador del volumen de descarga como máximo de seis litros. Esto puede suponer ahorros de hasta un 40%. Utilizar sistemas de detección de fugas en las cañerías enterradas u ocultas.				X	El trabajo se desarrolla a cielo abierto, es una obra, no es trabajo e

						nedificación
3	Las fuentes de consumo humano deben estar dotadas de sistemas temporizadores o limitadores de caudal.				X	El trabajo se desarrolla a cielo abierto, es una obra, no es trabajo e nedificación
4	Soltar el agua del inodoro cuando así lo requiera y no usarlo como cesto de residuos (papel higiénico)				X	El trabajo se desarrolla a cielo

					abierto, es una obra, no es trabajo e n edificación
GESTIÓN DE LOS DESECHOS					
Nº	MEDIDA PROPUESTA				
1	Eliminar los tachos de cada puesto de los funcionarios y colocar los tachos en un solo lugar con los colores y etiquetas correspondientes, esto ayudará a mejorar la clasificación de los desechos (tacho verde-residuos orgánicos, tacho gris-papel y cartón, tacho azul plástico, tacho blanco-vidrio y latas, tacho negro – desechos ordinarios)	X			Punto ecológico dispuesto. Anexo 2
2	<p>Poner en práctica las 3 R's</p> <p>Reducir: Normalmente adquirimos productos que tienen muchos envoltorios como el plástico, espuma Flex, etc. que tardan mucho tiempo en descomponerse y que son fabricados con materiales escasos como el petróleo, agua y madera. Antes de comprar debemos pensar en lo que realmente necesitamos, y evitar envoltorios innecesarios.</p> <p>Reutilizar: En este mundo modernizado se ha hecho normal el adquirir un bien y después de usarlo, fácilmente desecharlo sin pensar a dónde va eso que consideramos basura. Hay productos que podemos volver a usar muchas veces o darles otro uso haciendo algún artículo necesario para el hogar u dependencia administrativa evitando generar tanto desecho.</p> <p>Reciclar: A este término se le suele confundir con el de "separar" o "reutilizar", sin embargo, el reciclar tiene que ver con la adquisición de materiales viejos o usados para ser procesados química o físicamente y obtener una materia prima y a partir de ésta fabricar productos nuevos.</p>	X			Punto ecológico dispuesto. Anexo 2
3	Elimina el uso de botellas individuales de plástico, consume el agua del dispensador usando toma todo o tu vaso personal.	X			Punto ecológico dispuesto. Anexo 2
4	Elimina el uso excesivo de fundas plásticas, en su lugar utilizar fundas reutilizables.	X			Punto ecológico dispuesto. Anexo 2

USO DE PAPEL					
N°	MEDIDA PROPUESTA				
1	Evitar su uso siempre que sea posible, por ejemplo, guardando los documentos en formato digital, optimizando el número de copias necesarias, compartiendo información en lugar de generar copias para cada persona, aprovechando las posibilidades de Internet, correos electrónicos, teléfono, etc.			X	El trabajo es netamente de campo, de obra civil.
2	Utilizar de forma preferente y en la medida de lo posible papel reciclado. No se debe olvidar que el papel reciclado			X	El trabajo es netamente de

	puede llegar a tener una calidad similar a la del papel convencional.					campo, de obra civil.
3	Evitar imprimir documentos innecesarios o de aquellos que tienen muchos espacios libres (Ej.: presentaciones de power point).				X	El trabajo es netamente de campo, de obra civil.
4	Antes e imprimir, comprobar los posibles fallos y mejoras del documento, utilizando, por ejemplo, la "vista previa": ajuste de márgenes, división de párrafos eficientes, paginación correcta, reducción del tamaño de las fuentes, etc.				X	El trabajo es netamente de campo, de obra civil.
5	Utilizar el papel por las dos caras en el fotocopiado e impresión de documentos, siempre que sea posible. Igualmente, ajustar en la medida de lo posible, los textos para que quepan dos páginas de un documento, libro o publicación en una hoja estándar.				X	El trabajo es netamente de campo, de obra civil.
6	Todos los documentos internos se imprimirán reutilizando papel o bien, usando papel reciclado y a doble cara.				X	El trabajo es netamente de campo, de obra civil.
7	Utilizar medios de comunicación electrónicos en la medida de lo posible para reducir el uso de impresoras y faxes.				X	El trabajo es netamente de campo, de obra civil.
8	Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para imprimir borradores, fabricar bloc de notas, etc.				X	El trabajo es netamente de campo, de obra civil.
9	Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara				X	El trabajo es netamente de campo, de obra civil.
10	Utilizar papel reciclado para hacer fotocopias.				X	El trabajo es netamente de campo, de obra civil.
11	Imprimir en calidad de borrador para evitar el derroche de tinta y facilitar la reutilización, especialmente en el caso de los documentos internos, y el reciclaje.				X	El trabajo es netamente de campo, de obra civil.
12	Separar el papel inservible, haciendo uso de los contenedores puestos a disposición a tal fin. Resulta interesante, siempre que sea posible, romper el papel antes de depositarlo en los contenedores para reducir el volumen que ocupa.				X	El trabajo es netamente de campo, de obra civil.

1 3	Para los residuos, tener una pequeña papelería junto a cada mesa de trabajo optimizará la reutilización y reciclaje.				X	El trabajo es netamente de campo, de obra civil.
CONSUMO RESPONSABLE						

N° MEDIDA PROPUESTA					
1	Ajústate a las necesidades reales en cuanto a los insumos que existen en tu lugar de trabajo, así evitarás comprar inútilmente.				X El trabajo es netamente de campo, de obra civil.
2	Utiliza adecuadamente y comparte el material de la dependencia administrativa para alargar su vida útil, al mismo tiempo que se genera ahorro para la institución.				X El trabajo es netamente de campo, de obra civil.
3	Si vas a almorzar en la dependencia administrativa evita comprar alimentos que sabes te darán en envases de polietileno (espuma flex), para transportarlos, es un material que no se puede reciclar y contamina por mucho tiempo el ambiente, lleva tus propios recipientes y pide que te pongan los alimentos en ellos. Seamos coherentes con nosotros mismos y con la institución donde trabajamos				X El trabajo es netamente de campo, de obra civil.
4	Prefiere las pilas recargables, ya que las pilas comunes contaminan de 3 mil a 175 mil litros de agua dependiendo de sus componentes como el mercurio. Las pilas recargables pueden usarse hasta unas dos mil veces según el tipo y uso adecuado.				X El trabajo es netamente de campo, de obra civil.
5	Compra lápices y marcadores recargables, de esta manera evitarás generar más desechos. Prefiera productos cuyos envases tengan el logotipo de reciclable o reutilizable.				X El trabajo es netamente de campo, de obra civil.
6	Adquiere productos naturales para tu aseo personal, recuerda que el uso de aerosoles perjudica al ambiente.				X El trabajo es netamente de campo, de obra civil.
TRANSPORTE Y MOVILIDAD					
N° MEDIDA PROPUESTA					
1	Desplazamiento a pie				X El trabajo es netamente de campo, de obra civil.
2	Utilizar el transporte público.				X El trabajo es netamente de campo, de obra civil.
3	Utilizar bicicleta				X El trabajo es netamente de campo, de obra civil.

4	Cuando es inevitable el uso del vehículo privado, el sistema de carro compartido puede ser una opción bastante eficiente.			X	El trabajo es netamente de campo, de obra civil.
---	---	--	--	---	--

Como se observa la guía ambiental de la obra está regida por un total de 8 Aspectos Ambientales significativos, dentro de las cuales se describen 55 medidas de prevención, mitigación, y/o reducción que deben cumplirse durante la ejecución del proyecto.

8. IMPACTOS Y RIESGOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DE OBRA

A continuación, se presenta un breve análisis de los principales impactos asociados en la ejecución de obra a través de los rubros contractuales:

- **Excavación.** - La excavación es el movimiento de tierras realizado a cielo abierto y por medios manuales, utilizando pico y palas, o en forma mecánica con excavadoras, y cuyo objeto consiste en alcanzar el plano de arranque de la edificación, es decir las cimentaciones. Esta excavación motiva una afectación principalmente al recurso físico aire, debido a la generación de ruido, por el uso de las maquinarias, así como polvo por la acción en sí de movimiento de tierras.
- **Desalojo de Material de Excavación.** - Es el material no apto para el relleno, que se desaloja en sitios destinados cercanos al proyecto. Esta actividad motiva una afectación hacia la población, ya que las volquetas cada vez que ingresan a las escombreras sus neumáticos se contaminan con este material y a medida que se va transportando este se desprende y empieza a afectar la carretera.

En virtud de los principales riesgos antes acotados, el consorcio ha dispuesto una serie de medidas para que sean aplicadas en la obra.

- a) Las maquinarias que se encuentren laborando dentro del proyecto deben ser revisadas debidamente en lugares autorizados.
- b) Una vez terminada la jornada de trabajo, el personal se encargará de mantener limpio y ordenado su lugar de trabajo.
- c) Señalización del lugar de trabajo, en los lugares que se requiera.

9. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Los siguientes aspectos ambientales que se detallan son aquellos que no aplican dentro del proyecto.

- Equipo de Ofimática
- Climatización
- Iluminación
- Uso del Agua
- Uso del Papel
- Consumo Responsable
- Transporte y Movilidad

Aspecto ambiental que se cumple dentro de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales y de acuerdo con la naturaleza del proyecto.

GESTIÓN DE LOS DESECHOS:

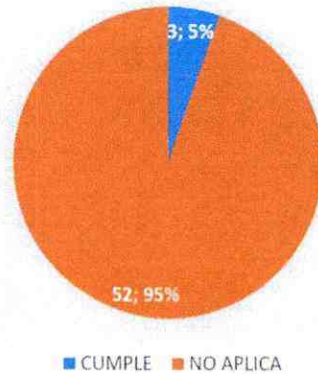
Se coordina las capacitaciones al personal de la obra, con la finalidad de instruirlo en el manejo adecuado de los residuos sólidos, su clasificación, composición y disposición final.

- Las capacitaciones se dieron los primeros días de septiembre y serán incluidos en el Informe Ambiental de Cumplimiento correspondiente al mes de septiembre.
- No existe la generación de chatarra dentro de la obra, los trabajos de reparación de maquinaria se los realiza en talleres externos.
- Se da cumplimiento con la Norma INEN de identificación de los recolectores para basura diferenciados por su composición.
- Existe el lugar de acopio para la colocación de los recolectores de los residuos.
- La disposición de residuos es ubicada en el área destinada para este fin, donde son entregados al servicio de recolección de basura del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza.

En el detalle de los hallazgos se muestra en el siguiente cuadro resumido.

N.	NOMBRE DEL PLAN O PROGRAMA	C	NC+	NC-	NA
1	USO DE LA ENERGIA	0	0	0	13
2	CLIMATIZACION	0	0	0	6
3	ILUMINACION	0	0	0	5
4	USO DEL AGUA	0	0	0	4
5	GESTION DE LOS DESECHOS	4	0	0	1
6	USO DE PAPEL	0	0	0	13
7	CONSUMO RESPONSABLE	0	0	0	6
8	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	0	0	0	4
	TOTAL	4	0	0	51

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES



10. CONCLUSIONES

- Se evidencia un buen manejo y cumplimiento ambiental en el proyecto
- La obra se encuentra concluida en su totalidad.

11. RECOMENDACIONES

Se recomienda implementar un plan de mantenimiento continuo, que garantice la estabilidad y duración del ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

12. ANEXOS

Anexo 1. Señalética







Anexo 2. Punto Ecológico






CONSORCIO PIHDO CHICO

Rue: 1691712342001

MATRIZ DEL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS COMUNES GENERADOS EN EL PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

CONSORCIO PINDO CHICO		ORIGEN DEL RESIDUO			FECHA DE ENTREGA <i>25/11/2022</i>
		Lugar de trabajo (Obra)	Oficina	Bodega	
ITEM	RESIDUO SOLIDO COMUN	PESO lb		Residuos recibidos por el encargado	
1	MADERA	—		—	
2	PAPEL (FUNDAS DE CEMENTO)	—		—	
3	CARTON	6,5		6,5 lb	
4	PLASTICO	3,3		3,3 lb	
5	VIDRIO	—		—	
6	METALES	—		—	
7	OTROS MATERIALES	2,7		2,7 lb	
FIRMA DE RESPONSABILIDAD				FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE	
					
CONTRATISTA A CARGO DEL PROYECTO				ENCARGADO DE LA RECOLECCION DE LOS	

NOTA: DE ACUERDO A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE UN TRATAMIENTO ADECUADO PARA LOS RESIDUOS SOLIDOS CONSISTE EN LA RECOLECCION, CLASIFICACION, ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y DISPOSICION FINAL, PARA LO CUAL LOS 3 PRIMEROS PASOS SE LOS REALIZE EN EL LUGAR DE ORIGEN AL QUE PERTENEZCA DICHO RESIDUO, MIENTRAS QUE LA DISPOSICION FINAL ES RESPONSABILIDAD DEL ENCARGADO DE LA RECOLECCION DE RESIDUOS.



Dir: Ceslao Marín y Manabí.



099-566-34473

PUYO
PASTAZA

Anexo 3. Máquina





a/cx 2017

*A

7.1-16-000103

CADUCA:

CLASE: EXCAVADORA ORUGA	MARCA: DOOSAN	MODELO: DX225LCA
SERIE CHASIS: DHKCEBACSC0011599		AÑO FABR
MOTOR: DOOSAN	NÚMERO 211778 EN	POTENCIA
SUBSECRETARIO REGION-3	DIRECTOR PROVINCIAL	COORDINADOR

[Handwritten signatures and stamps in blue ink]

OE C HAXI C PARTS
PERALTA ORTIZ TERESA MARINA

Dire.: Los Patios Av. Alameda Zumbado s/n y Calle 20 Metro del Oeste Los Patios
 Cel. 063.12063? • 000200416 • PUYO - PASTAZA
 mci. sni H• 112B< > 2Z64
 E mail. mechnlrtrrtrorUxjmall.tpm

¿ruc.ac:1+777463007fJ6d1r
FACTURA
 001-001- 0000429

Señor (es): *Leonardo Batazaz*
 Dirección: *Puyo*
 RUC/C.I.: *1600235111*

"Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE"
 Fecha de Emisión
 >*,/N|:tevi
 Guía de Remisión:

CANT	DESCRIPCION	r unir	r TnTzL
	<i>boom</i>		
MIRIAM DE PAGO			
DINERO			
ELECTRÓNICO			
OTROS			
FIRMA AUTORIZADA			
		SUBTOTAL	<i>250</i>
		DESCUENTO	
		TOTAL	<i>250.</i>



R. D. C. 1803341252001
F A C T U R A

No. 001-002-000019624

Ambiente : Produccion Emision: Normal

NUMERO DE AUTORIZACION :

CLAVE OE ACCESO:

MORETA PALOMO HUGO FERNANDO
 Direccbn Matriz: Rio Tige y Ajujuro Esquilna
 Telefonos: 0328947260/992638711 - Puyo - Ecuador
 Correo Electronico: femoreta24@hotmail.es
 Obligadp a Llevar Contabilidad: SI

Razon social/Nombre y Apellidos : **BALCAZAR LEONARDO**

RUC/C.I: 1%0235111@1

Fecha Emision: 10 de Octubre de 2022

Cod. Principal	Cant.	Descripcion	Ocupacion	Pr. Unitario	Preco Total
S22	2.0	PLUMAS ECO #22	0 FXI	8.0357	16.0714
9W3610A	40.0	PERNO Y TUERCA DE ZAPATA CAT320	0.00	1.9643	78.5720

Infozaom Adicional
 ApeNede Retenchn: Reso#cchf No. J

DIFB X.I: PUYO
 E-mag: tomab*757@foimel.com

Vence: 10de Octub de 2022

Formada Pago: Efectivo 1@ III
 Descargar Factura Electronica en www.mifactura.com.ec
 Usuario: j999yuj100j - Oava: 16x035111@1

Subtotal 121	94.54
Subtotal OS	0.00
Subtotal No Objeto IVA	0.00
Subtotal sin impuestos	94.54
TOTAL	0.00
IVA 12S	11.36
IRBPNR	0.00
PROPIFA	0.00
VALOR TOTAL	106.00

Firma Autorizada
 Nombre: _____
 C.C.: _____



R. D. C. 1803341252001
F A C T U R A

No. 001-002-000019623

Ambiente : Produccion Emision: Normal

NUMERO DE AUTORIZACION :

CLAVE DE ACCESO:

MORETA PALOMO HUGO FERNANDO
 Direccbn Matriz: Rio Tgra y Ajujuro Esqdna
 Telefonos: 0328947260/992638711 - Puyo - Ecuador
 Correo Electronico: femoreta24@hotmail.es
 Obligadp a Llevar Contabilidad: SI

Razon social/Nombre y Apellidos : **BALCAZAR LEONARDO**

RUC/C.I: 1600235111001

Fecha Emision: 10 de Octubre de 2022

Cod. Principal	Cant.	Descripcion	Ocupacion	Pr. Unitario	Preco Total
KH0769H	9.0	ZAPARAS DOGOSAN HUNOAOYKOWATZU8UMU	0.00	54.4513	490.173

Infozaom Adicional
 ApeNede Retenchn: Reso#cchf No. 1

DIFB X.I: PUYO
 E-mail: tomado*757@foimel.com

Vence: 10de Octubre de 2022

Formada Pago: Efectivo 549.00
 Descargar Factura Electronica en www.mifactura.com.ec
 Usuario: 1600235111001 - Oava: 1600235111001

Subtotal 12%	490.173
Subtotal 0%	0.00
Subtotal No Objeto IVA	0.00
Subtotal Exento da IVA	0.00
Subtotal sin impuestos	490.173
TOTAL	0.00
IVA 12%	59.32
IRBPNR	0.00
PRCPNA	0.00
4ALCRTOTAL	90

Firma Autorizada
 Nombre: _____
 C.C.: _____

RESOLUCION No. 210895
SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que, el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que, en el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que tendrá como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que, el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, establece que las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio;
- Que, el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental, señala que para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del Ambiente;
- Que, el artículo 12 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, señala que el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), es la herramienta informática de uso obligatorio para las entidades que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental; será administrado por la Autoridad Ambiental Nacional y será el único medio en línea empleado para realizar todo el proceso de regularización ambiental, de acuerdo a los principios de celeridad, simplificación de trámites y transparencia;
- Que, el artículo 14 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, establece que los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental;
- Que, el artículo 24 del Acuerdo Ministerial No. 061 de 07 de abril de 2015, mediante el cual se reforma el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, determina que el Registro Ambiental es el permiso ambiental otorgado por la Autoridad Ambiental Competente mediante el SUIA, obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades considerados de bajo impacto y riesgo ambiental. Para obtener el registro ambiental, el promotor deberá llenar en línea el formulario de registro asignado por parte del Ministerio del Ambiente;
- Que, el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 026, suscrito el 17 de marzo de 2016, determina: *"Sustituyase el contenido del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 268 de 28 de agosto de 2014, por lo siguiente: "Delegar a la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente la emisión, suscripción, nulidad o archivo de Certificados y Registros Ambientales a nivel nacional..."*

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva

RESUELVE:

As 1 Otorgar el Registro Ambiental para el proyecto, obra o actividad TECNITRACTOR, UBICADO/A EN EL CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA

MINISTERIO DEL AMBIENTE No. 210895

**REGISTRO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD TECNITRACTOR,
UBICADO/A EN EL CANTON PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA**

El Ministerio del Ambiente en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la Preservación del Ambiente, la Prevención de la Contaminación Ambiental y la Garantía del Desarrollo Sustentable, confiere el presente Registro Ambiental a OROZCO CANTOS RAUL GERARDO, en la persona de su Representante Legal, para que en sujeción al Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental registrado, ejecute el proyecto en los periodos establecidos.

OTORGA A:

OROZCO CANTOS RAUL GERARDO

El Registro Ambiental emitido con el No. MAE-SUIA-RA-DPAP-2016-1323, que faculta la ejecución del proyecto/ actividad, cumpliendo la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente. El registro tendrá validez únicamente para las actividades detalladas en el catálogo de proyectos obras y actividades.

Las características generadas del proyecto/actividad registrado son las siguientes:

DATOS TECNICOS:

Proyecto/Actividad: CONSTRUCCION Y/O OPERACION DE TALLERES, MECANICAS, LUBRICADORAS Y LAVADORAS
Sector: Otros Sectores
Ubicación Geográfica: PASTAZA, PASTAZA, PUYO
Coordenadas geográficas: Ver Anexo

DATOS ADMINISTRATIVOS:

Nombre del representante legal: OROZCO CANTOS RAUL GERARDO
Dirección: Calle AV.alberto zambrano, Intersección union base a quinientos metros del cuerpo de bomberos
Teléfono: 032530766
Email: daga90xxx@yahoo.es
Código del Proyecto: No. MAE-RA-2016-258197

En virtud de lo expuesto, OROZCO CANTOS RAUL GERARDO, se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.
2. En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en el término no mayor a 30, conforme la normativa ambiental aplicable, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a esta Cartera de Estado dentro del mismo plazo.
3. Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma y normativa ambiental vigente.
4. Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.
5. Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de registro ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.
6. Proporcionar a la Autoridad Ambiental información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera.
7. Presentar la modificación al Plan de Manejo Ambiental, si mediante cualquier medio de monitoreo, control y seguimiento la Autoridad Ambiental a través de un informe técnico sustentado así lo requiera.
8. Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y actividades de control y seguimiento y de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.
9. Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local

El plazo de vigencia del presente Registro y Plan de manejo Ambiental, es desde la fecha de su emisión hasta el término de la ejecución del proyecto.

Notifíquese y cdmplase.
Dado en Quito, el 19 de julio de 2016



FRANZ PATRICIO VERDEZOTO MENDOZA
SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL

SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Yo, OROZCO CANTOS RAUL GERARDO con cédula de identidad , declaro bajo juramento que toda la informacion ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atencion a lo que establece el articulo 255 delCodigo Orgánico Integral Penal , que señala: "Falsedad u ocultamiento de informacion ambiental.- La persona que enJita o proporcione informacion falsa u oculte informacion que sea de sustento para la emision y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorias y diagnosticos ambientales. permisos o licencias de aprovechamiento forestal. que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, sera sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. "

Atentamente,
OROZCO CANTOS RAUL GERARDO



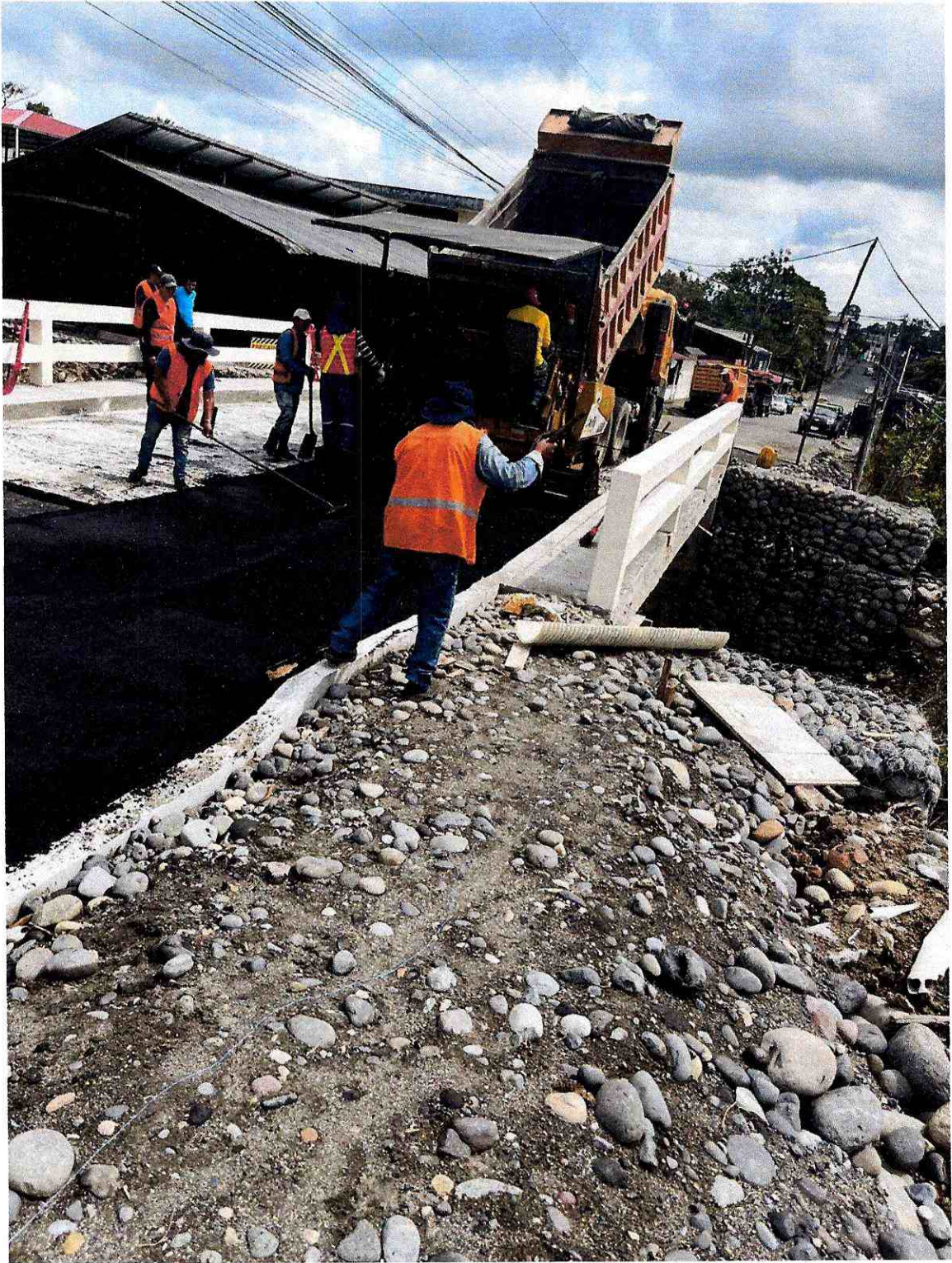
ANEXO COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL REGISTRO AMBIENTAL TECNITRACTOR

Coordenadas geográficas UTM WGS84

COORDENADA X	COORDENADA Y	DESCRIPCION	FORMA
835622.0	9834246.0	Inicio del levantamiento	Poligono
835547.0	9834255.0		Poligono
835615.0	9834280.0		Poligono
835602.0	9834262.0		Poligono
835622.0	9834246.0	Punto de cierre	Poligono

Anexo 4. Equipos de protección personal







PROYECTO: **ASFALTADCI DE LA CAILE ANTONIO ACU/A UBICAU A ENIL BARRIO ! F* R**.**
PARROQUIA PUYO, CANTUN PM7AZA, PROVINCE DE PASTAZA

REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTUS DE PROTÈCIDN PÈRSUNAL t Fecha: 21/1/71 "

NOMBRE DEL TRABAJADOR: *Rogelio Cocho*

CATEGORIA OCUPACIONAL: *Electricista* CÈDULA: *1600682999*

SE BE HA PROPORCIONADO POS ELEMENTOS DE PROTÈCCION PERSONAL DETALLAS Y HA SIDO INSTRUIDO EN EL USO CORRECTO DE LOS MISMOS, SIENDO CONCIENTES DE QUE AL INCUMPLIR CON EL APROPIADO USO PUEDE SER VICTIMA DE ACCIDENTES PROFESIONALES.

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

✓ Casco de Seguridad t	Guante Soldador
t GentesdeSeguridad t	Chaleco Refiextivo
t ZapatosdeSegurldad t	Protector Facial
Proteccion Audltlva Tapdn	Mascarilla Desechable
t GuantesdeDescarne t	CInturdn deSegurldad
t ResplradorC/Nltros]	ArnésdeSeguridad
GuantesdeGoma	Overol
Camisauniforme	Pantaldn Uniforme

observacion es:

COMPROMISO: Me comprometo a cuidar, mantener en buen estado y usar adecuadamente el equipo de proteccion personal. Cualquier imprevisto será notificado, teniendo presente que el inadecuado uso del EPP conlleva a sanciones por parte de la empresa.

FIRMA DEL TRABAJADOR



CONSORCIO PINDO CHICO

Ruc: 16S171234 2001

PROYECTO:	ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACU3A UBICADA EN EL BARRIO MIPA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL		Fecha:	22
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Edison Cocho		
CATEGORIA OCUPACIONAL:	Muestro	CÉDULA:	1600510703

SE LE HA PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL **DETALLAS** Y HA SIDO INSTRUIDO EN EL USO CORRECTO DE LOS MISMOS, SIENDO CONCIENTES DE QUE AL INCUMPLIR CON EL APROPIADO USO PUEDE SERVIR CAUSA DE ACCIDENTES PROFESIONALES.

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

<input checked="" type="checkbox"/>	Casco de Seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Guante Soldador
<input checked="" type="checkbox"/>	Lentes de Seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	/haleco Reflextivo
<input checked="" type="checkbox"/>	Zapatos de Seguridad	<input checked="" type="checkbox"/>	Protector Fadal
<input checked="" type="checkbox"/>	Protección Auditiva Tapón	<input checked="" type="checkbox"/>	/SCdFt la Desechable
<input checked="" type="checkbox"/>	Guantes de Descarne	<input checked="" type="checkbox"/>	Cinturón de Seguridad
<input checked="" type="checkbox"/>	Respirador C/Fih«»	<input checked="" type="checkbox"/>	Arnés de Seguridad
<input checked="" type="checkbox"/>	Guantes de Gorna	<input checked="" type="checkbox"/>	Overol
<input checked="" type="checkbox"/>	Camisa uniforme	<input checked="" type="checkbox"/>	Pantalón Uniforms

Observaciones:

.....

.....

COMPROMISO: Me comprometo a cuidar, mantener en buen estado y usar adecuadamente el equipo de protección personal. Cualquier Imprevisto sera notificado, teniendo presente que el Inadecuado uso del EPP conlleva a sanciones por parte de la empresa.

FIRMA DEL TRABAJADOR



PfTOYECTO: t ASFALTAOO DEM MALE ANTOt410 ACU A UOiCAOh EN LOARRIOMIRAFLORES,
pannunuia ruyu, carnON PAS7AM, PftOVINCA DE PASTAZA

REGISTRO DE ENTREGA DE ELEM CNTOS DE PftOTECLION PERSONAL t Fecha: • 4 ,v

NOMBRE DEL
TRABAJADOR:

CATEGOR(A
OCUPACIONAL:

CÉDULA:

160092977

SE LE HA PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIDN PERSONAL DETALLAS Y HA SIDO INSTRUIDO EN EL USO CORRECTO DE LOS MISMOS, SIENDO CONCIENTES DE QUE AL INCUMPLIR CON EL APROPIADO USO PUEDE SER VÍCTIMA DE ACCIDENTES PROFESIONALES

EQUIPOS DE PROTECCIDN PERSONAL

Casco de Seguridad	t	Guante Soldador "
Lentes de seguridad	t"	Chaleco Reflexivo
Zapatos de Seguridad		Protector Facial
Proteccidn Auditlva Tapdn		Mascarilla Desechable
t Guantes de Descarne		Cinturdn de Seguridad
t Respirador C/Filtros		t Arnés de Seguridad
Guantes de Gonna	t	Overol
t Camisa uniforme		Pantaldn Uniforme

bSe7VaCIOnES:

COMPROMISO: Me comprometo a cuidar, mantener en buen estado y usar adecuadamente el equipo de proteccidn personal. Cualquier Imprevisto sera notificado, teniendo presente que el inadecuado uso del EPP conlleva a sanciones por parte de la empresa.


FIRMA DEL TRABAJADOR

Anexo 5. Proyecto culminado y limpio



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA COTO-GADPPz-013-2022

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

CONTRATO COMPLEMENTARIO

**CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO
LUZ=10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO
HABITACIONAL**

**VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON
PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA.**

PLANILLA Nº. 05

**DICIEMBRE
2022**

Contenido

1. DATOS GENERALES.....	2
2. ANTECEDENTES	3
3. OBJETIVOS.....	4
3.1 Objetivo General	4
3.2 Objetivos Específicos	4
4. ALCANCE	4
5. MARCO LEGAL.....	4
6. METODOLOGIA.....	5
7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	6
7.1 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL.....	8
7.2 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	15
8. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.....	24
9. CONCLUSIONES	25
10. RECOMENDACIONES.....	25
11. ANEXOS	26

FICHA TECNICA

1. DATOS GENERALES

PROYECTO	CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA."																							
PROCESO	COTO-GADPPz-013-2022																							
MONTO	21,354.21																							
PLAZO DE EJECUCION	30 días																							
REGISTRO AMBIENTAL	MAAE-RA-2021-417067 con fecha 16 de febrero de 2022																							
CATALOGO ACTIVIDADES SUIA	Construcción de puentes y viaductos.																							
TIPO DE ESTUDIO	Informe Ambiental de Cumplimiento																							
FASE	Construcción																							
PERIODO MENSUAL	Del 07 al 14 de Diciembre de 2022																							
INFORME No.	5																							
UBICACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA	Provincia: Pastaza Cantón: Pastaza Parroquia: Puyo																							
UBICACIÓN GEOGRÁFICA		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Punto</th> <th>X</th> <th>Y</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>832347</td> <td>9835237</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>832347</td> <td>9835237</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>832344</td> <td>9835247</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>832344</td> <td>9835247</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>832359</td> <td>9835254</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>832359</td> <td>9835254</td> </tr> </tbody> </table>	Punto	X	Y	1	832347	9835237	2	832347	9835237	3	832344	9835247	4	832344	9835247	5	832359	9835254	6	832359	9835254	
Punto	X	Y																						
1	832347	9835237																						
2	832347	9835237																						
3	832344	9835247																						
4	832344	9835247																						
5	832359	9835254																						
6	832359	9835254																						
PROMOTOR DEL PROYECTO	Nombre: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza Representante legal: Ing. Jaime Guevara																							
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Ing. Salazar Laguna Fabián Administrador de Contrato.																							
TECNICO AMBIENTAL	Nombre: Ing. Piedra Arévalo Darwin Rolando Dirección: Puyo, Calle Pichincha y Manabí Teléfono: 0995077840 E-mail: darwin_juniorpiedra@yahoo.com																							
FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	 <p>Firmado electrónicamente por: WILLIAM RODRIG FUENTES BARRIONUEVO</p> <p>Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo PROCURADOR COMÚN</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: DARWIN ROLANDO PIEDRA AREVALO</p> <p>Ing. Darwin Piedra TÉCNICO AMBIENTAL</p>																						

2. ANTECEDENTES

El CONSORCIO PINDO CHICO, representado por el Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo, mantiene un contrato con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, denominado "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, el monto de la obra es de doscientos setenta y tres mil setecientos doce dólares con 59/100, (\$273,712.59), suscrito el 16 de agosto de 2022, con orden de inicio de trabajos a partir del 22 de agosto de 2022, y con un plazo de 90 días.

El proyecto consiste en la Construcción de dos puentes carrozable de hormigón armado sobre el río Pindo Chico, y asfalto de la calle Acuña, en el barrio Miraflores, de la ciudad de Puyo, lo cual mejorara la conectividad y movilidad humana.

El proyecto posee el Registro Ambiental MAAE-RA-2021-417067, con fecha 16 de febrero de 2022, donde se aprueba el Registro Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental otorgado al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Con fecha 22 de agosto de 2022, el Ingeniero Cristian Vinicio Morales Hernández ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1, envía el oficio: GADPPz-JGA-GA-2022-0090-O, dirige un oficio al Ing. William Rodrigo Fuentes Barrionuevo, en el cual adjunta:

- RESOLUCIÓN No. MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2021-134, correspondiente al Registro Ambiental para: CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
- CERTIFICADO AMBIENTAL No. MAAE-SUIA-DZDCH-2021-CA-1019, correspondiente a Guía de Buenas Prácticas ambientales para: ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUÑA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
- RESOLUCIÓN No. MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2022-195, correspondiente al Registro Ambiental para: CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

- a. Presentar el Informe ambiental de cumplimiento N°03 correspondiente a la Planilla 04 del mes de noviembre de 2022; del Proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

3.2 Objetivos Específicos

- a. Presentar la evidencia que justifique el cumplimiento de las actividades del Plan de Manejo Ambiental.
- b. Verificar el cumplimiento de las normas ambientales en cada uno de los planes que constan dentro del Registro Ambiental y su Plan de Manejo Ambiental.

4. ALCANCE

El alcance del presente informe de cumplimiento, comprende una evaluación objetiva del cumplimiento de las actividades descritas en el Registro Ambiental N° MAAE-RA-2021-417067, donde se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto: "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA".

El alcance geográfico es en la Región Amazónica, provincia de Pastaza, Cantón Pastaza; Parroquia Puyo.

5. MARCO LEGAL

El presente Informe Ambiental de Cumplimiento se realizó sobre la base de los siguientes instrumentos jurídicos:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador (R.O. 449, 20-oct-2008)

Título II Derechos, Capítulo II Derechos del Buen Vivir, Sección II Ambiente Sano.

Título VII Régimen del Buen Vivir, Capítulo II Biodiversidad y Recursos Naturales, Sección I Naturaleza y Ambiente.

- ✓ Código Orgánico del Ambiente (R.O. 983, 12-abr-2017)

Libro III De la Calidad Ambiental, Título II Sistema Único de Manejo Ambiental, Capítulo I Del Régimen Institucional.

- ✓ Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (R.O. 507, 12-jun-2019)

Libro III De la Calidad Ambiental, Título IV Proceso de Participación Ciudadana para la Regularización Ambiental, Capítulo III Mecanismos de control y seguimiento de la calidad ambiental.

- ✓ Texto Unificado de Legislación Ambienta Secundaria del Ministerio del Ambiente (R.O. 51, 31-mar-2003)

Libro VI De la Calidad Ambiental (A.M. 061, R.O. 316, 04-may-2015), Título III Sistema Único de Manejo Ambiental, Capítulo X Control y Seguimiento Ambiental, Informes Ambientales de Cumplimiento.

6. METODOLOGIA

La metodología para realizar el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO BARRIO MIRA FLORES LUZ 16 M, ASFALTADO DE LA CALLE ANTONIO ACUNA UBICADA EN EL BARRIO MIRA FLORES Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL RÍO PINDO CHICO LUZ 10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", consistió en el desarrollo secuencial de varias actividades contenidas en tres etapas genéricas:

- Fase de preparación

Incluye actividades de planificación, revisión de información primaria y secundaria, y de documentación.

- Inspección de campo

Mediante observación directa se evaluó el cumplimiento de ciertas medidas planteadas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado, y de la normativa ambiental aplicable.

- Fase de procesamiento y sistematización de datos

El trabajo de gabinete consistió en evaluar los resultados obtenidos, contrastando las obligaciones técnicas y legales, con los medios de verificación existentes. Luego de esto se preparó el informe respectivo.

7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Se utilizará los criterios de calificación establecidos en el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. Art 499. Art 500, Art 501.

Art. 499.- Conformidades. - Se establecerán conformidades cuando la Autoridad Ambiental Competente determine, mediante los mecanismos de control y seguimiento, que las actividades del operador cumplan con lo establecido en el plan de manejo ambiental, las obligaciones derivadas de las autorizaciones administrativas y la normativa ambiental vigente.

Art. 500.- No conformidades menores. - Se consideran no conformidades menores las siguientes:

- a) Incumplimiento a los límites permisibles o a los criterios de calidad por parámetro y fuente muestreada;
- b) Retraso o no presentación de los documentos administrativos de control y seguimiento ambiental en los términos establecidos;
- c) Incumplimiento de las obligaciones técnicas descritas en los estudios ambientales, plan de manejo ambiental u otras requeridas por la Autoridad Ambiental Competente;
- d) Incumplimiento de las medidas de producción más limpia expedidas por la Autoridad Ambiental Nacional;
- e) Incumplimiento de las medidas para el manejo adecuado de productos o elementos considerados peligrosos, conforme la norma técnica correspondiente;
- f) Uso, comercialización, tenencia o importación de productos prohibidos o restringidos de acuerdo a la norma técnica correspondiente;
- g) Gestión de residuos, desechos o sustancias químicas, en cualquiera de sus fases, sin la autorización correspondiente o sin cumplir las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la normativa ambiental aplicable;
- h) Incumplimiento parcial de las medidas de remediación, restauración o reparación aprobadas por la Autoridad Ambiental Competente;
- i) Incumplimiento parcial de la ejecución del plan emergente o plan de acción aprobado;
- j) Incumplimiento de obligaciones establecidas en las autorizaciones administrativas y normativa ambiental, que permiten el seguimiento, monitoreo y control, requeridas por la Autoridad Ambiental Competente;
- k) Incumplimiento de las observaciones y solicitudes de información realizadas por la Autoridad Ambiental Competente en los términos señalados en el presente Reglamento; y, l) Otras que determine la Autoridad Ambiental Nacional.

Art. 501.- No conformidades mayores. - Se consideran no conformidades mayores, cuando se determine:

- a) Reiteración de una no conformidad menor que se haya determinado por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Reglamento;
- b) Incumplimiento consecutivo y reiterativo a los límites permisibles por parámetro y fuente muestreada;
- c) Alteración de las condiciones ambientales naturales que requieren remediación a largo plazo, producidas por incumplimientos técnicos establecidos en la normativa ambiental aplicable;
- d) Incumplimiento total de las medidas de reparación, remediación y restauración aprobadas por la Autoridad Ambiental Competente;
- e) Incumplimiento total de la ejecución del plan emergente o plan de acción aprobado;
- f) Abandono de infraestructura, equipamiento o cierre de actividades sin contar con la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente;
- g) Incumplimiento en la ejecución de las actividades contenidas en los planes de contingencia;
- h) Realización de actividades no contempladas o distintas a las autorizadas por la Autoridad Ambiental Competente;
- i) Movimiento transfronterizo de residuos y desechos sin autorización administrativa;
- j) Disposición final o temporal de escombros, residuos o desechos en lugares no autorizados;
- k) Determinación de responsabilidad por daño ambiental mediante resolución en firme; y, l) Otros que determine la Autoridad Ambiental Nacional.

Para la fácil identificación de los criterios anteriormente expuestos, se asignará un color de acuerdo al nivel de cumplimiento, así:

Conformidad	C
No Conformidad Mayor	NC+
No Conformidad Menor	NC-
No Aplica	N/A

La evaluación ambiental del Proyecto "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se realizó en los siguientes aspectos:

- Evaluación del cumplimiento de Plan de Manejo Ambiental

A continuación, se presenta la matriz de Cumplimiento y No Cumplimiento de las actividades descritas en el Registro Ambiental N° MAAE-RA-2021-417067

7.1 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL

Matriz 1. Cumplimiento de la Normativa Ambiental (Código Orgánico Ambiental)

CODIGO ORGANICO AMBIENTAL						
No	DESCRIPCIÓN	CALIFICACION				Observaciones
		C	NC -	NC +	N/A	
1	<p>CAPITULO III</p> <p>Art. 201.- De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Monitoreos; 2. Muestreos; 3. Inspecciones; 4. Informes ambientales de cumplimiento; 5. Auditorías Ambientales; 6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y, 7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente. 	X				Informe Ambiental de Cumplimiento Mensual
2	<p>CAPITULO IV</p> <p>Artículo. 177.- De la información de los proyectos, obras o actividades que puedan afectar al ambiente. La autorización administrativa emitida por la Autoridad Ambiental Competente deberá incorporarse inmediatamente al Sistema Único de Información Ambiental. Las autorizaciones emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional son de acceso público, de conformidad con la ley</p>	X				Registro Ambiental N° MAAE-RA-2021-417067
3	<p>CAPITULO IV</p> <p>Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda.</p> <p>Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.</p>	X				Registro Ambiental N° MAAE-RA-2021-417067

En base a lo anterior, se puede observar en la Matriz 1, existe 3 medidas en el cumplimiento del Código Orgánico Ambiental; como resultado se ha obtenido 3 conformidades (100%), tal como se evidencia en la Grafico 1.

Cumplimiento Codigo Organico Ambiental

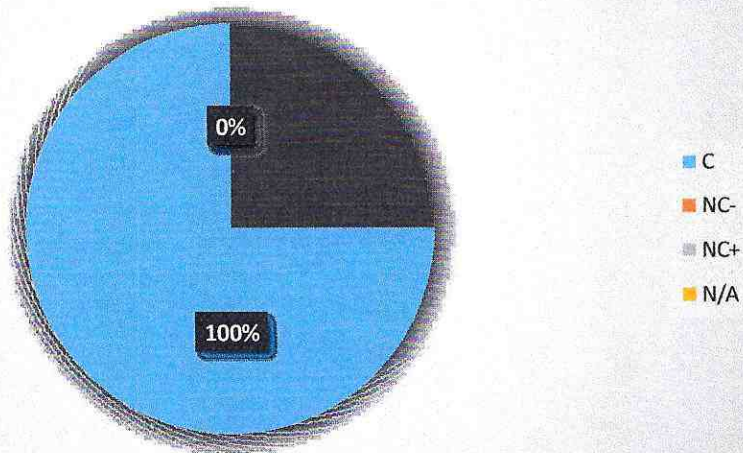


Gráfico 1. Porcentaje de cumplimiento Código Orgánico Ambiental

Matriz 2. Cumplimiento de la Normativa Ambiental (Norma Técnica INEN)

NORMA TÉCNICA INEN						
No.	DESCRIPCIÓN	CALIFICACION				Observaciones
		C	NC -	NC +	N/A	
1	Norma INEN 3864, Relacionada a la señalética.	X				Anexo 1.
2	Norma INEN 2841, Estandarización de colores para recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos.	X				Anexo 2.

En base a lo anterior, se puede observar en la Matriz 2, existe 2 medidas en el cumplimiento de la Norma INEN; como resultado se ha obtenido 2 conformidades (100%), tal como se evidencia en la Gráfico 2.

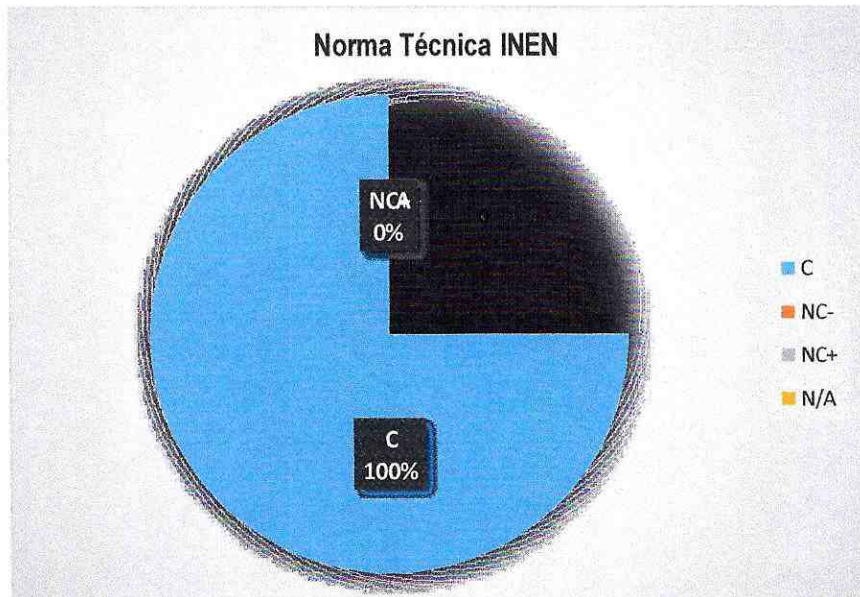


Gráfico 2. Porcentaje de cumplimiento Norma Técnica INEN

Matriz 3. Cumplimiento a la Normativa (D.E. No. 2393)

D.E. No. 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO						
No	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN				Observaciones
		C	NC -	NC +	N/A	
1	Art. 11.- Obligaciones de los Empleadores 1. Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro 5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.	X				Anexo 3 y 4

En base a lo anterior, se puede observar en la Matriz 3, existe 1 medida en el cumplimiento del Decreto Ejecutivo 2393; como resultado se ha obtenido 1 conformidades (100%), tal como se evidencia en la Grafico 3.

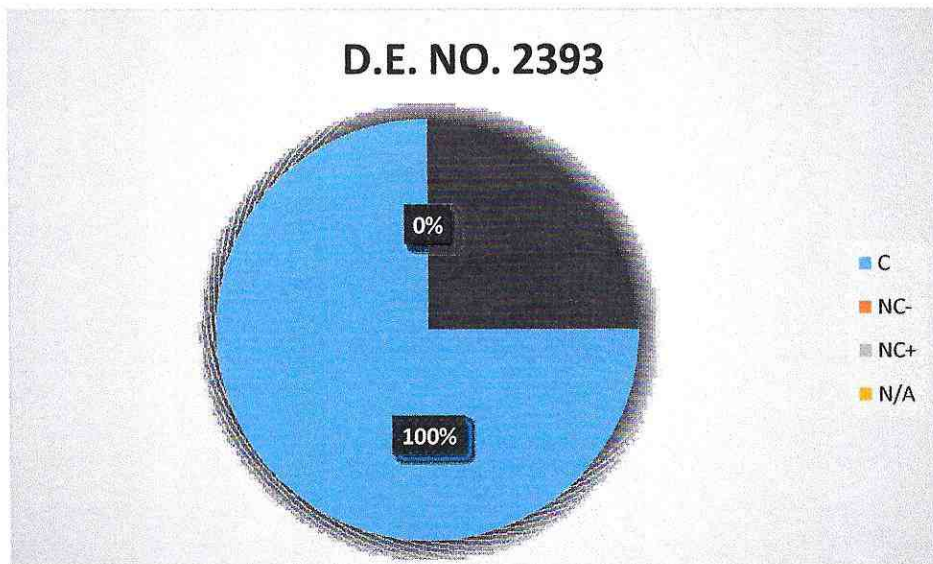


Gráfico 3. Porcentaje de Cumplimiento al D.E. No. 2393

Matriz 4. Cumplimiento a las Obligaciones establecidas en la RESOLUCIÓN No. MAAE-SUIA-RA-DZDCH-2021-134

CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA				
OBLIGACIONES				
	C	N/C	N/A	OBSERVACION
1. Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental.				El Cumplimiento se presenta en los Informes Mensuales
2. Las actividades a ser ejecutadas, no podrán ser desarrolladas o realizadas, fuera del área autorizada que consta en el Certificado de Intersección (área geográfica).				El Cumplimiento se presenta en los Informes Mensuales
3. Presentar los informes ambientales de cumplimiento correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental; en donde adicionalmente se incluirá los informes de monitoreo a las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales, que hayan sido establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los plazos establecidos en dicho instrumento.				El Cumplimiento se presenta en los Informes Mensuales
4. Previo a finalizar las actividades el operador deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente, para su aprobación la actualización del Plan de Cierre y Abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, cuyo contenido se establece en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, o la normativa que lo reemplaza.				Esta actividad no aplica ya que esta actividad es de responsabilidad del promotor
5. Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones, calidad de los recursos naturales y aspectos sociales conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa Ambiental Aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.				Esta actividad no aplica ya que no se hacen descargas ni emisiones
6. Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento, una vez cumplido el año de emitido el Registro Ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.				Esta actividad no aplica ya que esta actividad es de responsabilidad del promotor
7. Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera.				Esta actividad no aplica ya que esta actividad es de responsabilidad del promotor
8. Presentar la actualización al Plan de Manejo Ambiental, si la Autoridad Ambiental competente así lo requiera, como resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos para el efecto.				El Esta actividad no aplica ya que esta actividad es de responsabilidad del promotor

<p>9. Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y otras actividades de control y seguimiento ambiental en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.</p>				<p>El Cumplimiento se presenta en los Informes Mensuales</p>
<p>10. Cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.</p>				<p>El Cumplimiento se presenta en los Informes Mensuales</p>

En base a lo anterior, se puede observar en la Matriz 4, existe 10 medidas en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PMA; como resultado se ha obtenido 5 conformidades (50%) y 5 No aplican (50%), tal como se evidencia en la Grafico 4.

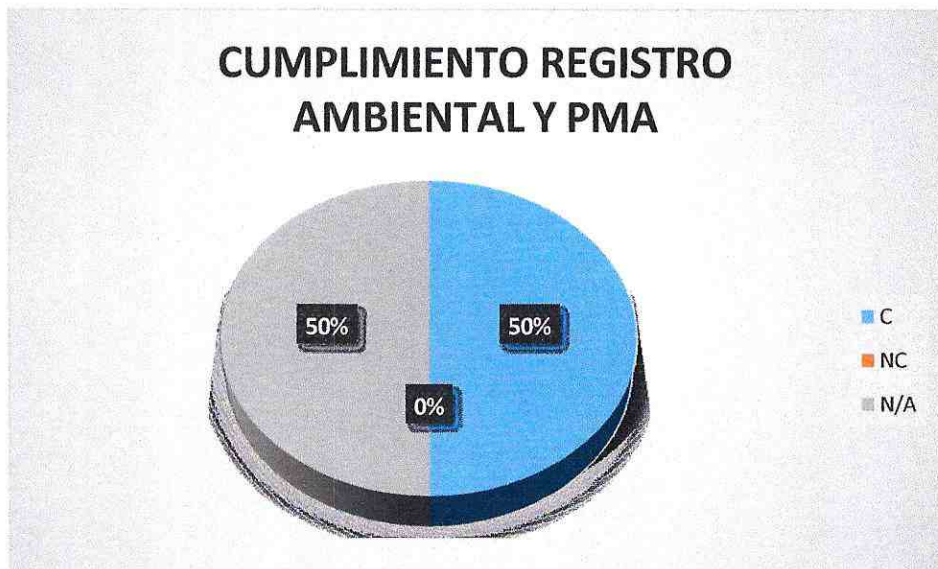


Gráfico 4. Porcentaje de cumplimiento al Registro y PMA

7.2 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - CONSTRUCCIÓN

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL							
CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.							
Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos							
No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC+	N/A	Observaciones
1	Colocar lonas coberturas en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	Anexo 12.	X				En el presente periodo se utilizaron volquetas para el transporte de asfalto
2	Utilizar tubos conectados entre sí para la evacuación vertical de escombros					X	No se generaron escombros.
3	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.					X	El proyecto se desarrolla en la zona urbana, una zona totalmente intervenida.
4	La actividad económica a desarrollar se deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.					X	Debido a que el proyecto es construcción de un puente sobre un cuerpo hídrico.
5	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado	Registro fotográfico. Anexo 5	X				El proyecto al ser en la parte urbana, el barrio facilito instalaciones, donde se dispone de todos los servicios
6	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.					X	No se utilizó hormigón en el presente periodo
7	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia					X	El sistema constructivo, no genera residuos de agua.
8	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.					X	No se tienen equipos o maquinaria que use agua.
9	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.					X	No se usan estos equipos
10	Aislar acústicamente cualquier fuente de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.					X	No se mantienen equipos prendidos o instalados
11	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche-primeras horas de la mañana)	Registro fotográfico. Anexo 6.	X				El trabajo se lo desarrolla en horas del día.
12	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.	Registro fotográfico. Anexo 3.	X				La maquinaria (excavadora) es nueva y fue realizada un chequeo preventivo. Los justificativos fueron presentados en el informe 2.
13	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.					X	Es un sistema constructivo convencional
14	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.					X	La construcción es de un puente.
15	Usar iluminación de bajo consumo	Registro fotográfico. Anexo 6.				X	Los trabajos se ejecutan durante el día
Sub Plan de Contingencia							
No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC+	N/A	Observaciones
1	Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador	Pla de contingencia Anexo 7.	X				Se realizó un plan de contingencia, ajustado al proyecto.

	<p>considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros).</p> <p>Desarrollar acápite específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc., e identificación de la potencial afectación desde o hacia dicha actividad esos recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante).</p> <p>Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad.</p> <p>Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.</p>				
2	<p>Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.</p>	Pla de contingencia Anexo 7.	X		Seguimiento por parte de fiscalización e informe de cumplimiento mensual
3	<p>En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta,</p>	Pla de contingencia Anexo 7.	X		Se realizó un plan de contingencia, ajustado al proyecto.

	personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.					
4	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio	Registro fotográfico y actas. Anexo 4.	X			Se realizó la entrega de EPP a cada trabajador, mediante actas.
5	Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.	Registro fotográfico. Punto de encuentro Anexo 1.	X			Señalética preventiva dentro de la zona del proyecto. El trabajo se desarrolla en área abierta.
6	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	Registro fotográfico. Anexo 8.	X			En la zona de campamento, cercado a la zona del proyecto
7	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	Registro fotográfico. Anexo 8.	X			El proyecto se emplaza en una zona abierta y con un nivel muy bajo de probabilidad de ocurrencia de un incendio.
8	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	Registro fotográfico. Anexo 8.	X			Extintor en cumplimiento técnico reglamentario.
9	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	Registro fotográfico. Señalética Anexo 1.			X	El proyecto se emplaza en una zona abierta a cercanía de un hospital.
10	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.				X	El proyecto se emplaza en una zona abierta, donde no se dispone de sistemas eléctricos
11	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	La capacitación se desarrolló al inicio de los trabajos, anexos presentados en el informe 1	X			El proyecto se emplaza en una zona totalmente abierta, y la probabilidad de un incendio es nula.
12	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	Pla de contingencia Anexo 7.	X			Se realizó un plan de contingencia, ajustado al proyecto.
13	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas	Registro fotográfico. Anexo 4.	X			Se realizó la entrega de EPP a cada trabajador, mediante actas.

	que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.					
14	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones				X	En la zona no se utilizan ni almacenan, sustancias líquidas.
15	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad				X	En la zona no se utilizan, almacenan o generan, sustancias peligrosas
16	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.				X	No se han reportado accidentes y no se almacenan o usan su
17	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	Pla de contingencia Anexo 7.	X			Se realizó un plan de contingencia, ajustado al proyecto.
18	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.	Pla de contingencia Anexo 7.	X			Se realizó un plan de contingencia, ajustado al proyecto.
19	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	Registro fotográfico. Anexo 6.			X	El proyecto se emplaza en una zona totalmente abierta
20	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	Registro fotográfico. Anexo 1.	X			Señalética preventiva dentro de la zona del proyecto.
21	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.				X	Por la cantidad de trabajadores, y se dispone de un hospital junto a la zona del proyecto
22	El plan de contingencias deberá contar común plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	Pla de contingencia Anexo7.	X			Se realizó un plan de contingencia, ajustado al proyecto.
23	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	Registro fotográfico. Anexo 9.	X			Botiquín en la zona del proyecto, campamento
24	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	Pla de contingencia Anexo 7.	X			Se realizó un plan de contingencia, ajustado al proyecto.
25	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.		X			No se han reportado emergencias.

Sub Plan de Capacitación							
No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC+	N/A	Observaciones
1	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.	La capacitación se desarrolló al inicio de los trabajos, anexos presentados en el informe 1	X				Capacitación a todo el personal, técnico y trabajadores.
2	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).	La capacitación se desarrolló al inicio de los trabajos, anexos presentados en el informe 1	X				Capacitación a todo el personal, técnico y trabajadores.
3	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.	La capacitación se desarrolló al inicio de los trabajos, anexos presentados en el informe 1	X				Capacitación a todo el personal, técnico y trabajadores.
4	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)	La capacitación se desarrolló al inicio de los trabajos, anexos presentados en el informe 1	X				Capacitación a todo el personal, técnico y trabajadores.
5	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del	La capacitación se desarrolló al inicio de los trabajos, anexos presentados en el informe 1	X				Capacitación a todo el personal, técnico y trabajadores.

	plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)						
6	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.	La capacitación se desarrolló al inicio de los trabajos, anexos presentados en el informe 1	X			Capacitación a todo el personal, técnico y trabajadores.	
7	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.	La capacitación se desarrolló al inicio de los trabajos, anexos presentados en el informe 1	X			Capacitación a todo el personal, técnico y trabajadores.	
Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos							
No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC+	N/A	Observaciones
1	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final	Registro fotográfico. Anexo 2	X				Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.
2	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilos gramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).	Registro fotográfico. Anexo 2	X				Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.
3	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).	Registro fotográfico. Anexo 2	X				Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.
4	Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área	Registro fotográfico. Anexo 2	X				Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.

	contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla						
5	Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.	Registro fotográfico. Anexo 2	X			Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.	
6	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.	Registro fotográfico. Anexo 2	X			Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.	
7	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto	Registro fotográfico. Anexo 2	X			Se estableció un Punto ecológico, pese a que no se generan residuos.	
8	Para el caso de almacenamiento de residuos desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.				X	En el proyecto no se generan desechos peligrosos.	
9	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.				X	Todos los días pasa el recolector de basura municipal, pese a que en el proyecto no se generan residuos.	
10	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.				X	No se generan escombros.	
Sub Plan Relaciones Comunitarias							
No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC+	N/A	Observaciones
1	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.	Registro fotográfico. Anexo 10.	X				Instalado en la zona del campamento.
2	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	Registro fotográfico. Anexo 10.	X				No se han registrado quejas

3	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acorde al conflicto o malestar generado.	Registro fotográfico. Anexo 10.	X				No se han registrado quejas
4	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acorde al conflicto o malestar generado.	Registro fotográfico. Anexo 10.	X				No se han registrado quejas
5	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.	Registro fotográfico. Anexo 10.	X				No se han registrado quejas
6	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.					X	No se han registrado quejas
7	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta					X	No se han presentado quejas
8	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto					X	No se han presentado quejas
9	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	Anexo 11	X				Se realizó una socialización con visitas a sus moradores, acompañado de la presidenta del barrio
10	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	Anexo 11	X				Se realizó una socialización con visitas a sus moradores, acompañado de la presidenta del barrio
11	Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.		X				Todo el personal es de la localidad.
12	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.		X				Todo el personal es de la localidad.
13	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.		X				Todo el personal es de la localidad.
14	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.		X				Todo el personal es de la localidad.
15	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.		X				Todo el personal es de la localidad. Actualmente el proyecto cuenta con 5 trabajadores.
Sub Plan Rehabilitación e Areas afectadas							
No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC+	N/A	Observaciones
1	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad					X	No se han generado eventos negativos o perjudiciales para la salud o ambiente.

	ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.						
2	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona					X	No se degradaron bosques ni ecosistemas, la zona es urbana e intervenida.

Sub Plan Monitoreo y Seguimiento

No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC+	N/A	Observaciones
1	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace					X	No se utilizan equipos que generen ruidos que distorsionen o causen molestias al ambiente.
2	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los sub-planes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.		X				Informe de cumplimiento, correspondiente al mes de Agosto 2022

Sub Plan Cierre y Abandono

No.	Actividad	Medio De Verificación	C	NC -	NC+	N/A	Observaciones
1	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.		X				El proyecto concluyo y se retiró la maquinaria y limpiaron todos los espacios.

8. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

En esta sección se presenta un resumen de los hallazgos del Informe Ambiental Mensual del proyecto, con lo cual se identifica y cuantifica el cumplimiento ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Los resultados se presentan en la siguiente matriz:

Tabla 1. Resumen del cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del proyecto

PLAN DE AMNEJO AMBIENTAL						
No.	ASPECTO EVALUADO	# MEDIDAS	RESULTADOS DE EVALUACION			
			C	NC-	NC+	N/A
1	Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos	15	2	0	0	13
2	Sub Plan de Contingencia	25	18	0	0	7
3	Sub Plan de Capacitación	7	7	0	0	0
4	Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos	10	7	0	0	3
5	Sub Plan Relaciones Comunitarias	15	12	0	0	3
6	Sub Plan Rehabilitación e Áreas afectadas	2	0	0	0	2
7	Sub Plan Monitoreo y Seguimiento	2	1	0	0	1
8	Sub Plan Cierre y Abandono	1	1	0	0	0
TOTAL		77	48	0	0	29
PORCENTAJE			63.64%	0%	0%	36.36%

En base a lo anterior, se puede observar en la Tabla 10 en el sumatorio total, existen 77 medias aplicables dentro del Plan de Manejo Ambiental del proyecto; como resultado se ha obtenido 48 Cumplimientos (62.34%), 29 No Aplica (37.66%), tal como se evidencia en el Grafico 14.

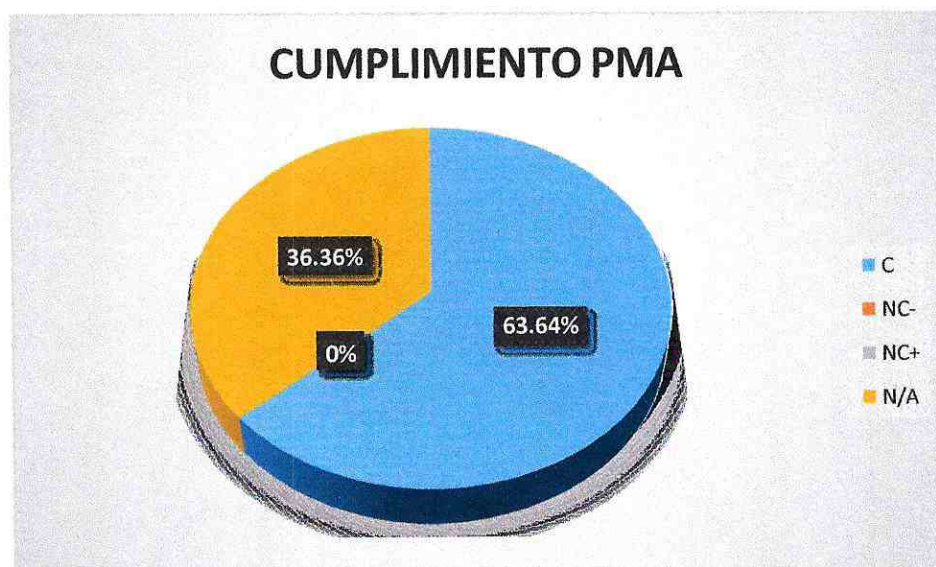


Gráfico 14. Resumen Cumplimiento PMA

9. CONCLUSIONES

- El proyecto "CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO SECTOR MIRAFLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA" cuenta con 77 Actividades o Medidas en su Plan de Manejo Ambiental que se subdividen en 8 sub planes que son:
 - ✓ Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos
 - ✓ Sub Plan de Contingencia
 - ✓ Sub Plan de Capacitación
 - ✓ Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos
 - ✓ Sub Plan Relaciones Comunitarias
 - ✓ Sub Plan Rehabilitación e Áreas afectadas
 - ✓ Sub Plan Monitoreo y Seguimiento
 - ✓ Sub Plan Cierre y Abandono

- Este informe se ha centrado en la evaluación y análisis del cumplimiento de la normativa ambiental vigente y el plan de manejo ambiental del proyecto, en donde se evidenció que el 68% de las actividades evaluadas corresponden a aquellas que se han cumplido, aún falta por cumplir el 32% de las actividades ya que muchas de ellas No Aplican para el proyecto y otras no se pueden dar cumplimiento por que la obra no concluye y no es entregada.
- La obra se encuentra culminada en su 100%

10. RECOMENDACIONES

Se recomienda seguir implementar un plan de mantenimiento, que garantice la estabilidad del PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PINDO CHICO LUZ=10 M UBICADO EN LA CALLE LUIS MOLINA SECTOR CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEON, BARRIO MIRA FLORES, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCA DE PASTAZA.

11. ANEXOS

Anexo 1. Señalética





Anexo 2. Punto ecológico



Anexo 3. Maquinaria

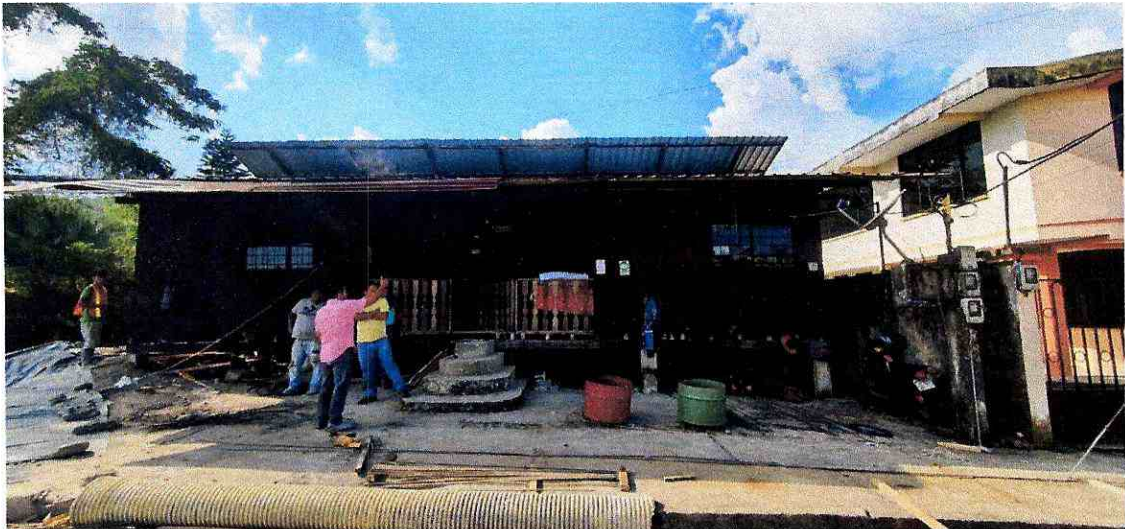


Anexo 4. Personal con EPP





Anexo 5. Vivienda

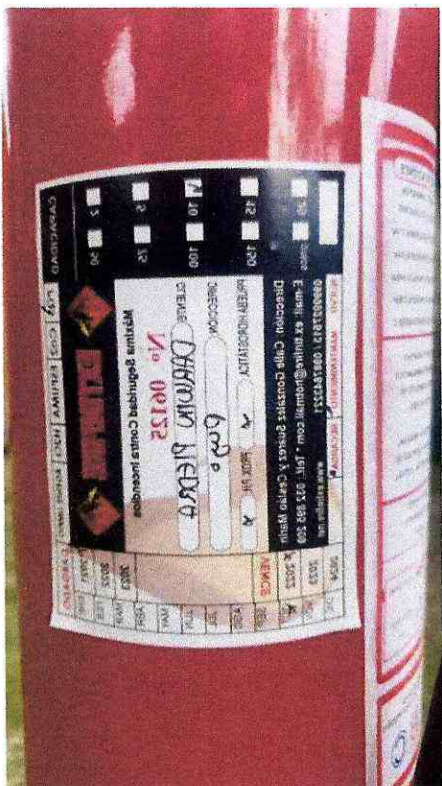


Anexo 6. Trabajo diurno

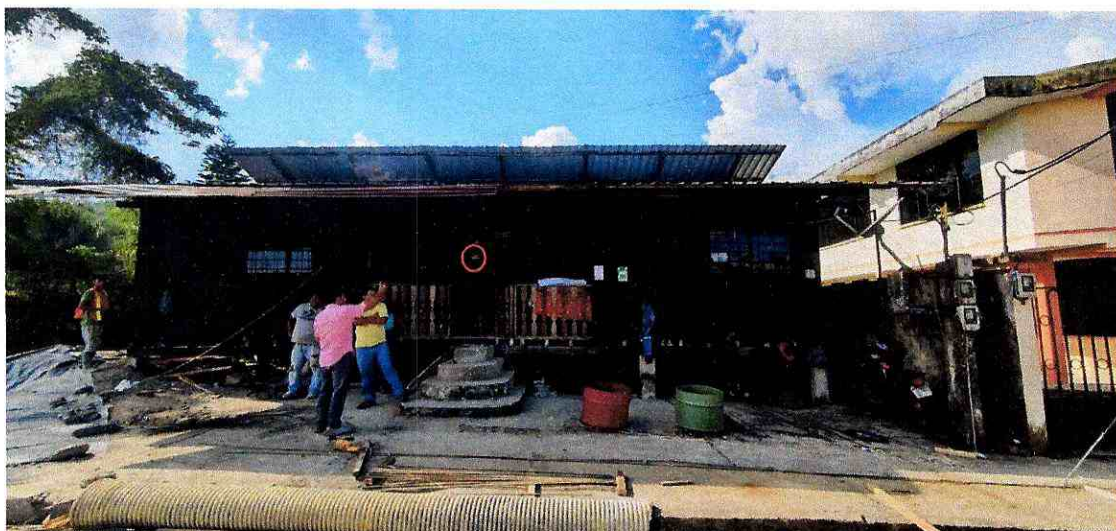


Anexo 7. Plan de contingencias

Anexo 8 y 9. Extintor y Botiquín



Anexo 10. Buzón de quejas



Anexo 11. Socialización



Anexo 12. Volqueta con lona

